



HONORABLE TRIBUNAL
DE CUENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

MEMORIA

EJERCICIO

2021



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA



MEMORIA

EJERCICIO 2021



Presidencia
Dra. Myriam Esther Radrizani



Vocalía B
Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni



Vocalía A
Dr. C.P. Andrés Pablo Benitez

Secretaría Administrativa
Dr. Guillermo Anibal Romero Servin

Secretaría Técnica
Dra. C.P. Ana Isabel Zacarías Froia

ÍNDICE

- 01** ➤ **Presentación**
- 02** ➤ **Misión, Visión y Valores**
- 03** ➤ **Marco Normativo**
- 04** ➤ **Fortalecimiento Institucional**
 - A- Organigrama
 - B- Estructura de personal
 - C- Distribución del personal
 - D- Ejecución financiera
 - E- Ejecución presupuestaria
 - F- Sistemas y tecnologías de la Información y comunicación
 - G- Actividad Formativa
 - H- Medidas adoptadas para hacer frente a la Pandemia provocada por el COVID-19
 - I- Integración Personal
 - J- Relaciones Institucionales
- 05** ➤ **Ámbito Jurisdiccional**
- 06** ➤ **Cuentas de la Administración Pública**
- 07** ➤ **Fondos Nacionales**
 - A- Control por delegación
 - B- Red federal
- 08** ➤ **Cuentas Comunes**
 - A- Auditoría por Municipios
 - B- Reuniones virtuales y Jornadas de Capacitación Técnica Administrativa, Contable y Legal.
 - C- Delegación en la Ciudad de Clorinda
- 09** ➤ **Análisis de la Cuenta General de Inversión 2020**



MEMORIA

EJERCICIO
2021

01 PRESENTACIÓN



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

01 PRESENTACIÓN

En el marco de lo dispuesto en el art. 133° inc. e) de la Ley N°1.180 de Administración Financiera de la Provincia de Formosa y al artículo 14 inc. 4 de la Ley Orgánica 1.216, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, tiene el honor de presentar la Memoria de sus actuaciones desarrolladas durante el año 2.021, la cual ha sido aprobada por Acuerdo N°37.850 de fecha 6 junio de 2022.

Considerando a la presente memoria anual como un documento donde se exponen las principales acciones y actividades que se han llevado a cabo en las diferentes áreas de la Institución además de presentar su ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio 2.021.

Es así que este documento nos permite, por un lado, tener un diagnóstico completo de la gestión del H.T.C. y por otro, que toda la sociedad conozca el trabajo realizado y comprenda las funciones y atribuciones que la Constitución provincial y las leyes asignan a este Órgano de Control constituyendo esto un acto de transparencia y de acercamiento a la misma.

Corresponde mencionar que esta memoria refiere a un año que se dio en un contexto de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID 19, lo que no impidió que el Tribunal de Cuentas cumpliera con su mandato constitucional de ejercer el control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal. En este escenario, siempre se priorizó el cuidado y salud de todo el personal, estableciendo protocolos de trabajo acordes a los dictados por la autoridad sanitaria de la Provincia asimismo en estos tiempos de pandemia se aceleró el proceso de incorporación de tecnología en las tareas de control lo que facilitó el trabajo de los auditores.

En relación al contenido, esta memoria después de esta presentación continúa con el punto de misión visión y valores y su marco normativo, en el punto 4 que corresponde a fortalecimiento institucional se hace mención al organigrama, estructura y distribución del personal, ejecución financiera y presupuestaria, todo lo relacionado a sistemas y tecnologías de la información y comunicación, también se encuentran actividades formativas y de integración del personal, las medidas implementadas para la prevención y protección contra el COVID 2019, por último se encuentra el apartado de las relaciones institucionales, que es de suma importancia, en el mismo se hace una descripción de lo que fue la participación, activa y positiva de los miembros, en las distintas reuniones y congresos durante el año.

La información relativa a la actividad fiscalizadora se expone desde el punto 5 al 9, en los que podemos encontrar los apartados sobre ámbito jurisdiccional, sistema de control, control de fondos nacionales y cuentas comunales.

Cabe señalar que, en el año 2.021, la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, continuó profundizándose en los primeros meses del año en toda la provincia. Por lo cual, teniendo en cuenta la situación sanitaria provincial, el H.T.C. por Acuerdo N° 37.542 dispuso a partir del 05 de marzo del 2021, receso extraordinario con régimen de fería, con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450. No obstante, se dio continuidad al trabajo interno del personal que no se encontrase comprendido en el grupo de riesgo, prestando servicios conforme a un sistema de burbujas laborales establecido por Acuerdo N° 37.483. Posteriormente por Acuerdo N° 37.545 de fecha 18 de marzo del año 2.021 se dispuso extender el receso extraordinario con régimen de fería dispuesto y prorrogado por sucesivos Acuerdos. Más adelante, por Acuerdo N° 37.572 se dispuso a partir 05 de Julio del 2.021 la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y el Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos.

Con respecto al análisis sobre la Cuenta General de Inversión 2.021, debemos mencionar que se habilitaron días y horas hábiles al solo efecto de dar ingreso a la mencionada Cuenta que fue presentada por Contaduría General de la Provincia, dando así cumplimiento al plazo establecido por ley, quedando su análisis supeditado, a la presentación de las Cuentas Anuales 2.021 de los organismos de la administración pública. Teniendo en cuenta que, no pudo llevarse a cabo la compulsión realizada entre la Cuenta general de Inversión y las Cuentas fragmentarias de cada organismo, se resolvió que hasta tanto se normalicen los plazos de presentación de las cuentas fragmentarias, queda pendiente el análisis y su correspondiente informe.

No obstante, lo mencionado se incorpora a la memoria el Informe de la Cuenta de Inversión 2.020, cuyo estudio e informe confeccionado por la comisión Ad-Hoc, fue aprobado por Acuerdo N° 37.801.

Finalmente, los miembros integrantes de este Tribunal de Cuentas: La Dra. Myriam Esther Radrizani, Presidente del H.T.C. y los Señores Vocales Dr. C.P. Andrés Pablo Benítez y Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni, tienen el honor de dar cumplimiento al mandato legal de proceder a elevar al Presidente Nato de la Honorable Legislatura, Dr. Eber Wilson Solis y por su intermedio a la Honorable Cámara, la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2021.

MEMORIA

EJERCICIO 2021

02

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

02 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Ejercer el control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal; el examen de las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, previniendo irregularidades, aprobando o desaprobando las cuentas y determinando responsabilidades, en beneficio de la sociedad en su conjunto y a los fines de dar mayor transparencia en el uso del erario público.

Visión

Consolidar y posicionar al Tribunal de Cuentas como organismo de control externo de las cuentas de la administración pública, que sea reconocido por su honorabilidad y eficacia en su gestión, asegurando la correcta inversión de los fondos públicos administrados por sus responsables con su respectiva rendición de cuentas.

Valores

Independencia: Cualidad de mantenerse independiente respecto de los demás poderes.

Integridad: Vocación de actuar con firmeza, defendiendo siempre las funciones e intereses institucionales y el respeto que se merecen los responsables sometidos a su jurisdicción.

Compromiso Institucional: En el cumplimiento de las funciones propias del Tribunal, y con el personal a cargo, favoreciendo el ambiente interno, como las relaciones externas.

Profesionalismo: Manera de desarrollar el trabajo con total compromiso y responsabilidad, acorde a la formación específica de cada agente, siguiendo las pautas técnicas preestablecidas para cada área del Tribunal, buscando la actualización permanente en todas las materias relacionadas con el control externo.

Transparencia: Compromiso de brindar a los ciudadanos información y establecer mecanismos de acceso a la misma.

Credibilidad: Capacidad de generar confianza en la ciudadanía conforme a la objetividad, certeza y fundamento técnico de sus fallos.

Ética Pública: Nos guiamos por un conjunto de normas y principios que guían la labor cotidiana, buscando generar un cambio de actitud en todas las personas que presten un servicio público.

MEMORIA

EJERCICIO
2021

03 ➤

**MARCO
NORMATIVO**

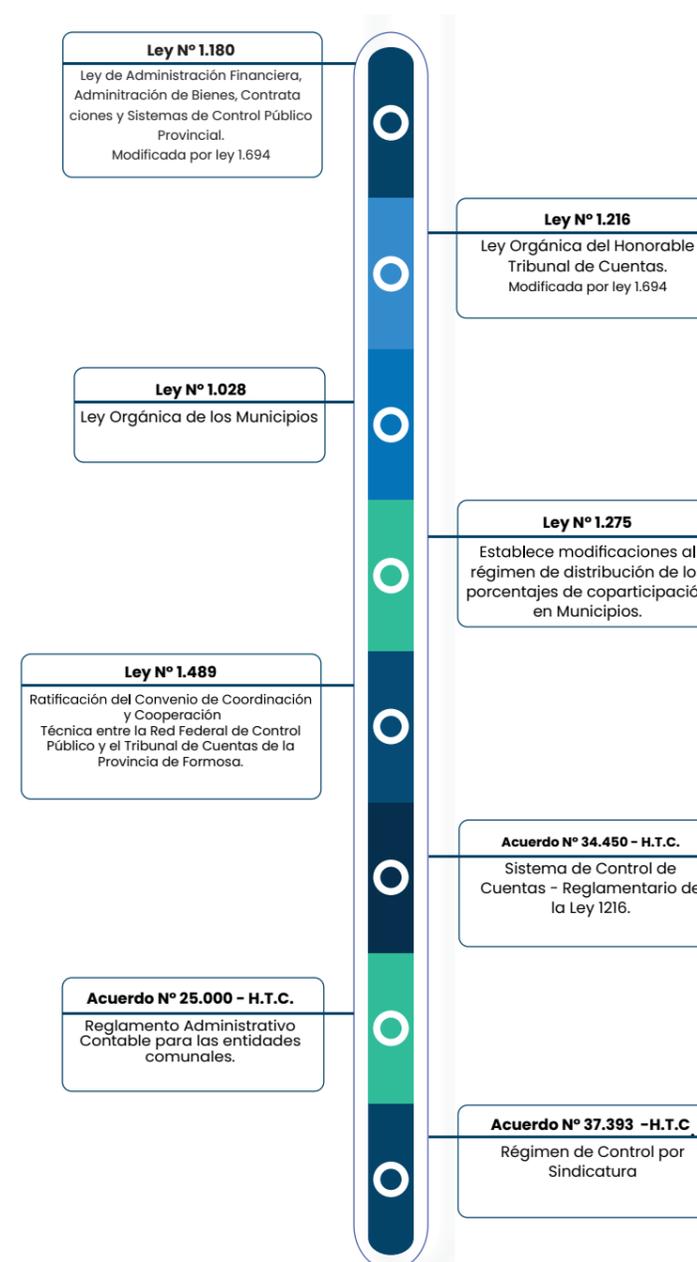


Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

03 MARCO NORMATIVO

El Tribunal de Cuentas es el Organismo de control externo de la hacienda pública provincial cuyas atribuciones y deberes se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna del año 1957 con sus reformas de los años 1991 y 2003, reglamentadas ley de Administración Financiera de la Provincia N° 1.180 que fue modificada, en su art. 139, en el año 2020 a través de la ley N° 1.694 y por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 1.216, modificada en sus art. 22, 24, 25, 31, 38, 44 y 46 por la ley 1.694. Asimismo, se detallan gráficamente otras normas que complementan las anteriores, como así también las dictadas por este Tribunal en el marco de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.

Constitución de la Provincia de Formosa



NOVEDADES NORMATIVAS, RELACIONADAS A LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

Los Acuerdos dictados, durante el año 2020, relacionados con la aparición del COVID-19, y que tenían como fin continuar con las tareas de control del HTC, siguieron en vigencia durante el 2021, ampliándose los mismos de acuerdo a las necesidades a que se plantearan durante la cotidianeidad del trabajo.

Los más notorios son los siguientes:

Acuerdo N° 37.441 dispuso:

Proceder, a la apertura de casillas de correo electrónico, con el dominio

- ▶ @htcformosa.gob.ar, para los agentes del Tribunal de Cuentas, conforme a las razones de servicio que lo justifique, casilla que será de uso exclusivo del agente y restringido a las tareas que ejerzan como funcionarios de este Tribunal;

Reiterar, a los agentes del Tribunal la necesidad de extremar las medidas de higiene personal y espacios comunes de trabajo;

- ▶ Establecer turnos de trabajo rotativos a fin de dar cumplimiento con la recomendación de mantener una distancia de 1,5 metros entre personas, la efectivización de la medida se efectuará conforme planificación realizada por el superior jerárquico, conforme a las razones de servicio, la cual será notificada a la Secretaría Administrativa

Aprobar, el protocolo de higiene y salubridad en el ámbito del Tribunal de Cuentas, el cual será remitido al Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, para su oportuna consideración y conformidad.

- ▶ **Acuerdo N° 37.442 dispuso:**
Aprobar, la utilización de medios electrónicos de comunicación en el ámbito del Tribunal, al efecto los responsables deberán informar al menos dos direcciones de correo electrónico, uno proveniente del dominio “.gov.ar o .gob.ar” y otro de los proveedores Gmail, Hotmail y/o Yahoo, mediante la suscripción del formulario obrante en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Facultar, a los agentes y funcionarios del Tribunal, a efectuar requerimientos

- ▶ y solicitar documentación a los responsables por correo electrónico, y la recepción de la misma en soporte digital, cuyos originales deberán estar a disposición de los mismos en la sede de los organismos y municipios para su cotejo una vez retomado el control in-situ.

Durante gran parte del 2021, las tareas del Tribunal de Cuentas se desarrollaron de forma remota y con los plazos suspendidos, a raíz de la propagación del virus COVID-19.

En consonancia con las medias sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, a lo largo del año se fueron administrando diferentes modalidades de trabajo; en general presencial para la mayoría del personal, y en algunos casos de forma remota por cuestiones salud.

Asimismo, dependiendo de la situación epidemiológica, por sendos Acuerdos, por momentos se han ido suspendiendo y reanudando los plazos de rendición, procesales y administrativos.

Acuerdo N° 37.541 dispuso:

- ▶ Aprobar el Protocolo de Higiene y Seguridad para las Comisiones de Servicio fuera de la Ciudad de Formosa.

Acuerdo N° 37.565 dispuso:

- ▶ Establecer que los Domicilios denunciados y constituidos ante el Tribunal de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal 2019, por los responsables primigenios de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, son válidos para el Ejercicio Fiscal 2020, en tanto y en cuanto no lo hayan realizado a la fecha;
- ▶ Ordenar al Departamento Control Procesal elaborar un informe de los domicilios denunciados y constituidos para el Ejercicio Fiscal 2019 por los responsables primigenios de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que a la fecha no hayan formalizado la presentación de los mismos en las Actuaciones 2020, de acuerdo obren en los registros internos de dicho departamento;
- ▶ Determinar, que en los casos de inexistencia de domicilios denunciados y constituidos voluntariamente por parte de los responsables primigenios, en el Ejercicio 2019, cualquiera sea el motivo proceder conforme a la normativa vigente.

Acuerdo N° 37.572 se dispuso:

- ▶ A partir del 05 de julio del 2021, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos. Permitiendo avanzar en el Juzgamiento de las Cuentas de Organismos ejercicio 2020.

Acuerdo N° 37.587 dispuso:

- ▶ Extender, hasta el 20 de septiembre del 2021 la fecha de presentación de la Cuenta Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de los Organismos de la Administración Pública Provincial, la cual podrá ser prorrogada de manera excepcional y por única vez, a requerimiento del Juez de trámite, como así también por petición fundada y expresa de los responsables, petición que deberá formularse con anterioridad al vencimiento acordado.

Acuerdo N° 37.651

- ▶ Se establece el 19 de noviembre del 2021, como fecha límite para la presentación de la Cuenta Anual 2020 de las Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Acuerdo N° 37.659

- ▶ Extender con carácter excepcional el plazo para la presentación de los libros y registros de uso anual correspondientes al ejercicio 2022, a los fines de su habilitación, hasta el 30 de noviembre del corriente año inclusive.

MEMORIA

EJERCICIO
2021

04 ➤

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



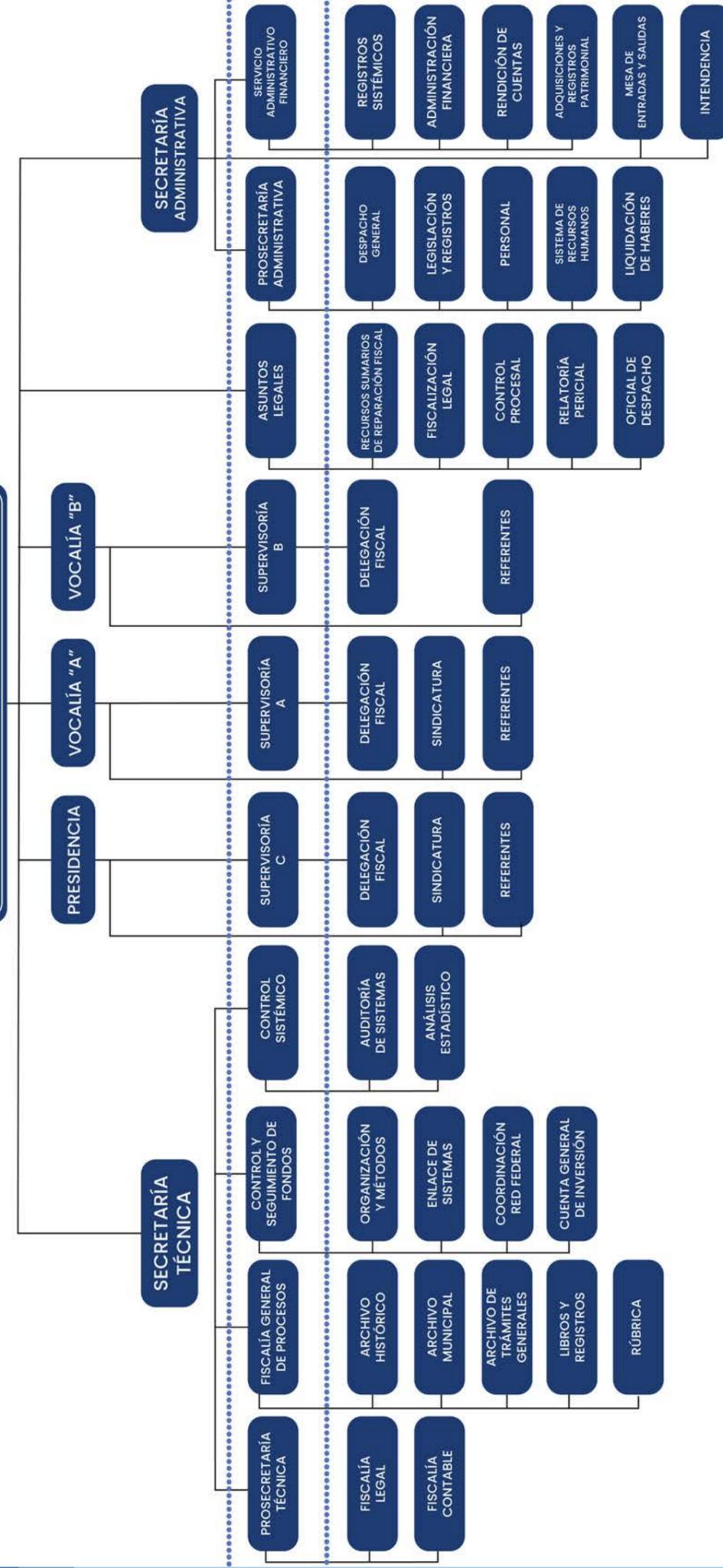
Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

A

ORGANIGRAMA

El **Tribunal de Cuentas**, conforme lo establece la Constitución Provincial, está integrado por un presidente abogado y dos vocales contadores públicos. Cuenta además con un secretario administrativo y uno técnico según lo dicta la Ley 1.216; y a partir de las facultades que le son propias aprobó mediante Acuerdo N° 35.860 la vigente estructura orgánica: Organigrama y Manual de Misiones y Funciones, el cual se compone, además de lo mencionado inicialmente, de diez direcciones y veintiocho departamentos.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS



B ESTRUCTURA DE PERSONAL

Gestión del personal

Superada la etapa aparentemente más complicada de la pandemia COVID-19, y sus cambios acelerados en sistemas de trabajo, gracias al excelente plantel de recursos humanos, su flexibilidad cognitiva que pudo adaptar sus conductas y pensamientos a situaciones cambiantes por la pandemia. Todo ello acompañado de la tecnología y la constante formación personal, se han llevado a cabo nuevas estrategias para superar sin sobresaltos las labores encomendadas en cada sector.

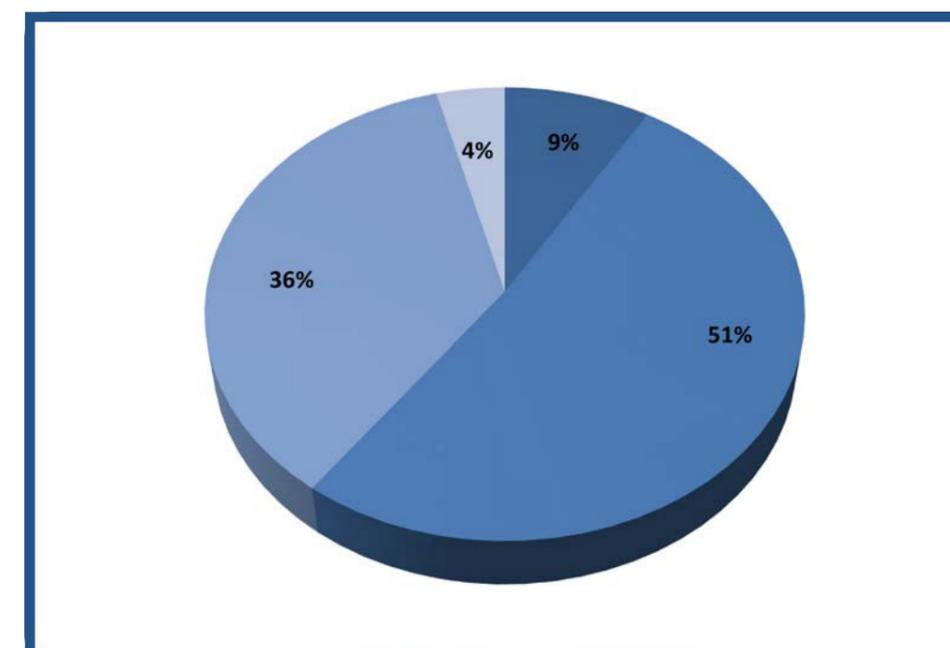
Se hizo hincapié en la implementación de nuevas tecnologías, en la adaptación de las instalaciones del organismo con las indicaciones de las autoridades sanitarias y en la capacitación del personal. En este escenario, fue sustancial la gestión del capital humano buscando garantizar el crecimiento y desarrollo sistémico organizacional, en función de sus objetivos, visión, misión y valores. Se fueron atendiendo y resolviendo los distintos escenarios complejos que se presentaron en el día a día.

Nuestro objetivo es avanzar y demostrar la relevancia e importancia que tiene la Gestión del Talento Humano en toda la organización Institucional. En este orden de ideas el H.T.C. promovió las siguientes acciones: Curso y talleres de capacitación vía zoom, Participación de agentes profesionales en charlas y capacitaciones que permitieron organizarse ante el nuevo contexto. Encuentros virtuales de contención entre los compañeros de trabajo para transitar de forma más agradable el aislamiento.

El plantel del personal está conformado de la siguiente manera:

C DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

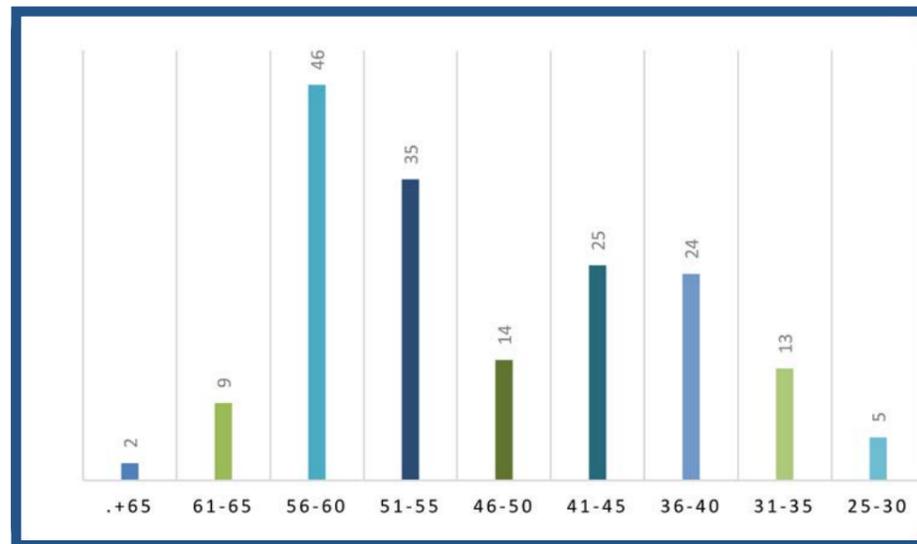
Sector	Cantidad
Autorid. Superiores	15
Profesionales	89
Administrativos	62
Servicios Grales.	7



CATEGORIZACIÓN POR GRUPO ETARIO

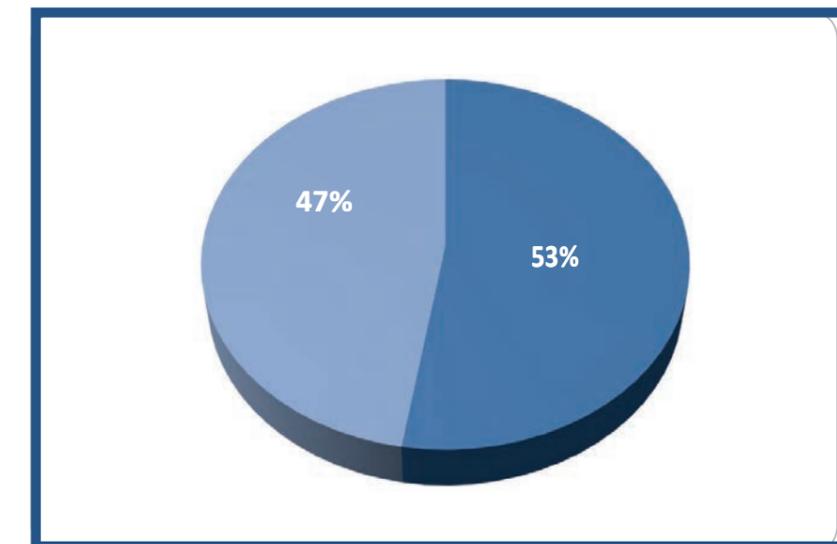
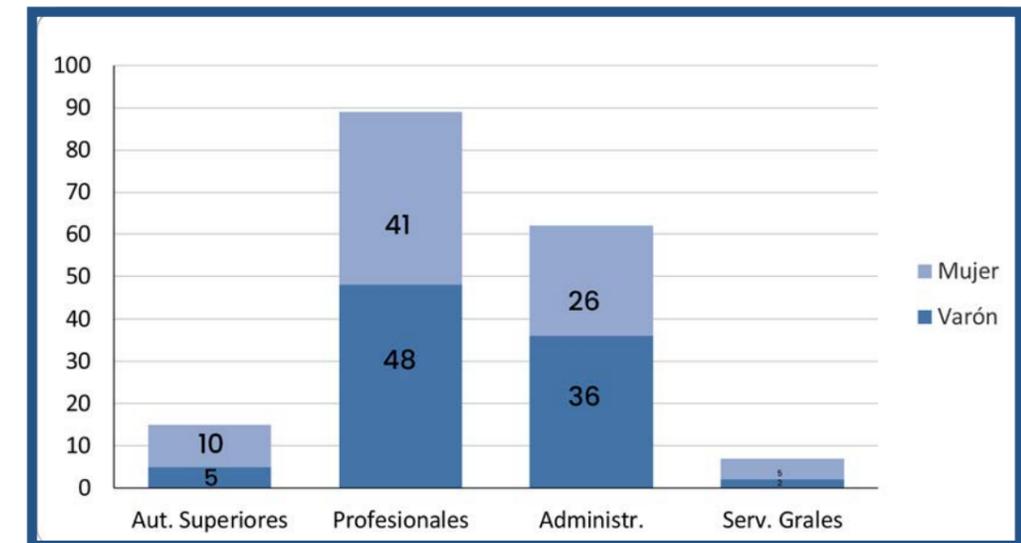
Grupo Etario	Frecuencia
.+65	2
61-65	9
56-60	46
51-55	35
46-50	14
41-45	25
36-40	24
31-35	13
25-30	5

Edad Máxima 74
 Edad Mínima 25
 Edad Promedio 49
 Edad Mediana 51
 Edad Moda 40
 desvio estandar 9,91



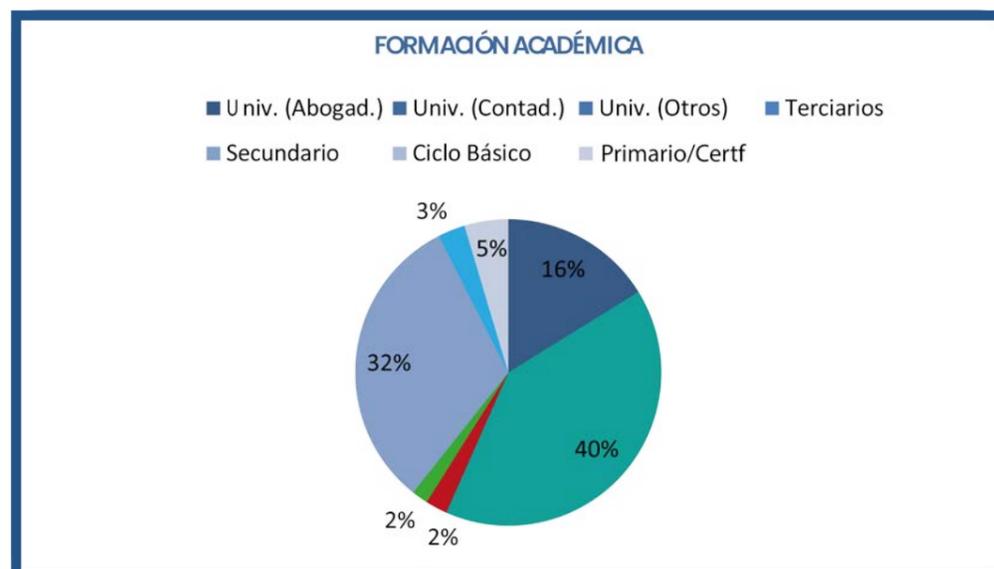
CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

	Aut. Superiores	Profesionales	Administr.	Serv. Grales	Totales
Varón	5	48	36	2	91
Mujer	10	41	26	5	82
Totales	15	89	62	7	173



CLASIFICACIÓN POR ESTUDIOS

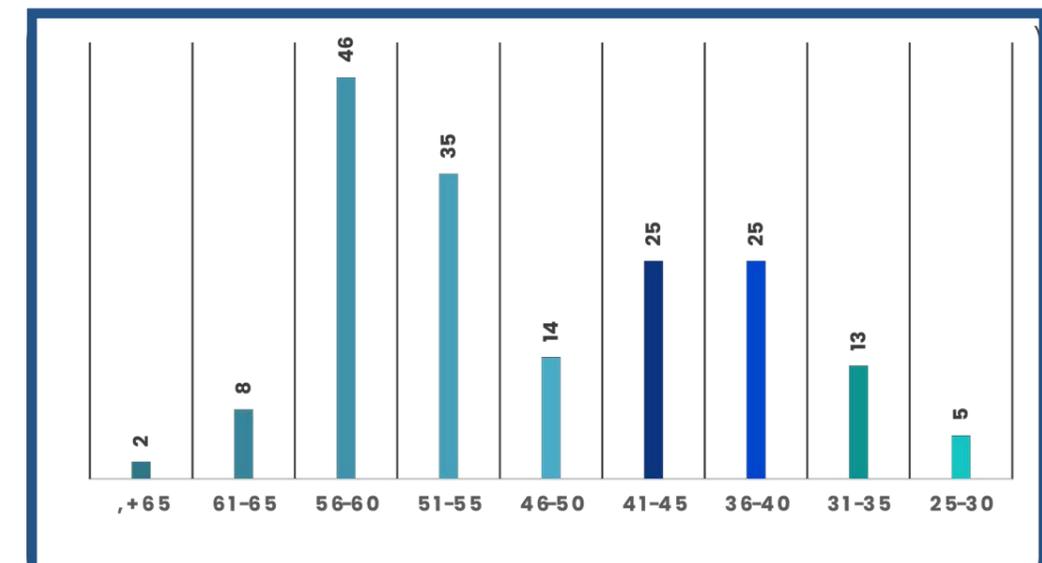
Univ. (Abogad.)	28
Univ. (Contad.)	70
Univ. (Otros)	4
Terciarios	3
Secundario	55
Ciclo Básico	5
Primario/Certif.	8



CLASIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL

.35 +	20
30-34	50
25-29	8
20-24	16
15-19	12
.10-14	16
.5-9	31
0-4	20

Antigüedad Máxima	4
Antigüedad Mínima	1
Edad Promedio	20
Edad Mediana	21
Edad Moda	33

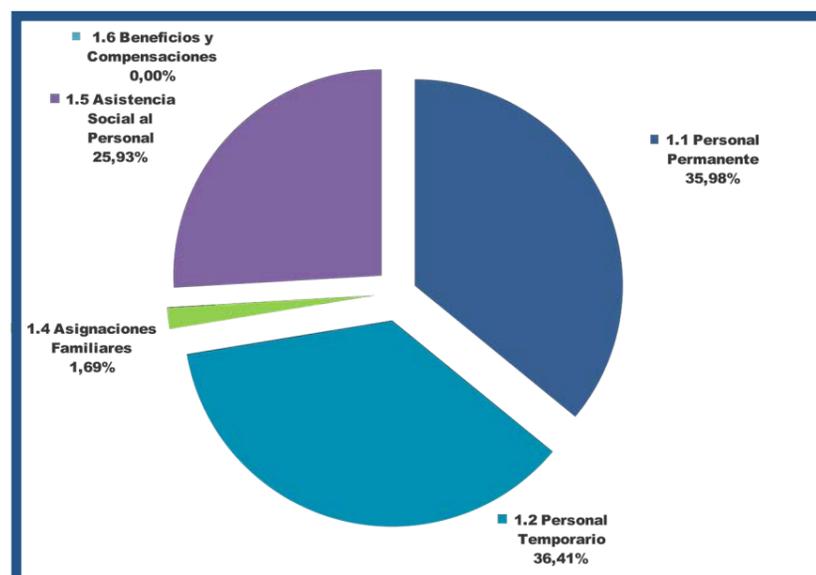


D EJECUCIÓN FINANCIERA

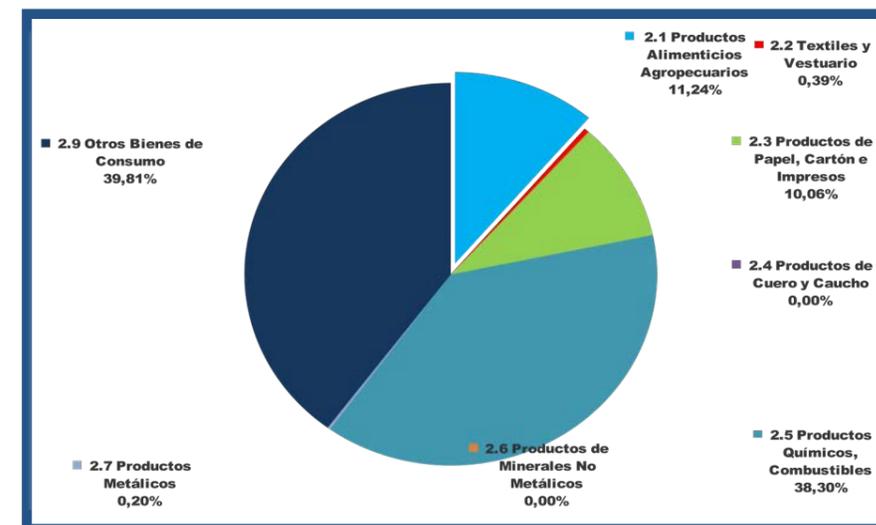
Del análisis de los egresos se determina el monto promedio mensual que el Tribunal de Cuentas eroga y la composición porcentual que cada una de las partidas representan.

EGRESOS	PAGOS	PROMEDIO MENSUAL	%
1. PERSONAL	\$ 381.096.605,38	\$ 31.758.050,45	85,41
1.1 Personal Permanente	\$ 137.099.652,53	\$ 11.424.971,04	35,98
1.2 Personal Temporario	\$ 138.745.501,81	\$ 11.562.125,15	36,41
1.4 Asignaciones Familiares	\$ 6.442.173,50	\$ 536.847,79	1,69
1.5 Asistencia Social al Personal	\$ 98.809.277,54	\$ 8.234.106,46	25,93
1.6 Beneficios y Compensaciones	\$ -	\$ -	0,00
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 5.190.292,97	\$ 432.524,41	1,16
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios	\$ 583.231,92	\$ 48.602,66	11,24
2.2 Textiles y Vestuario	\$ 20.190,00	\$ 1.682,50	0,39
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 522.235,61	\$ 43.519,63	10,06
2.4 Productos de Cuero y Caucho	\$ -	\$ -	0,00
2.5 Productos Químicos, Combustibles	\$ 1.987.679,62	\$ 165.639,97	38,30
2.6 Productos de Minerales No Metálicos	\$ -	\$ -	0,00
2.7 Productos Metálicos	\$ 10.630,00	\$ 885,83	0,20
2.9 Otros Bienes de Consumo	\$ 2.066.325,82	\$ 172.193,82	39,81
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 53.817.474,90	\$ 4.484.789,58	12,06
3.1 Servicios Básicos	\$ 103.283,81	\$ 8.606,98	0,19
3.2 Alquileres y Derechos	\$ 1.235.313,47	\$ 102.942,79	2,30
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 1.511.126,36	\$ 125.927,20	2,81
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 841.062,36	\$ 70.088,53	1,56
3.5 Servicios Comerciales y Financieros	\$ 104.090,40	\$ 8.674,20	0,19
3.7 Pasajes y Viáticos	\$ 653.364,50	\$ 54.447,04	1,21
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 248.695,46	\$ 20.724,62	0,46
3.9 Otros Servicios	\$ 49.120.538,54	\$ 4.093.378,21	91,27
4. BIENES DE USO	\$ 6.106.594,85	\$ 508.882,90	1,37
4.3. Maquinarias y Equipos	\$ 6.106.594,85	\$ 508.882,90	11,35
4.9. Otros Bienes de Uso	\$ -	\$ -	0,00
TOTALES	\$ 446.210.968,10	\$ 37.184.247,34	100,00

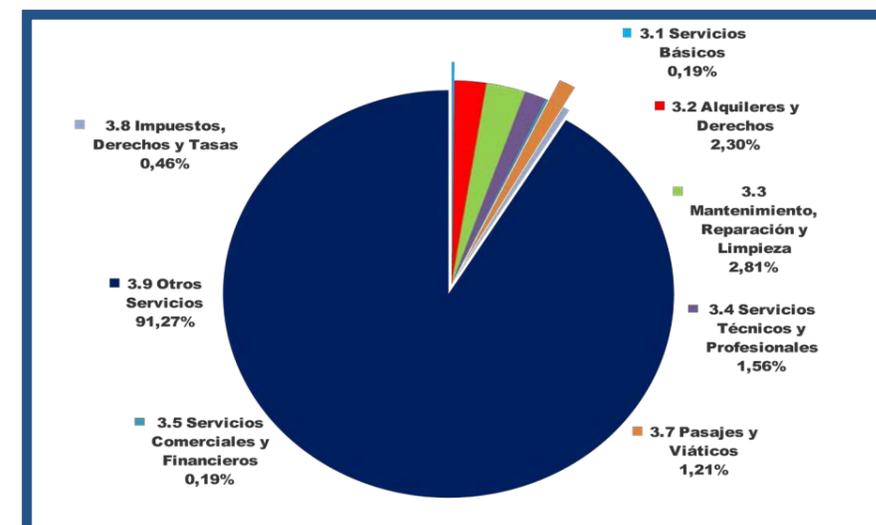
PERSONAL



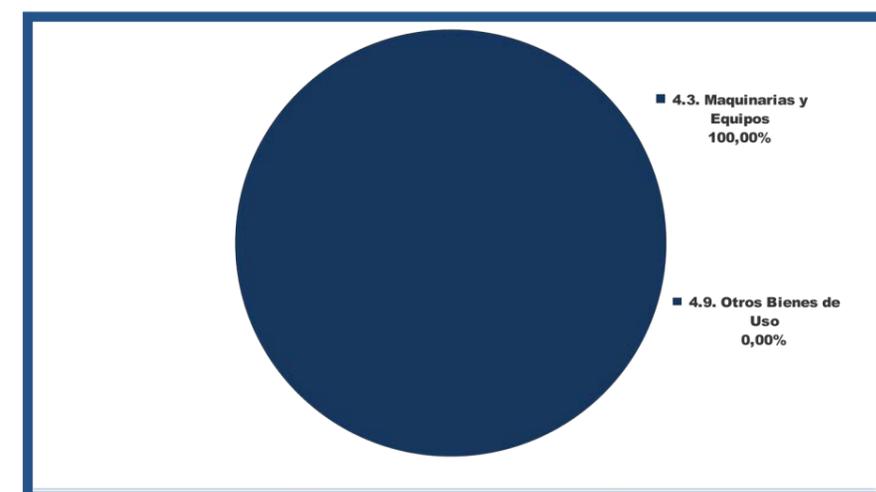
BIENES DE CONSUMO



SERVICIOS NO PERSONALES



BIENES DE USO



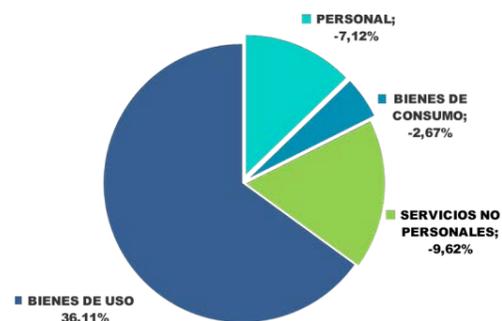
E EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación se exponen cuadros comparativos con el ejercicio anterior de la ejecución presupuestaria: el primero muestra la relación entre lo presupuestado originalmente y las erogaciones totales, en el segundo se realiza una comparación del presupuesto y el total erogado al final del ejercicio, con desagregación de las partidas, como así también los montos de Deuda Exigibles constituidos al cierre.

EGRESOS	PRESUPUESTO TOTAL			PAGOS			DEUDA EXIGIBLE		
	AÑO 2021		AÑO 2020	AÑO 2021		AÑO 2020	AÑO 2021		AÑO 2020
	\$	\$	%	\$	\$	%	\$	\$	%
TOTALES	\$ 484.764.958,25	\$ 311.381.060,40	55,68%	\$ 446.210.968,10	\$ 298.491.779,58	49,49%	\$ 21.852.102,49	\$ 12.774.453,08	71,06%
1. PERSONAL	\$ 410.326.843,86	\$ 273.709.944,60	49,91%	\$ 381.096.605,38	\$ 263.945.113,83	44,38%	\$ 13.254.498,46	\$ 9.658.024,04	37,24%
1.1 Personal Permanente				\$ 137.099.652,53	\$ 106.053.096,57	29,27%	\$ -	\$ 639.849,74	-100,00%
1.2 Personal Temporario				\$ 138.745.501,81	\$ 89.998.014,06	54,17%	\$ -	\$ 868.720,30	-100,00%
1.4 Asignaciones Familiares				\$ 6.442.173,50	\$ 3.531.613,00	82,41%	\$ -	\$ -	-
1.5 Asistencia Social al Personal				\$ 98.809.277,54	\$ 64.362.390,20	53,52%	\$ 9.894.498,46	\$ 6.259.454,00	58,07%
1.6 Beneficios y Compensaciones				\$ -	\$ -	-	\$ 3.360.000,00	\$ 1.890.000,00	77,78%
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 5.332.880,00	\$ 2.682.145,82	98,83%	\$ 5.190.292,97	\$ 2.682.145,82	93,51%	\$ -	\$ -	0,00%
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios				\$ 583.231,92	\$ 238.291,54	144,76%	\$ -	\$ -	-
2.2 Textiles y Vestuario				\$ 20.190,00	\$ 7.268,47	177,78%	\$ -	\$ -	-
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos				\$ 522.235,61	\$ 453.634,88	15,12%	\$ -	\$ -	-
2.4 Productos de Cuero y Caucho				\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -	-
2.5 Productos Químicos, Combustibles				\$ 1.987.679,62	\$ 640.049,74	210,55%	\$ -	\$ -	-
2.6 Productos de Minerales No Metálicos				\$ -	\$ 6.000,00	-100,00%	\$ -	\$ -	-
2.7 Productos Metálicos				\$ 10.630,00	\$ 148.000,00	-92,82%	\$ -	\$ -	-
2.9 Otros Bienes de Consumo				\$ 2.066.325,82	\$ 1.188.901,19	73,80%	\$ -	\$ -	-
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 59.546.956,24	\$ 34.988.969,98	70,19%	\$ 53.817.474,90	\$ 31.864.519,93	68,89%	\$ 5.145.920,73	\$ 3.116.429,04	65,12%
3.1 Servicios Básicos				\$ 103.283,81	\$ 206.060,91	-49,88%	\$ -	\$ -	-
3.2 Alquileres y Derechos				\$ 1.235.313,47	\$ 928.400,00	33,35%	\$ 291.431,13	\$ 466.000,00	-37,46%
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza				\$ 1.511.126,36	\$ 415.678,80	263,53%	\$ 208.344,20	\$ -	-
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales				\$ 841.062,36	\$ 851.616,36	-1,24%	\$ -	\$ 75.248,64	-100,00%
3.5 Servicios Comerciales y Financieros				\$ 104.090,40	\$ 116.430,00	-10,60%	\$ -	\$ -	-
3.7 Pasajes y Viáticos				\$ 653.364,50	\$ 229.193,00	185,07%	\$ -	\$ -	-
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas				\$ 248.695,46	\$ 150.422,82	65,33%	\$ -	\$ -	-
3.9 Otros Servicios				\$ 49.120.538,54	\$ 28.968.718,04	69,56%	\$ 4.646.145,40	\$ 2.575.180,40	80,42%
4. BIENES DE USO	\$ 9.558.278,15	\$ -	-	\$ 6.106.594,85	\$ -	-	\$ 3.451.683,30	\$ -	-
4.3 Maquinarias y Equipos				\$ 6.106.594,85	\$ -	-	\$ 2.690.916,30	\$ -	-
4.9 Otros Bienes de Uso				\$ -	\$ -	-	\$ 760.767,00	\$ -	-

EGRESOS	AÑO 2021			AÑO 2020		
	Presupuesto	Total De Egresos	%	Presupuesto	Total De Egresos	%
PERSONAL	\$ 410.326.843,86	\$ 381.096.605,38	-7,12%	\$ 273.709.944,60	\$ 263.945.113,83	-3,57%
BIENES DE CONSUMO	\$ 5.332.880,00	\$ 5.190.292,97	-2,67%	\$ 2.682.145,82	\$ 2.682.145,82	0,00%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 59.546.956,24	\$ 53.817.474,90	-9,62%	\$ 34.988.969,98	\$ 31.864.519,93	-8,93%
BIENES DE USO	\$ 9.558.278,15	\$ 6.106.594,85	-36,11%	\$ -	\$ -	0,00%
TOTALES	\$ 484.764.958,25	\$ 446.210.968,10	-7,95%	\$ 311.381.060,40	\$ 298.491.779,58	-4,14%

AÑO 2021

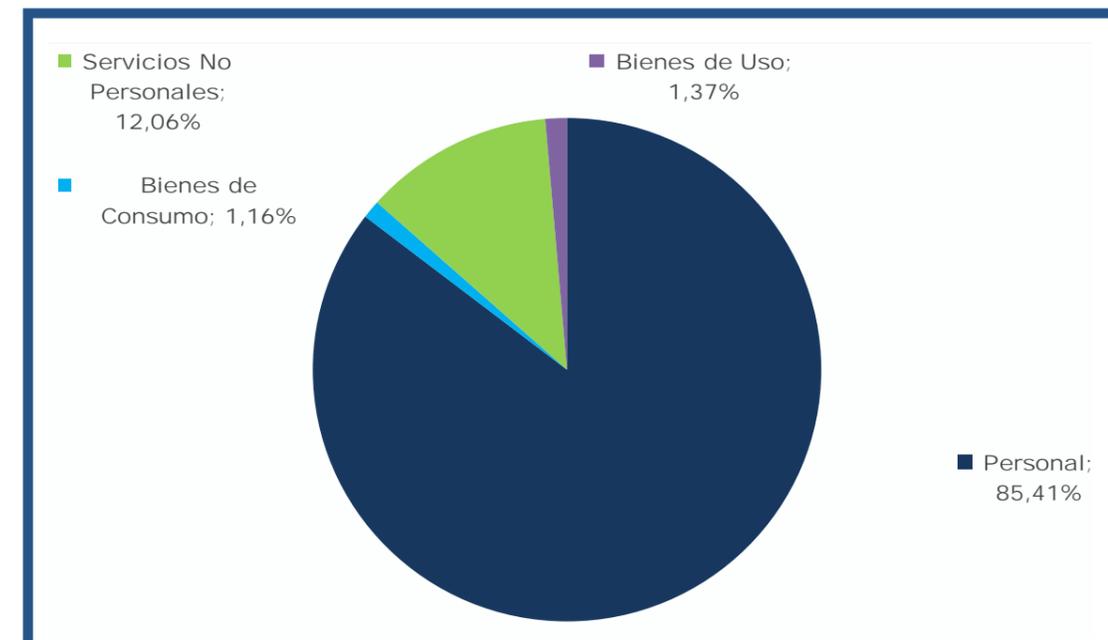


AÑO 2020



RESUMEN DE EJECUCIÓN

RESUMEN EJECUCIÓN		
Personal	\$ 381.096.605,38	85,41%
Bienes de Consumo	\$ 5.190.292,97	1,16%
Servicios No Personales	\$ 53.817.474,90	12,06%
Bienes de Uso	\$ 6.106.594,85	1,37%
TOTAL	\$ 446.210.968,10	100,00%



F SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa afianza la incorporación de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación en pos de mejorar la eficiencia y eficacia tanto de los procesos de gestión como de control externo.

La pandemia producto del COVID-19 ha generado condiciones particulares que exigieron respuestas tecnológicas de apoyo a los procesos organizacionales junto a requerimientos y demandas emergentes que derivaron en nuevos desarrollos impulsados por el área de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Recursos humanos y estructura

La decisión de los miembros del H.T.C. de fortalecer la función de Sistemas mediante incorporación de recursos humanos especializados posibilitó importantes avances en un contexto en el que el trabajo remoto, el acceso a la información y las aplicaciones debieron garantizar la continuidad de las tareas de control público.

► **Recursos humanos:** para mejorar el servicio y el desempeño de las funciones específicas de, a) Desarrollo y Operaciones, b) Tecnologías y Soporte, c) Análisis Funcional, y d) Diseño Gráfico, el personal ha participado de diversas actividades formativas y perfeccionamiento. Además, se ha impulsado una dinámica participativa que propicia el trabajo en equipo en un ambiente colaborativo.

► **Estructura del área de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación:** la estructura adoptada es acorde a la Misión, Objetivos y Funciones encomendadas.

Misión: apoyar y fortalecer la gestión integral y las funciones de control del H.T.C. en los aspectos relativos al uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC) como herramientas claves para una mayor eficiencia y calidad de las actividades del Organismo.

Objetivo general: planear, coordinar, implementar, supervisar y gestionar la Infraestructura Tecnológica de Hardware y Software, Bases de Datos, Sistemas Informáticos, comunicaciones y Auditorías de sistemas informáticos que cubran los requerimientos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa. Contribuir con las Autoridades Superiores en la definición y establecimiento de buenas prácticas y procedimientos que permitan normar los servicios y funciones informáticas, difundir la cultura informática y la innovación tecnológica, además de proporcionar asesoría, capacitación especializada y servicios técnicos a los distintos sectores y dependencias, satisfaciendo las necesidades de automatización y facilitando la toma de decisiones y el control.

Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación

La decisión de los miembros de fortalecer y mejorar la infraestructura de Tecnologías de la información y comunicación se concretó en la adquisición de nuevos equipos de cómputo, dispositivos de conectividad, equipos para videoconferencias de sala e impresoras para cubrir requerimientos y optimizar la utilización de recursos de todas las áreas del H.T.C.

Equipos de cómputo adquiridos e instalados:

- Computadoras de escritorio: 22 equipos informáticos completos, aptos para videoconferencias.
- Server de desarrollo: 1 equipo informático con funcionalidad de server de ambiente de desarrollo.
- Server de producción: 1 equipo informático con funcionalidad de server de ambiente de producción (despliegue de aplicaciones).
- Estaciones de trabajo para desarrollo: 2 equipos informáticos con funcionalidades para tareas de desarrollo.
- Notebooks: 9 equipos notebooks de última generación con funcionalidades completas para trabajo remoto.
- Notebooks para tareas especiales: 2 equipos notebooks para tareas especiales relacionadas con, a) soporte, pruebas y desarrollo del área de sistemas y b) soporte del equipo de videoconferencia de sala.
- Impresoras láser de rango medio: 12 impresoras láser de rendimiento empresarial.
- Impresoras láser color multifunción: 1 impresoras láser color con capacidades de escaneo y copiado.
- Dispositivos de conectividad (switchs): 4 switchs.
- Dispositivos de conectividad (routers acces point): 6 routers acces point.
- Cable UTP CAT-6: 1 bobina de 305 Metros.
- UPS: 2 UPS 500Vac.

Equipamiento en proceso licitatorio

- ▶ Equipo de videoconferencia: Equipo de videoconferencia de sala con funcionalidades completas.
- ▶ Smart tv: 2 Smart tv de 60" con funcionalidades para Videoconferencias avanzadas. Incluye respectivos soportes de pie.
- ▶ Sistema de audio: compuesto por 2 parlantes de 12" potenciados de 300 watts.
- ▶ Rack de pie: 1 Rack de pie 18/22 unidades 19 pulgadas.
- ▶ Rack mural: 3 Racks mural 6/9 unidades 19 pulgadas.
- ▶ Dispositivos de conectividad (switchs): 4 switchs.
- ▶ Dispositivos de conectividad (routers acces point): 3 routers acces point.
- ▶ Cable UTP CAT-6: 2 bobinas de 305 Metros.
- ▶ UPS: 20 estabilizadores de tensión de 500Vac-100Vac.
- ▶ Sillones ergonómicos: 5 sillones ergonómicos.
- ▶ Multímetro: 1 multímetro digital.

Asistencia, soporte y mantenimiento

Como parte de las funciones de servicio se ha brindado asistencia y soporte técnico a las diferentes áreas:

- ▶ Utilización de software de ofimática, Sistema de Gestión Documental (SiGeD) o configuraciones en general.
- ▶ En relación al mantenimiento, en los casos necesarios se procedió reconfigurar, actualizar y optimizar equipos informáticos en todo el ámbito del organismo.

Proyectos de desarrollo de Sistemas y TIC

Progresivamente la ejecución del Plan General de Sistema delineado por los Miembros, contribuye a mejorar la gestión, consolidar las comunicaciones (internas y externas), y eficientizar las funciones de control en un ambiente de exigencias emergentes para los organismos de control externo público. Los proyectos realizados aportan mejoras en el desempeño de las actividades del H.T.C:

Sistema de Gestión Documental (SiGeD), extensión de módulos por áreas.

Objetivo: Habilitar nuevos espacios para digitalizar procesos y circuitos, con posibilidades de catalogar todo documento utilizado en un área específica, facilitando la integración y su acceso mediante múltiples criterios de búsquedas.

Grado de avance: a) Implementación de circuito de notificaciones en las áreas de Dirección de Asuntos Legales, Secretaría Técnica, Secretaria Administrativa y Departamento Control Procesal. b) Implementación de la digitalización y catalogación de Acuerdos y modelos de documentos. c) Digitalización de legajos del personal. d) Implementación del circuito asociado a los procesos de Actuaciones Fiscales. Apertura de la cuenta, Procesos de análisis, Proceso de Juzgamiento, Recursos y Notificaciones.

e) Espacio de trabajo integrado de la Dirección de Asuntos Legales y Control Procesal.

f) Integración total del SiGeD con el módulo aplicativo de Notificaciones electrónicas.

Desarrollo del Sistema de Notificaciones Electrónicas

Objetivo: Disponer de un módulo de software que posibilite realizar notificaciones electrónicas a los responsables de organismos y municipios. Mantener un canal de comunicación electrónica con los responsables. Habilitar una dirección electrónica y canal de comunicación para notificaciones y comunicaciones con los diferentes organismos, municipios y comisiones de fomento.

Funcionalidades principales: a) Posibilitar envío y recepción de notificaciones, requerimientos, cédulas y todo instrumento legal que el H.T.C. deba notificar, o que los responsables deban remitir. b) Registrar la secuencia de mensajes relacionadas con las notificaciones y prever control de plazos. c) Generación de alertas de plazos y novedades.

Grado de avance: En proceso de prueba y despliegue.

Desarrollo del Sistema de Gestión de Expedientes de Actuaciones

Objetivo: Extender las capacidades y funcionalidades del framework SiGeD para habilitar procesos de control y seguimiento de Actuaciones integrando diferentes módulos que se implementarán progresivamente. Registro, control y seguimiento (trazabilidad), consultas por diferentes criterios, alertas, notificaciones, etc. Circuitos, novedades, documentos asociados, plazos con sistema de alertas. Informes por área e individuales.

Grado de avance: Determinación de requerimientos. Desarrollo en proceso.

Diseño Sistema de Presentación de Documental Electrónica

Objetivo: Posibilitar la presentación por medios electrónicos seguros del cuaderno documental mensual, cuenta anual y legajo documental parcial (*a requerimiento del delegado fiscal*). Habilitar una dirección electrónica y canal de comunicación para notificaciones y comunicaciones con los diferentes organismos, municipios y comisiones de fomento.

Grado de avance: Determinación de requerimientos. Desarrollo en proceso.

Portal Web

Objetivo: Publicación electrónica de información de interés para la comunidad, organismos, municipios y comisiones de fomento.

Provisión de servicios de información de valor agregado al personal del organismo.

Grado de avance: En ejecución permanente. Año tras año aumenta el acceso y el grado de utilización del Portal Web tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Se publicaron entradas y notas sobre la totalidad de las actividades del H.T.C. con una línea editorial tendiente a fortalecer la presencia en internet de la institución.

Definición y prueba de la intranet del H.T.C.: se ha gestionado y habilitado una intranet que posibilita acceso remoto seguro vía red privada virtual (VPN) a los usuarios que necesiten realizar sus tareas habituales desde ubicaciones distantes.

** Modelo arquitectónico o esquema que ayuda a estructurar el código de programación y a ahorrar tiempo en los procesos de desarrollo de módulos de software.*

Correos electrónicos oficiales

Objetivo: Gestionar, administrar y mantener las cuentas de correos electrónicos oficiales.

Provisión y gestión de cuentas de correos electrónicos oficiales a todos los agentes junto con el tutorial de utilización y apoyo técnico correspondiente.

Grado de uso: Actualmente se constituye en una vía de comunicación fundamental tanto para el flujo de información interna como externa.

Campus Virtual

Objetivo: Cubrir y dar soporte a las actividades formativas y capacitación.

Grado de uso: El área Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación gestiona, administra, configura, modela e implementa los espacios y aulas virtuales que dan soporte a las diferentes instancias de capacitación y cursos de formación.

En el presente año se dio soporte a todas las actividades formativas programadas.

Requerimientos especiales y emergentes

Análisis, investigación y estudio de factibilidad de potenciales innovaciones a partir de las posibilidades de las tecnologías de la información y comunicación. Rendición de cuentas electrónica, firma digital, aplicaciones móviles, datos abiertos, servicios en la nube, etc.



G ACTIVIDAD FORMATIVA

Durante el año 2021, debido a la continuidad de las restricciones por la pandemia de COVID-19, las actividades formativas se llevaron a cabo de manera virtual, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias, adaptando la metodología, el número de actividades y el calendario para su desarrollo.

Siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo institucional definido por los miembros, que busca capacitar y profesionalizar a todos los empleados del Organismo, actualizarse permanentemente para mejorar procesos administrativos, establecer y unificar criterios de trabajos, sensibilizar y enseñar sobre el uso de las herramientas tecnológicas al personal, teniendo siempre como finalidad principal mejorar el control externo de los fondos públicos, en este sentido es que el Tribunal de Cuentas en el 2021 realizó las siguientes actividades formativas:

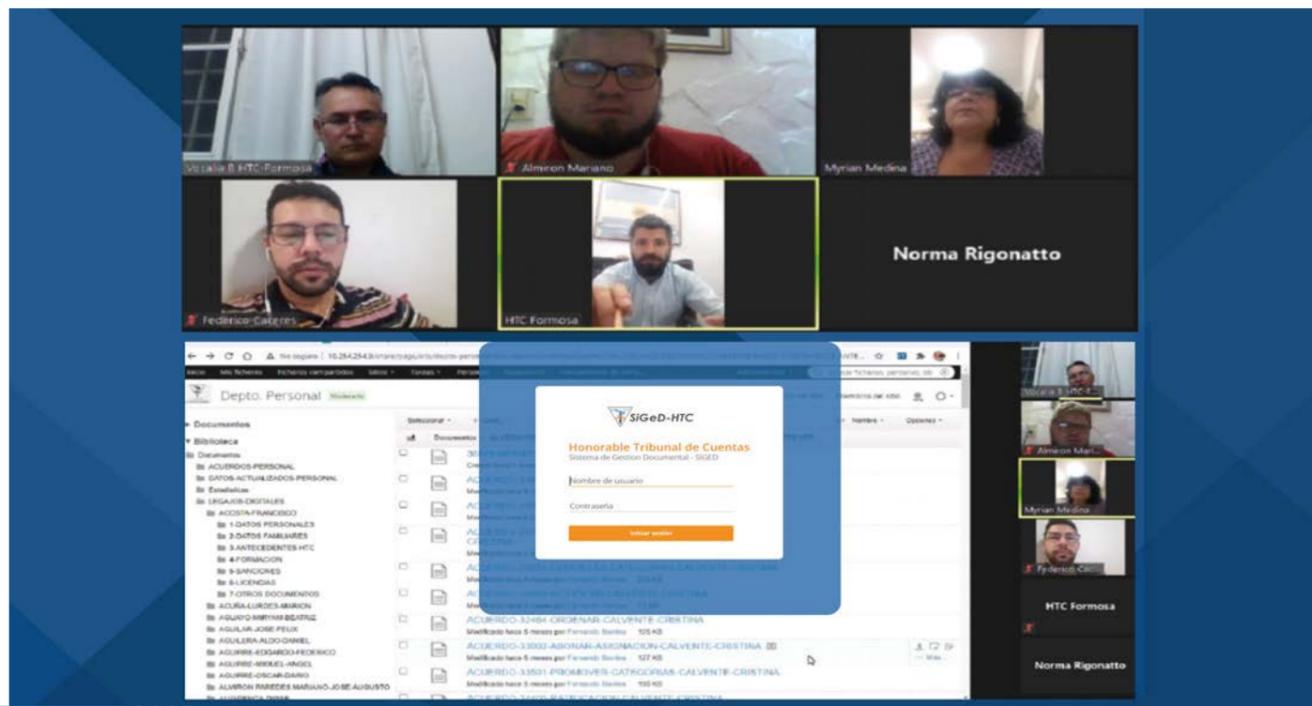
Capacitaciones sobre el uso del Sistema de Gestión Documental SiGeD-HTC:

Con el propósito de acelerar y optimizar los procesos y actividades de la Secretaría Administrativa y el Departamento de Personal, el H.T.C. implementó diversos módulos del Sistema de Gestión Documental (SiGeD-HTC).

El módulo de gestión de Legajos de agentes del SiGeD es una aplicación de software que posibilita la gestión de documentos y procesos digitales. Almacena en forma centralizada todos los antecedentes de los diferentes legajos y dispone de varios criterios de consultas emitiendo los reportes que sean necesarios.

En este marco la capacitación tuvo como ejes centrales:

- 1) Acceso reconocimiento del entorno.
- 2) Funcionalidades de la plataforma
- 3) Gestión de legajos digitales



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2021

Cumpliendo con el objetivo de promover la capacitación permanente del personal, bregar por una mejora continua de los procesos de control, tomando como base el avance digital y la experiencia de los Delegados Fiscales y Auxiliares de las diferentes áreas, el H.T.C. delineó un conjunto de módulos de capacitación que se dictaron de manera virtual por profesionales y personal del organismo que compartieron experiencias y nuevas perspectivas.

En la apertura la Presidenta del H.T.C. Dra Myriam Radrizani, luego de las palabras de bienvenida a los participantes resaltó la relevancia de estas jornadas de capacitación indicando que:

«...El talento humano es el capital más importante de una organización, por ello creemos que su perfeccionamiento es vital para afrontar los desafíos del control público en un contexto de cambios continuos. Es fundamental entender la necesidad del trabajo multidisciplinario, así como el impacto de tecnologías emergentes que transforman los procesos organizacionales...»

Los módulos desarrollados aportaron una visión práctica e integral sobre los procesos y actos administrativos, importancia y consecuencias del impacto de las tecnologías de la información y comunicación y su resguardo. Además de fomentar el respeto, la valoración, la optimización de aptitudes, habilidades y actitudes del equipo de trabajo.

La metodología utilizada es el taller y la modalidad virtual bajo plataforma de videoconferencia y soporte del aula virtual.

Los módulos abordados fueron los siguientes:

- **MODULO 1:** ACTO ADMINISTRATIVO PARTE I. Validez. Vicios. Conformación del Acto. A cargo de la Dra. Lorena Sánchez
- **MODULO 2:** ACTO ADMINISTRATIVO PARTE II. Legitimidad. Fedatario. Certificación. Formas de Impugnación. Firma Digital. A cargo del Dr Roberto Sapaguin.
- **MODULO 3:** CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. Formularios de relevamiento. Tipos de Contratación. A cargo de la Dra Mirian Aguayo y la Dra Maria C. Basile.
- **MODULO 4:** OBRAS PÚBLICAS: Formularios de relevamiento de Obra. A cargo de la Dra Maria C. Basile.
- **MODULO 5:** REDACCION: Notas de estilo. Providencias. Sellos y Foliatura. A cargo de Prof. Raquel Cadoch y el Sr. Saúl A. Vega.
- **MODULO 6:** SIGED Sistema de Gestión Documental. A cargo del Dr. Miguel Badaracco.
- **MODULO 7:** SEGURIDAD INFORMATICA Pautas. A cargo del esp. Alejandro Sanabria.

INICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2021

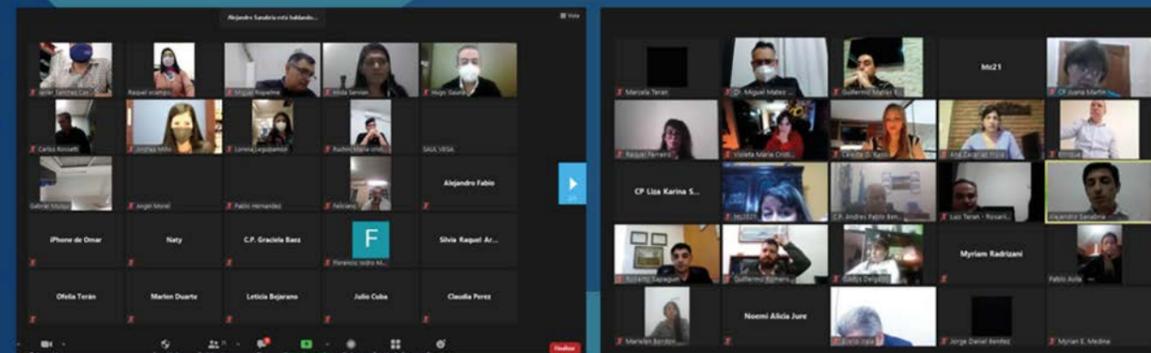


Si bien todos los módulos resultaron de importancia, la temática relacionada a la Ciberseguridad adquirió gran relevancia dado que la información se ha convertido en un activo clave de las organizaciones. Sumado a ello los constantes avances de la tecnología, el trabajo remoto y la virtualidad, nos exponen a nuevos desafíos y vulnerabilidades. Paralelamente surgen amenazas, que atentan contra la información mediante diferentes tipos de ilícitos, afectando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas.

Cabe destacar que el desarrollo de los diferentes temas posibilitó el intercambio de ideas, inquietudes y aportes que enriquecen las perspectivas de abordajes del control público.

Agenda

- 01 LA INFORMACIÓN COMO PROTAGONISTA
- 02 CIBERSEGURIDAD
- 03 CIBERCRIMEN
- 04 PROTECCIÓN A NIVEL PERSONAL Y ORGANIZACIONAL



¿Qué es la Ciberseguridad?

Es la capacidad de proteger o defender el uso del ciberespacio de los ciberataques y garantizar que se alcancen y mantengan los objetivos de seguridad.

Es parte de la Seguridad de la Información.



CYBER SECUR

Malware



Los miembros y agentes del HTC, a través de la invitación cursada por el Observatorio de Políticas de Género para Organismos de Control de la Sigén, tuvieron el agrado de participar de una Charla Virtual, sobre Sensibilización en Materia de Género para Organismos de Control.

En la misma se destacó la importancia de capacitarse constantemente en la materia, para poder así reducir la brecha de géneros y construir una sociedad más igualitaria.

" En este largo camino que comenzamos a recorrer y con el firme compromiso de generar políticas públicas en pos de reducir la brecha de género destacamos la importancia de capacitarnos, de tomar conciencia, de cambiar la mirada, para hacer frente a toda forma de discriminación y violencia, y a favor de la construcción de una sociedad más igualitaria."

Observatorio de Políticas de Género

El Observatorio de Políticas de Género, tiene el agrado de invitar a ud. a participar de una **Sensibilización en Materia de Género para Organismos de Control.**

La misma se llevará a cabo el miércoles 11 de agosto del corriente a las 10.00 hs. por la plataforma virtual zoom.

Esperamos contar con su presencia.
ID de reunión: 893 657 3345
Código de acceso: 11082021

SIGEN Argentinaunida

Grabación

SIGEN OPG

Módulo 2

Objetivo

Adquirir conocimientos básicos acerca de Género y Perspectiva de género. Sexo-Género-Identidad de Género-Perspectiva de Género- Introducción al concepto de patriarcado. Masculinidad hegemónica y construcción de nuevas masculinidades. Binarismo, cis sexismo y heteronormatividad. Perspectiva de género.



H MEDIDAS ADOPTADAS PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19

En la Provincia, el 2021 fue el año más difícil de transitar en cuanto a la propagación del COVID-19 y sus consecuencias en la salud de la comunidad. Sin embargo, gracias a las medidas adoptadas y llevadas a cabo durante el año 2020, el H.T.C. pudo llevar de manera satisfactoria sus tareas de control, adaptándose a los protocolos establecidos sin tener grandes sobresaltos en relación a los contagios entre los agentes.

La propagación del COVID-19 requirió algunas modificaciones en nuestro ámbito laboral, no solo en el diseño del espacio de trabajo, sino también en los procesos, los hábitos sociales y la convivencia para que todos los trabajadores se sientan seguros en la presencialidad. Así mismo, la pandemia, también aceleró la implementación de las herramientas tecnológicas y procedimientos que permitieron dar mayor celeridad y seguridad a las auditorías efectuadas por el H.T.C.

En el 2021, se continuó con capacitaciones para los agentes del H.T.C, las que se sumaron a las medidas ya implementadas como prevención el año anterior, entre las cuales podemos destacar las realizadas en el mes de febrero:

- La charla Brindada, en la sede central del H.T.C, por el Dr. Julián Bibolini, médico infectólogo del H.A.C, sobre Covid 19, quien estuvo acompañado por la Lic. Silvia Brandan, enfermera especialista en control de infecciones, asesoramiento y capacitación sobre las medidas de higiene y seguridad para la prevención del COVID-19 en el ámbito laboral. Es así que con la ayuda de los profesionales se empezó a trabajar en una nueva metodología de trabajo estableciendo "burbujas laborales" y turnos rotativos en las diferentes áreas y edificios del Tribunal. De la charla participaron los miembros del H.T.C. la Presidenta Dra. Myriam Radrizani, los vocales C.P. Andrés Benítez y C.P. Agustina Schiavoni; La Secretaría Técnica, el Secretario Administrativo y el pro Secretario, los Supervisores de las distintas vocalías y en representación del Gremio APeCTRA estuvo presente el Secretario General Feliciano Duarte.
- La capacitación, que se llevó a cabo en el salón auditorio del Hospital de Alta Complejidad y fue dictada por la Lic. Silvia Brandan enfermera especialista en control de infecciones. En esta oportunidad participaron el personal de intendencia, departamento de compras y suministros, departamento personal, mesa de entradas y Dirección de Asuntos Legales.

El retorno a las oficinas se produjo de forma escalonada, por lo que se establecieron grupos de trabajo que prestaban servicios algunos en forma presencial y otros de manera remota lo que permitió descomprimir el número de personas en el edificio a fin de respetar el distanciamiento social recomendado.

Por otro lado, corresponde destacar el trabajo del equipo de intendencia que cumplió un rol fundamental en el cuidado de la higiene y prevención del COVID 19, capacitándose de forma constante para tomar todos los recaudos necesarios para la que todos los agentes trabajen en forma segura. Un pilar fundamental para preservar la integración de los equipos y la productividad fue encontrar un equilibrio entre la interacción personal y el trabajo virtual.

La tecnología fue una gran aliada en este contexto de grandes cambios. La transformación digital de las oficinas resultó un requisito indispensable para responder no solo a los desafíos actuales, sino también a los que se presenten en el futuro, el personal del H.T.C. fue sensibilizándose con las nuevas tecnologías e incorporando nuevas herramientas de trabajo que se relacionan con la digitalización de los expedientes y las documentaciones internas del tribunal.

Entre otras medidas concretas podemos mencionar las siguientes: se rediseñaron las oficinas con todos los elementos de seguridad necesarios para minimizar el riesgo de contagio. El personal fue provisto de gafas de protección y barbijos, los cuales fueron renovados periódicamente. Se fortaleció el trabajo remoto y de la utilización del Sistema de Gestión Documental (SiGeD). Se realizaron permanentes reuniones virtuales por zoom con todos los agentes, en las que se informaba de todas las medidas adoptadas por el HTC. Se fijó una nueva modalidad de trabajo estableciendo un sistema de turnos rotativos y burbujas laborales en las cuales prestan servicios un grupo reducido de agentes que no mantendrán contacto con compañeros de una burbuja diferente. A fin de evitar los contagios en el caso de que se de algún caso positivo a COVID-19.

Bajo esos recaudos, dependiendo de la situación epidemiológica, por momentos se han ido suspendiendo y reanudando los plazos, procesales y administrativos, para las rendiciones de cuentas. En este marco, las distintas áreas libraron Oficios, Notas y Cédulas, en su mayoría referidos a requerimientos y respuestas a consultas. A través de la Mesa General de Entradas y Salidas ingresaron Rendiciones de Cuentas pertenecientes a Organismos Centralizados y Descentralizados, municipios y comisiones de fomento. Entre otros trámites, pudieron acceder al beneficio de la jubilación ordinaria 21 agentes de este organismo.

Durante el año 2021, mediante el dictado del Acuerdo N° 37.507, se estableció la facultad de sesionar en forma virtual, si así requieren los miembros, por videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, en razón de las medidas de prevención adoptadas para evitar la propagación del COVID-19. El Cuerpo, así reunido, dictó Acuerdos sobre de cada una de las actuaciones puestas a consideración en el orden del día, quedando asentado todo lo actuado en las Actas respectivas.

Aún, frente a la situación epidemiológica, y las consecuentes medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, durante gran parte del año 2021, las auditorías in situ no pudieron llevarse adelante relacionado a esto se dictó el Acuerdo N° 37.541, que estableció los requisitos y medidas que obligatoriamente debían cumplir los delegados para poder iniciar cada una de las comisiones y realizar de forma segura las auditorías, como: contar con el Estudio de Pcr No Detectable; tener en las municipalidades a disposición una oficina exclusiva para el desarrollo del control; respetar estrictamente el distanciamiento y el uso obligatorio del barbijo de manera permanente; durante desarrollo de la comisión de servicio, cumplir el itinerario de la Comisión de forma estricta; No interactuar con personal municipal alguno, salvo excepción necesaria debidamente justificada, tomando los recaudos sanitarios debidos (uso de barbijo y distanciamiento); Además, fueron provistos para cada comisión con un kit nuevo de barbijos, alcohol en gel, para el uso personal dentro de la municipalidad y dentro del rodado que los traslade.

Y si bien hubo personas que se contagiaron y atravesaron el COVID-19, en todo momento se logró detectarlo a tiempo y contener su propagación dentro del organismo, dando respuestas y logrando la atención inmediata en su salud a todos.

Todo este trabajo realizado en forma conjunta y coordinada entre las autoridades y los agentes del Tribunal hizo que se pudiera cumplir con nuestra obligación realizar el control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal.



CHARLA DE CAPACITACIÓN COVID-19





CHARLA DE CAPACITACIÓN COVID-19



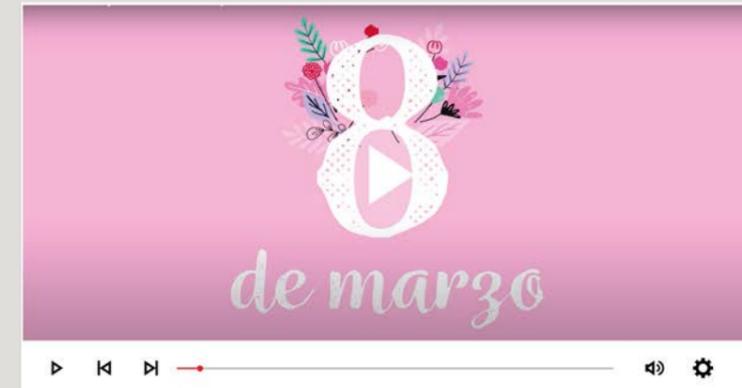
INTEGRACIÓN PERSONAL

Como el año anterior, el 2021 también fue atravesado por la situación sanitaria debido a la pandemia COVID-19, lo que no impidió que se propicien actividades de integración, cambiando la metodología de las mismas, teniendo en cuenta la importancia que tienen este tipo de actividades para fomentar la comunicación y unión entre áreas y miembros de la institución, como así también desarrollar las relaciones interpersonales, estimulando la confianza y potenciar el espíritu del trabajo en equipo.

Por consiguiente, en el 2021 se realizaron reuniones virtuales, saludos digitales, en fechas especiales, con estas actividades se mejora la calidad del entorno, el bienestar de los empleados y conduciéndolas a mejores niveles de productividad.

- *Día de la Mujer*
- *Día el Trabajador*
- *Pascuas*
- *Día del Padre*
- *Día del Profesional en Ciencias Económicas*

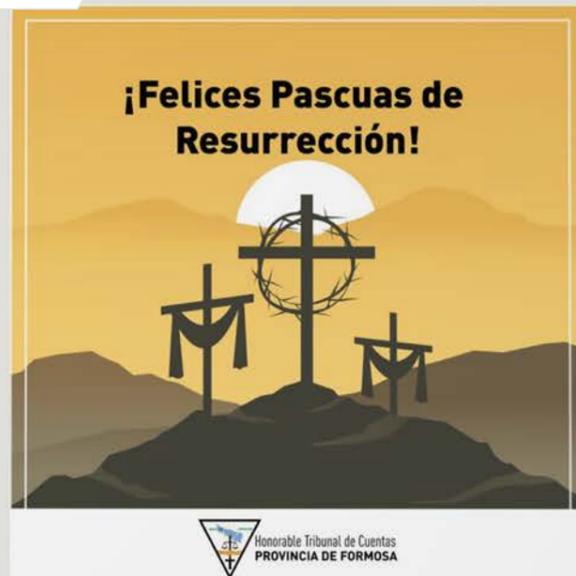
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



DÍA DEL TRABAJADOR



PASCUAS



DÍA DEL PADRE



DÍA DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS



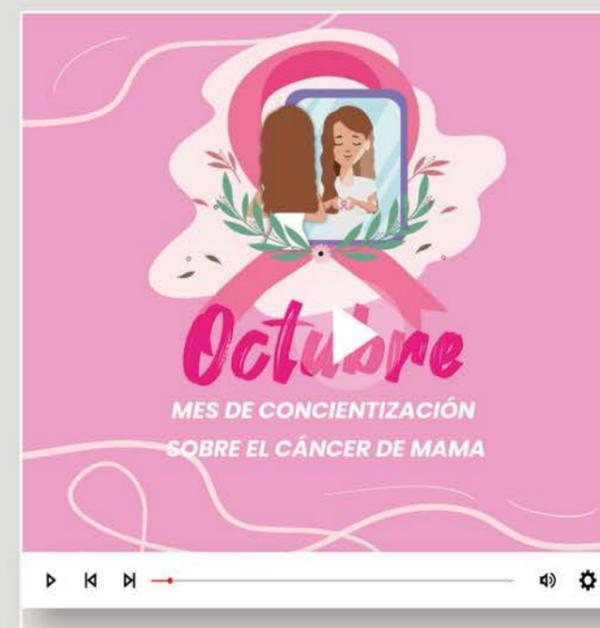
OCTUBRE ROSA

En conmemoración al 19 de octubre día mundial de la lucha y prevención contra el cáncer de mama, el Honorable Tribunal de Cuentas, como ya hace varios años, se suma a esta campaña buscando generar conciencia social y sensibilizar sobre la importancia de detectar a tiempo el cáncer de mama, teniendo como eslogan en el 2021 «LA PREVENCIÓN ESTÁ EN TUS MANOS».

Los Miembros del HTC buscan con esta iniciativa promover el control periódico de las mamas para identificar cambios y signos de alerta, ya que la detención precoz es sumamente importante para poder curarte.



VIDEO INFORMATIVO CAMPAÑA CÁNCER DE MAMA



CONMEMORACIÓN DEL 63° ANIVERSARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS



El 27 de noviembre de 1958 se declaró constituido el "Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa" mediante el fundante «Acta N° 1». En el **63° aniversario**, esta gestión remarcó el valor de la experiencia, la huella trazada, la historia y complejidades del mundo actual, para fortalecer un Tribunal de Cuentas que da respuestas a las demandas del control externo público del siglo 21, resaltando que a pesar de la pandemia cumplió cabalmente su rol.

La nueva concepción institucional ha trazado como ejes de la gestión: el bienestar y cuidado del personal, la mejora de la infraestructura, la modernización del sistema de control y la capacitación.

En este aniversario, para conmemorar los sesenta y tres años de nuestro Honorable Tribunal de Cuentas se compartió un agasajo con todo el personal en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa. En el mismo se recordó a los integrantes de esta gran familia del Tribunal de Cuentas, a los que ya no están, a los que han entregado sus mejores años de labor y se jubilaron y los que cumplieron 30 años de servicio.

En el sencillo y emotivo acto, los miembros hicieron entrega de medallas y plaquetas recordatorias.

En representación del personal del H.T.C. la Dra. Nélide Ferreyro dirigió unas emotivas palabras, a su término en representación del gremio APeTCRA el Sr. Feliciano Duarte compartió conceptos alusivos a la fecha y finalmente con unas sentidas palabras la presidenta del H.T.C. Dra. Myriam Radrizani expresó la satisfacción, alegría y orgullo de considerar como mayor capital de la institución al ser humano, dado que son los que cada jornada hacen posible que nuestra noble misión cumpla con sus preceptos constitucionales a pesar de la pandemia. Pero teniendo como pilares de la gestión: el bienestar y cuidado del personal, la mejora de la infraestructura, la modernización del sistema de control y la capacitación.

Como cierre del agasajo la gran familia del Tribunal de Cuentas de Formosa compartió un brindis en un ambiente distendido y de camaradería.



AGENTES JUBILADOS

- JURE, NOEMI ALICIA
- DELGADO, RAMONA GLADYS
- CASTILLO, ARMINDA
- CALVENTE, MARIA CRISTINA
- BARCHUK, RICARDO PABLO
- CAÑETE, JUAN
- LEGUIZA, SILVIA ISABEL
- MOLINA, BLANCA ARGENTINA
- PAREDES, PLACIDA
- AGUIRRE, MIGUEL ANGEL
- ROMAN, RENE HORACIO
- TRAGHETTI, NELIDA BEATRIZ

AGENTES CON 30 AÑOS DE SERVICIOS

- FERREIRO, NELIDA RAQUEL
- GARCIA, JUAN IGNACIO
- NUÑEZ, FAUSTINO DARIO
- TERAN, LUIS OSVALDO

63°
Aniversario





63^o
Aniversario

J RELACIONES INSTITUCIONALES

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa fomenta y mantiene constantemente encuentros y reuniones tanto a nivel nacional como internacional, que permiten fortalecer las relaciones institucionales con otros organismos de control e instituciones públicas, buscando establecer vínculos estratégicos que nos ayudan a mejorar y crecer como institución a través del intercambio de experiencias exitosas.

Las reuniones institucionales permiten abordar diferentes temas de utilidad compartida, entre las Instituciones de Control, preponderando el rol actual de los Organismos de Control, considerando que no es otra cosa que un mecanismo esencial para que las autoridades rindan cuentas del manejo de fondos a quienes los han elegido democráticamente; más aún en circunstancias extraordinarias como la provocada por la crisis del COVID-19, al resultar su papel fundamental para asegurar la integridad de los fondos públicos y la transparencia, así como para hacer efectiva la rendición de cuentas en situaciones que provocan una fuerte implicancia de las Administraciones Públicas en su gestión y que generan un gran impacto en el gasto público.

Las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19 continuaron a lo largo del 2021, por lo que las reuniones y encuentros se vieron afectados, cambiando sus formas de comunicación utilizando todas las plataformas tecnológicas e informáticas a disposición.

No obstante el escenario planteado el Tribunal de Cuentas participó activamente de las diferentes reuniones que permitieron mantener una constante relación con otros organismos de control, estableciendo relaciones estratégicas que hacen a la mejora del control externo sobre los fondos públicos.

Es por esto que a lo largo de 2021, a través de Videoconferencias, el H.T.C. participó de todas las reuniones programadas, en el año calendario, con el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

Así mismo, también de manera virtual, se mantuvieron reuniones con la Sindicatura General de la Nación y diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

Por otro lado, se mantuvieron periódicamente reuniones con la Sindicatura General de la Nación en el marco de la Red Federal de Control Público, se subrayó que esta asociación participativa resulta un instrumento fundamental para tener una mirada integral sobre cómo se implementan las diferentes políticas sociales en todos los rincones del país.

Seguidamente se detallan las diferentes reuniones de las cuales participaron los miembros en el Año 2021:

MARZO:

Reunión Sindico General y Tribunales de Cuentas:

El titular de la Sindicatura General de la Nación, Carlos Antonio Montero, encabezó en formato virtual el encuentro junto a la Red Federal de Control Público, que contó con la participación de los tribunales de cuentas y organismos de control de todo el país. El Tribunal de Cuentas de la Provincia estuvo representado por sus tres miembros.

En primer término, se hizo un análisis del funcionamiento del control interno en cada una de las provincias durante estos últimos tres meses. Asimismo, se acordó modificar la planificación incorporando el control sobre las tareas de vacunación contra el COVID-19 en cada una de las jurisdicciones. Durante el encuentro se abordaron distintas temáticas relativas a las políticas económicas con perspectiva de género. En ese sentido, la reunión virtual contó con la presencia de Mercedes de los Santos, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación, quien se refirió a la información que brindan los tribunales de cuentas para el desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en dicha dirección nacional. Irma Miranda, Síndica General Adjunta de la Nación y titular del Observatorio de Políticas de Género de SIGEN, puso a disposición la Red Federal para fortalecer datos e información.



ABRIL:**Primer encuentro de la Red Federal para avanzar en el control del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19**

La Síndica General Adjunta de la Nación, Irma Miranda, encabezó una reunión virtual junto a integrantes de los tribunales de cuentas, órganos y organismos de control de todo el país para coordinar las tareas que llevará adelante la Red Federal sobre el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. Cabe recordar que SIGEN controla los avances en todo el país del Plan Estratégico Nacional para la Vacunación contra el COVID-19 y audita todo lo actuado desde sus inicios. El control se orienta a todas las tareas de distribución en cada una de las 24 jurisdicciones que se lleven a cabo. La información que resulta de esta auditoría se difunde en forma periódica a toda la población.

Los datos vinculados a las jurisdicciones son relevados a través de la Red Federal de Control Público con el objetivo de acceder a todas las provincias y recopilar información de la situación en detalle de cada una en particular. En cuanto al rol de SIGEN Miranda destacó: "La Red Federal de Control Público resulta un instrumento fundamental para tener una mirada integral sobre cómo se viene implementando el plan de vacunación en todos los rincones del país".

Primer Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - vía zoom 9 de abril 2021

El Tribunal de Cuentas de Formosa participó de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Durante un encuentro virtual, órganos de control externo de la administración pública de todo el país debatieron y diseñaron políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos.

Se abordó y debatió en conjunto temáticas vinculadas con el control, para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos.

Participaron en representación del Tribunal de Cuentas de Formosa, la Presidente Dra. Myriam Radrizani y los vocales Andrés Benítez y Agustina Schiavoni.

Presidió la reunión el Cr. Rubén Quijano, y participaron Órganos de Control de todo el país tratándose los temas previstos en el Orden del Día, como la Situación Institucional de los diferentes Órganos de Control, teniendo en cuenta el escenario vivido a raíz del Covid-19 y Comunicación con la Red Federal.

Reunión Comité de Control -Red Federal de Control Público

El Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, presidió una nueva reunión virtual de la Red Federal de Control Público en la que participaron tribunales de cuentas, organismos y órganos de control de todo el país.

En primer lugar, se analizó la coordinación en detalle de las tareas de control y seguimiento sobre la trazabilidad del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, de acuerdo a lo actuado en cada una de las jurisdicciones. Por otra parte, se llevó a cabo la presentación del modelo del sitio web y de la red social de la Red, aún en fase de pruebas, trabajo desarrollado por la Gerencia de Tecnología Informática de la SIGEN. Cabe destacar que la red social es una herramienta de comunicación e intercambio de información para todos los integrantes de la Red Federal.

MAYO:**Encuentro virtual de la Red Federal de Control Público**

Los Miembros del Tribunal de Cuentas participaron de una nueva reunión virtual de trabajo de la Red Federal de Control Público, encabezada por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, junto a representantes de tribunales de cuentas, órganos y organismos de control de todo el país.

Encuentro, del que participó además la Síndica General Adjunta de la Nación Irma Miranda, tuvo como objetivo principal hacer un balance sobre el trabajo desarrollado por la Red Federal en materia de control en un contexto tan particular como la pandemia. En ese sentido, Montero agradeció el compromiso y la participación de los integrantes de la Red Federal e invitó a distintos referentes a presentar sus planes y objetivos de trabajo, así como a realizar un balance de lo actuado en los últimos meses. "Nuestra tarea desde la SIGEN es jerarquizar el control para fortalecer la gestión de gobierno del presidente de la Nación, Alberto Fernández. La Red Federal nos permite llegar a cada rincón del país para fiscalizar el correcto destino de los recursos del Estado", aseguró Montero. Entre otros temas de importancia, las autoridades se refirieron a los avances de las auditorías destinadas a controlar el plan de vacunación nacional contra el COVID-19 en las provincias. Además, se presentó el proyecto de la página web institucional de la Red Federal para mejorar la comunicación cotidiana y la interacción de sus integrantes.



JUNIO:

Plan de Vacunación - Avances de las Auditorías

Los miembros del Tribunal de Cuentas participaron de una reunión virtual, encabezada por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, con representantes de los tribunales de cuentas, organismos y órganos de control que integran la Red Federal de Control Público con el objetivo de analizar los avances de las auditorías en todo el país sobre la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

El encuentro, del que participó la Síndica General Adjunta de la Nación Irma Miranda, se trataron cuestiones vinculadas a las auditorías implementadas por los organismos de control de cada provincia y sobre lo actuado en cada una de las jurisdicciones del país en el marco del Plan Estratégico Nacional para la Vacunación contra el COVID-19. Montero destacó la importancia de la Red Federal como "instrumento clave en materia de gestión porque permite implementar controles a nivel nacional y así observar la puesta en marcha de las políticas públicas en todo el país. A través de su alcance sobre cada una de las jurisdicciones podemos controlar de qué manera se lleva adelante el plan de vacunación más importante para todas y todos los argentinos de los últimos años".

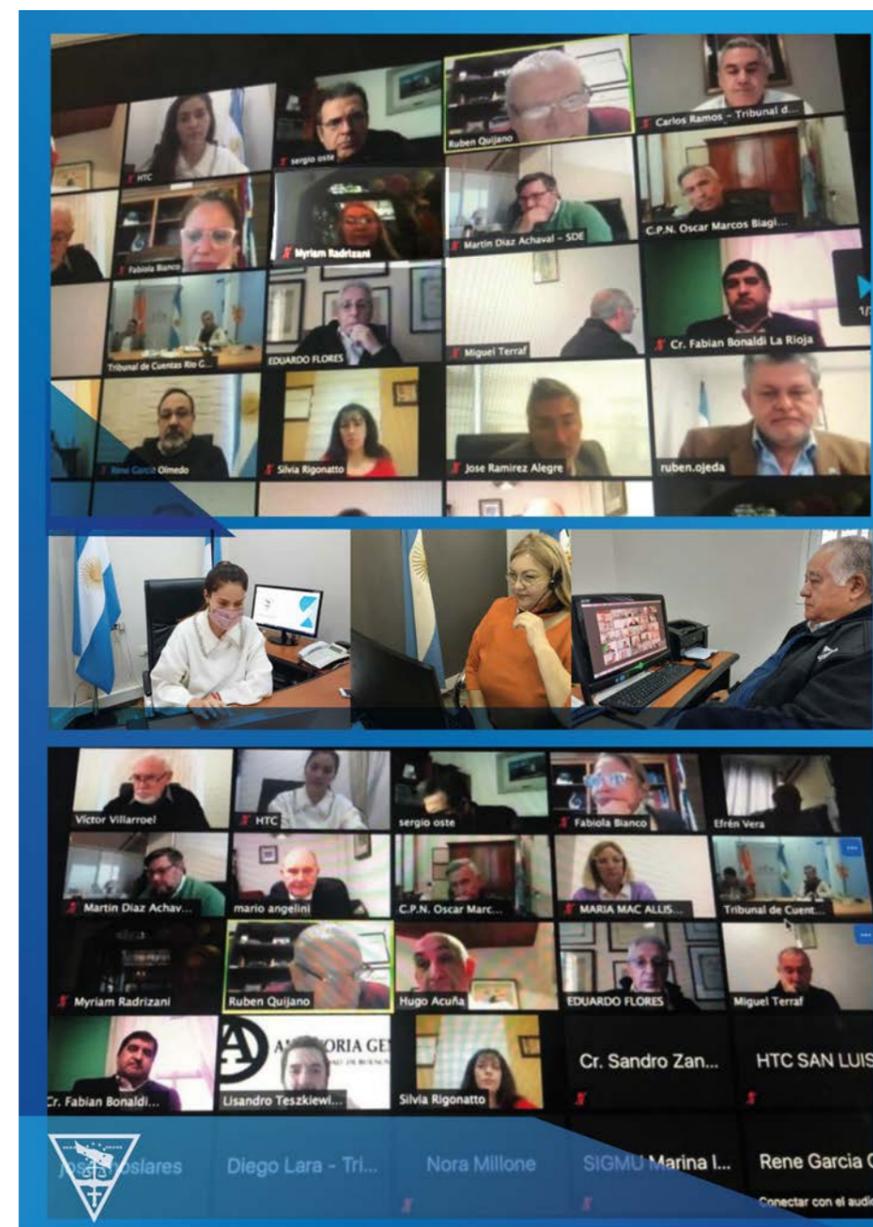
Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - vía zoom 22 de junio de 2021.

La reunión, realizada de manera virtual, reunió a los representantes de los organismos de control externo del país.

Durante el encuentro se planteó la posibilidad de organizar jornadas de capacitación a través del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI). Las mismas estarían coordinadas por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Catamarca estarían destinadas al personal que conforma los diferentes organismos provinciales de control y serían dictadas en el mes de octubre venidero, en formato virtual.

Entre los temas institucionales abordados, se trabajó sobre las propuestas presentadas por las provincias de San Luis, Catamarca y Mendoza para el relanzamiento del sitio web del Secretariado Permanente, y su actualización de manera regular.

Presidió la reunión el Cr. Rubén Quijano, y participaron Órganos de Control de todo el país tratándose los temas previstos en el Orden del Día, como la Situación del IETEI, posibilidades de realizar el Congreso, Página Web, Comunicación con la Red Federal, entre otros.



AGOSTO:

Encuentro virtual de la Red Federal de Control Público

Los miembros del Tribunal de Cuentas participaron de una nueva reunión virtual de la Red Federal de Control Público encabezada por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, y la Síndica General Adjunta de la Nación, Irma Miranda, con representantes de los tribunales de cuentas, órganos y organismos de control de todo el país con el fin de coordinar aspectos vinculados al desarrollo del sitio web institucional de la Red Federal. En este marco, Montero destacó la relevancia de estos encuentros, al tiempo que remarcó: "Para SIGEN es importante contar con un sitio de la Red Federal que brinde información a la ciudadanía acerca de las auditorías y los controles que se realizan sobre los programas nacionales en cada una de las provincias de nuestro país". La presentación técnica de los avances del diseño web estuvo a cargo del Gerente de Tecnología Informática de SIGEN, Fernando Mollo, quien explicó la organización y el desarrollo de los contenidos de la plataforma cuyo objetivo es brindar información sobre las auditorías y las actividades que realizan los organismos que participan en la Red, así como mejorar la comunicación y la interacción entre sus integrantes.

Encuentro entre el Ministro de Obras Públicas, Gabriel Katopodis y la Red Federal de Control Público

Los miembros del Tribunal de Cuentas participaron un encuentro virtual encabezado por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, y el Ministro de Obras Públicas de la Nación, Gabriel Katopodis, junto con representantes de los tribunales de cuentas, organismos y órganos de control que integran la Red Federal de Control Público. El objetivo de la reunión, de la que participó la Síndica General Adjunta Irma Miranda, fue presentar el funcionamiento e implementación del mapa de inversión de la obra pública a los integrantes de la Red.

Katopodis agradeció la invitación a la actividad porque permite "incorporar miradas y perspectivas sobre temas centrales en la agenda pública como lo son el control, la transparencia y la participación". Asimismo, destacó que "el gran desafío de nuestro ministerio sigue siendo cómo ganar mayor capilaridad y anclaje territorial y cómo darle un carácter federal a todo este esfuerzo por llevar adelante una buena administración de los recursos públicos, garantizar mecanismos de control y generar herramientas tecnológicas que permitan un mejor seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión". Y finalizó: "Estamos convencidos que hay un umbral muy alto y exigente en la ciudadanía de transparencia e integridad y que el Estado tiene que poder generar no solo la voluntad política sino también las herramientas para dialogar y tener un intercambio permanente con todos los actores, instancias provinciales y organismos de control".

En representación del Ministerio de Obras Públicas, el Secretario de Gestión Administrativa, Guillermo Sauro se refirió, entre otras cosas, a las iniciativas impulsadas por esa cartera para desarrollar "herramientas de control y participación" que permitan llevar adelante "una perspectiva territorial y federal" y, al mismo tiempo, "una gestión abierta que promueva el diálogo, el control y la participación ciudadana en las políticas públicas". Además, presentó y recorrió las principales funciones de Mapa Inversiones, una plataforma digital que visualiza los proyectos de inversión pública y su ejecución en el territorio nacional, a la que calificó como "una forma de transformación de la gestión, de rendición de cuentas y de participación ciudadana", cuya función también es hacer que "el acceso a la información sea lo más sencillo posible". Sobre el final, Miranda recordó: "Estamos trabajando para ultimar los detalles de la incorporación del Ministerio de Obras Públicas a la Red Federal a través de la firma de un acta de adhesión". En sus palabras de cierre, Montero sostuvo: "Cuando asumimos en SIGEN lo hicimos con la idea de jerarquizar el control, recuperar prestigio y tener protagonismo con el objeto de fortalecer el Estado. Esto no es un detalle más, porque jerarquizar los organismos de control es una manera de fortalecer la democracia". "Desde esta responsabilidad es que decidimos reunirnos permanentemente con los ministros y fortalecer los convenios entre las instituciones, la Red Federal y los organismos de control que la integran", concluyó el Síndico General de la Nación.



SEPTIEMBRE:

Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina- vía zoom 15 de septiembre de 2021

Fue Presidida la reunión el Cr. Rubén Quijano, y participaron Órganos de Control de todo el país tratándose los temas previstos en el Orden del Día, como la Situación Institucional de los diferentes Órganos de Control, Organización del Congreso de Tribunales de Cuenta, Comunicación con la Red Federal, entre otros temas.

OCTUBRE:

Encuentro virtual de la Red Federal de Control Público

Los miembros del Tribunal de Cuentas participaron un encuentro virtual encabezado por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero y la Síndica General Adjunta, Irma Miranda, encabezaron en el marco de la Red Federal de Control Público con representantes de los tribunales de cuentas, órganos y organismos de control de todo el país.

La reunión tuvo como objetivo compartir el avance del trabajo en cada organismo y coordinar el funcionamiento general de las tareas de la Red Federal para llevar adelante los controles y las auditorías sobre los fondos y recursos destinados a los programas nacionales.

En el encuentro también participaron, en representación de SIGEN, el Gerente de Control del Sector Productivo, Guillermo Stok; el Subgerente de Control de Organismos y Jurisdicciones, Enrique Vera y el Coordinador de la Red Federal de Control, Jorge Morán.

NOVIEMBRE:

SIGEN y la Red Federal de Control Público impulsan la implementación de un plan de digitalización nacional

Los miembros del Tribunal de Cuentas mantuvieron un encuentro virtual de trabajo, encabezado por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, con la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Micaela Sánchez Malcolm, en el que participaron representantes de los tribunales de cuentas, órganos y organismos de control que integran la Red Federal de Control Público.

Durante la reunión, que contó con la presencia de la Síndica General Adjunta, Irma Miranda, las autoridades hablaron de la importancia de las herramientas tecnológicas y de la digitalización de la información como instrumento para el control y el seguimiento de los procedimientos administrativos.

Además, entre otras cuestiones, se refirieron a la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como plataforma digital que registra e integra todos los trámites, actuaciones y expedientes administrativos del sector público nacional.

En su intervención, Micaela Sánchez Malcolm realizó un breve repaso sobre “el estado de situación y la evolución de los sistemas en la administración pública central” en el transcurso de estos dos últimos años, y remarcó que el objetivo es “establecer un nuevo plan de digitalización federal para la implementación de estos sistemas de gestión documental en provincias y municipios”.

Al respecto, manifestó: “Estamos trabajando casi con la totalidad de las provincias en todo el país y realizando capacitaciones para la formación de los equipos para la aplicación de los sistemas de digitalización de expedientes, trámites a distancia, firma digital, e interoperabilidad, de acuerdo a la situación de cada provincia, municipio y organismos”. Hacia el final, Montero sostuvo que “desde SIGEN creemos que federalizar el trabajo del control a través de la Red Federal tiene un impacto concreto en lograr municipios y provincias más fuertes. En este sentido, también es clave poder unificar las herramientas informáticas que nos permiten jerarquizar la tarea de fiscalización de todos los tribunales de cuentas y organismos de control de todo el país”.

Asamblea General Ordinaria del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina- vía zoom 18 de noviembre de 2021

Al inicio de la Asamblea, de la cual participaron 24 Órganos de Control de todo el país tratándose los temas previstos en el Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Informe Anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2020.
2. Lectura y consideración de los estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2020.
3. Designación de la sede del próximo Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.
4. Consideración y aprobación cuota ordinaria de los entes miembros para el ejercicio 2022.
5. Consideración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022.
6. Elección de Autoridades del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.
7. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
8. Elección de representantes argentinos para la integrar la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur- ASUR.

DICIEMBRE:

Reunión Comité de Control – Red Federal de Control Público

Los miembros del Tribunal de Cuentas participaron de la reunión de Comité de Auditoría de la Red Federal de Control Público, encabezada por el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, y la Síndica General Adjunta, Irma Miranda, que se desarrolló de manera virtual y contó con la asistencia de las autoridades de los Tribunales de Cuentas y órganos de control de todo el país, y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de cada uno de los ministerios y organismos que integran la Red.

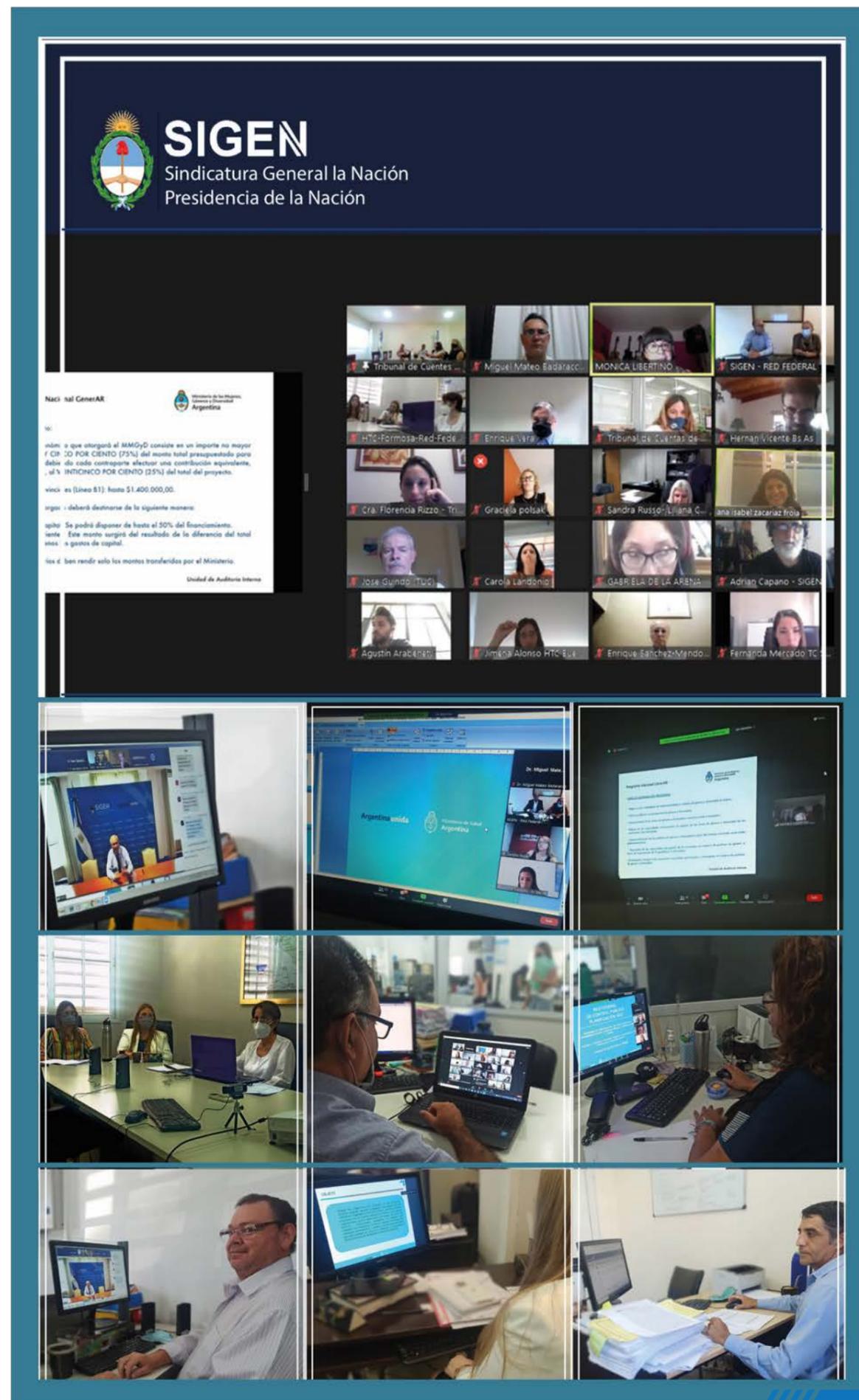
A lo largo del encuentro, se presentaron los programas que serán controlados en el marco de la Red Federal durante el año 2022 y se especificaron sus objetivos, características, alcances y períodos de ejecución, en función de planificar las actividades y la gestión operativa de las auditorías.

En este marco, se especificaron los programas a controlar de los diversos ministerios y se articularon distintas pautas para el desarrollo de las próximas “Jornadas Técnicas de Planificación 2022 de la Red Federal de Control Público”, que se desarrollarán de manera virtual los días 9 y 10 de diciembre.

Por otra parte, se definieron cuestiones técnicas de la organización del trabajo colectivo entre los organismos de control local que integran la Red, así como la incorporación del Sistema de Contralor Municipal de la Ciudad de El Bolsón (provincia de Río Negro) a la Red Federal de Control Público.

Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina- via zoom 01 de diciembre de 2021

Presidió la reunión el Cr. Rubén Quijano, y participaron Órganos de Control de todo el país tratándose los temas previstos en el Orden del Día, como la Situación Institucional de los diferentes Órganos de Control, Sitio Web del Secretariado, Comunicación con la Red Federal, entre otros temas.



MEMORIA

EJERCICIO
2021

05 ➤

ÁMBITO JURISDICCIONAL



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

05 > ÁMBITO JURISDICCIONAL

PODERES DEL ESTADO



LEGISLATIVO



PODER EJECUTIVO



JUDICIAL

ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN



FISCALÍA DE ESTADO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- ▶ Ministerio De La Secretaria General Del Poder Ejecutivo
- ▶ Representación Del P. Ejecutivo en Bs. As. - Casa De Fsa
- ▶ Secretaria de la Mujer
- ▶ Secretaria Legal y Técnica
- ▶ Secretaria De Ciencia y Tecnología
- ▶ Ministerio De Economía, Haciendas y Finanzas
- ▶ Ministerio De Turismo
- ▶ Dirección de Compras y Suministros
- ▶ Ministerio De La Producción Y Ambiente
- ▶ Ministerio De Desarrollo Humano
- ▶ Ministerio de Cultura y Educación
- ▶ Ministerio de Cultura y Educación - U.P.P.E.
- ▶ Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Pcos.
- ▶ Contaduría General
- ▶ Tesorería General - S.A.F.
- ▶ Tesorería General -Ingresos - Egresos
- ▶ Ministerio de la Jefatura de Gabinete
- ▶ Auditoría General de la Provincia
- ▶ Ministerio de la Comunidad
- ▶ Obligaciones a Cargo del Tesoro
- ▶ Dirección General de Rentas - Recursos
- ▶ Dirección General de Rentas - S.A.F

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- ▶ Dirección Provincial de Vialidad - D.P.V.
- ▶ Ente Regulador De Obras Y Servicios Públicos - E.R.O.S.P.
- ▶ Hospital De Alta Complejidad Pde Juan Domingo Perón
- ▶ Instituto de Comunidades Aborígenes - I.C.A.
- ▶ Instituto Provincial De Colonización Y Tierras Fiscales
- ▶ Instituto Provincial De La Vivienda - I.P.V.
- ▶ Lapacho Lt 88 Tv Canal 11
- ▶ Instituto P.A.I.P.P.A.
- ▶ Servicio Provincial De Agua Potable - S.P.A.P.
- ▶ Unidad Central De Administración De Programas - U.C.A.P.
- ▶ Unidad Provincial Coordinadora Del Agua - U.P.C.A.
- ▶ Unidad De Compras De Productos E Insumos Medicinales
- ▶ Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social"
- ▶ Instituto Universitario De Formosa - I.U.F.
- ▶ Inst. Invest, Asistencia Y Prev. De Las Adicciones - I.A.P.A.
- ▶ Nuevo Hospital de la Contingencia Covid-19
- ▶ Instituto Politécnico de Formosa

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

- ▶ Instituto De Asistencia Social - IAS
- ▶ Instituto De Asistencia Social - Para Empleados Públicos - I.A.S.E.P.
- ▶ Instituto Provincial Del Seguro - I.P.S.

INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

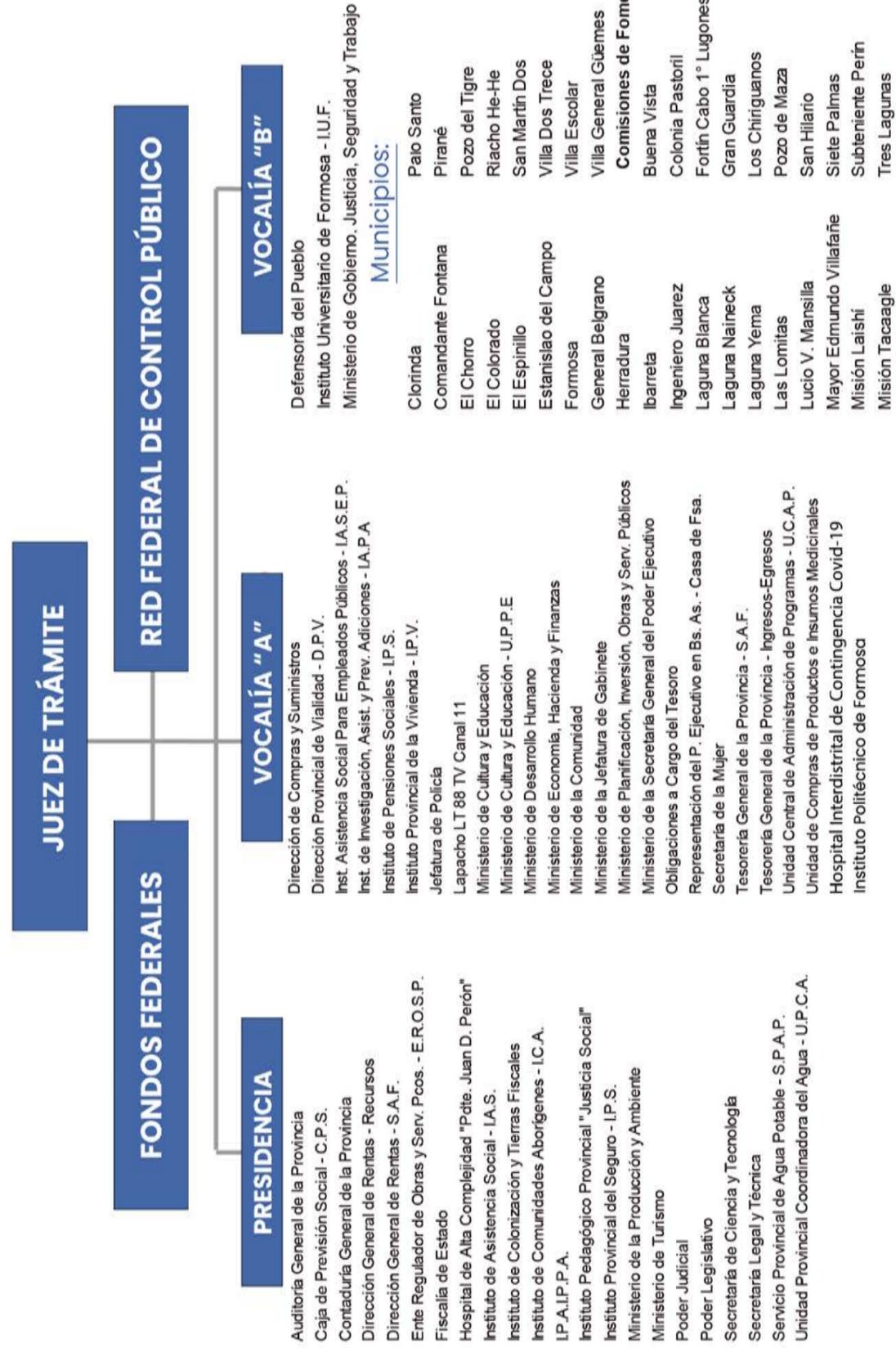
- ▶ CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL - C.P.S.
- ▶ INSTITUTO DE PENSIONES SOCIALES - I.P.S.

EMPRESAS Y FONDOS FIDUCIARIOS

El control se efectúa mediante sindicatura conforme acuerdo N°: 34.450 art. 94 y siguientes y el acuerdo n°: 37.393 régimen de control por sindicatura en concordancia con el art. 151 inc. 3° de la constitución provincial

COMUNAS**MUNICIPIOS****COMISIONES DE FOMENTO**

Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA



06 ➔

MEMORIA

EJERCICIO
2021

CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

06 Cuentas de la Administración Pública – Sistema de Control

El Control Externo sobre la Administración Pública Provincial, como se expresó precedentemente, es facultad del Tribunal de Cuentas, el mismo se encuadrada en las pautas legales determinadas por las Leyes Provinciales N° 1.180 de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público Provincial y Ley N° 1.216 Orgánica del Tribunal de Cuentas, los aspectos particularmente reglados por el Acuerdo N° 34.450 Sistema de Control de Cuentas, el Acuerdo N° 24.881 Reglamento de Control por Prueba Selectiva, y demás normas concordantes del Honorable Tribunal de Cuentas.

Siguiendo esta línea, también son respetadas la doctrina y las normas de Contabilidad y/o Auditoría reglamentadas para el ejercicio profesional de las Ciencias Económicas.

El sistema de control implementado tiende a reflejar los resultados de la gestión administrativo-económico-financiera de los distintos estamentos de la administración provincial sujetos a control y la evaluación de la operatoria, abarcando aspectos de orden general y particular, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las normativas técnicas particulares, y el funcionamiento de la Institución.

Todo ello, enmarcado en una macrovisión del organismo y su inserción en el sistema integrado que conforma la Administración del Estado Provincial, para evitar la comisión de errores y ganar seguridad y confiabilidad en la operatoria de la organización sin que ello signifique pérdida de eficiencia administrativa.

De esta forma, se contribuye a un más adecuado cuidado y control del patrimonio del ente bajo consideración y se lo protege de todas aquellas situaciones que puedan afectar la continuidad de sus operaciones.

La labor señalada se apoya en los controles realizados vía delegación fiscal, con la designación del profesional, mediante Resolución del Juez de Trámite, quien efectúa el control in-situ en el Organismo de los Legajos Documentales mensuales y el examen de la Cuenta Anual y es quien emite el Dictamen correspondiente.

LEY 1216 - ACUERDOS NORMATIVOS



Cabe resaltar, que en el primer semestre del año 2021, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el control in-situ en los Organismos se vio afectado, razón por la cual resultó necesario proceder conforme lo reglamentado en el 2020 por el Acuerdo N° 37.442, donde se aprobó la utilización de medios electrónicos de comunicación en el ámbito del Tribunal, al efecto los responsables deberán informar al menos dos direcciones de correo electrónico, uno proveniente del dominio “.gov.ar o .gob.ar” y otro de los proveedores Gmail, Hotmail y/o Yahoo, mediante la suscripción del formulario obrante en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Como así también, se le dio la facultad, a los agentes y funcionarios del Tribunal, a efectuar requerimientos y solicitar documentación a los responsables por correo electrónico, y la recepción de la misma en soporte digital, cuyos originales deberán estar a disposición de los mismos en la sede de los organismos y municipios para su cotejo una vez retomado el control in-situ.

La reglamentación mencionada, permitió dar cumplimiento al mandato constitucional, pudiendo completar el control de las Cuentas de Organismos Ejercicio 2020 para emitir los fallos, una vez levantado el receso extraordinario mediante Acuerdo N° 37.572 a partir de fecha 05 de julio del 2021, e iniciar con el Control de las Cuentas del Ejercicio 2021.

REUNIONES CON RESPONSABLES DE ORGANISMOS

Reunión Técnica virtual

Se llevó a cabo, el día 30 de agosto del 2021, una reunión virtual entre Personal Profesional Técnico de la Vocalía B y los responsables del Instituto Universitario de Formosa, organismo que funciona en la localidad de Laguna Blanca distante a 140 Km de la Ciudad Capital.

La misma tuvo por objeto poner en conocimiento de los responsables del organismo cuestiones relacionadas con el control que ejerce el H.T.C. sobre los organismos públicos, en especial sobre dicha institución.

Además, se informó a los responsables de la institución educativa, la apertura de una Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas que funciona a partir del mes de agosto del corriente año en la Delegación que posee el Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Clorinda, sito en calle Güemes N° 715 de esa localidad.

De modo que, en dicha dependencia, el IUF deberá realizar las presentaciones de los Cuadernos Documentales mensuales y sus respectivas rendiciones.

Además, de lo mencionado se abordaron varios temas de importancia como ser, la presentación de la Cuenta Anual 2020 de los organismos, los aspectos formales y sustanciales a tenerse en cuenta al momento de su remisión, plazos establecidos para tal circunstancia y coordinación de una fecha estimativa para la materialización de la misma, como así también se trataron temas relativos a los Libros y Registros de uso Anual del Ejercicio Fiscal 2020, los aspectos formales que hacen a la presentación de los mismos, la etapa procesal en la que se materializara tal presentación y el cierre respectivo que oportunamente se ejecutará sobre ellos.

De la reunión participaron autoridades del organismo como ser el Director del Instituto Universitario de Formosa Ingeniero Miguel Alonzo Torres y la Jefa Contable Cra. Silvana Noelia Tesoriere, por parte de la Vocalía B del Tribunal de Cuentas participaron el Supervisor del área el C.P. Miguel Ángel Riquelme y el Referente Legal de la Vocalía el Dr. Fabio Alejandro.

Reunión Técnica – Cambio de Autoridades

En la sede del Ministerio de Cultura y Educación con la presencia de la Directora de Administración C.P. Silvia Rocío Piedrabuena, a/c del Departamento Contable: C.P. Andrea Carolina NUÑEZ y a/c del Departamento Tesorería: C.P. Cynthia Elizabeth SCRIBANO, en su carácter de responsables primigenios ante este Organismo de Control, tuvo lugar una reunión, en octubre del 2021, con la C.P. Marcela Terán a cargo de la Delegación Fiscal del HTC, la misma consistió en la presentación de funcionarios, al mismo momento que se brindó información de cuestiones relacionadas con el control que ejerce el Organismo de Control Externo.

Reunión Técnica – Cambio de Autoridades

En la sede de la Tesorería General de la Provincia SAF, se llevó a cabo el día 8 de noviembre del 2021, una reunión entre la C.P. Claudia Pérez a cargo de la Delegación Fiscal del HTC y el Director del Servicio Administrativo Financiero, el Sr. Ricardo René Parola quien presentó a la C.P. Natalia Beatriz Mansilla, como Jefa del Departamento Contable, nueva responsable designada en el área, la misma tuvo por objeto poner en conocimiento a la profesional, distintos temas de interés común y presentar los lineamientos de trabajo relacionadas con el control que ejerce el Organismo de Control.

Reunión Técnica

El día 29 de noviembre del 2021, en la sede del Honorable Tribunal de Cuentas de Formosa con la presencia de la Ministra de Turismo Dra. Silvia Alejandra Segovia y parte de su equipo de trabajo conformado por el C.P. David Marcelo Fernández a/c de la Dirección de Administración, y el Jefe Contable Sr. Antonio Bondaruk, en su carácter de Responsables Primigenios ante este Organismo de Control Externo, tuvo lugar una reunión de presentación de funcionarios y de carácter informativo, siendo recibidos por la Presidente Myriam Esther Radrizani, en su carácter de Jueza de Trámite de la Cuenta correspondiente a la dicha cartera ministerial, y con parte de su equipo de trabajo conformado por el C.P. Evelio Irala a/c de la Supervisoría "C" y los Referentes Legales de la Presidencia, Dres. Lorena Sánchez y Roberto Sapaguin.

La finalidad de la reunión se pudo cumplimentar, abordando los distintos temas de interés común y exponiendo los lineamientos de trabajo, del Tribunal, referentes al Control de la Cuenta, al efecto de contribuir con ésta nueva gestión iniciada recientemente por la precitada Funcionaria.

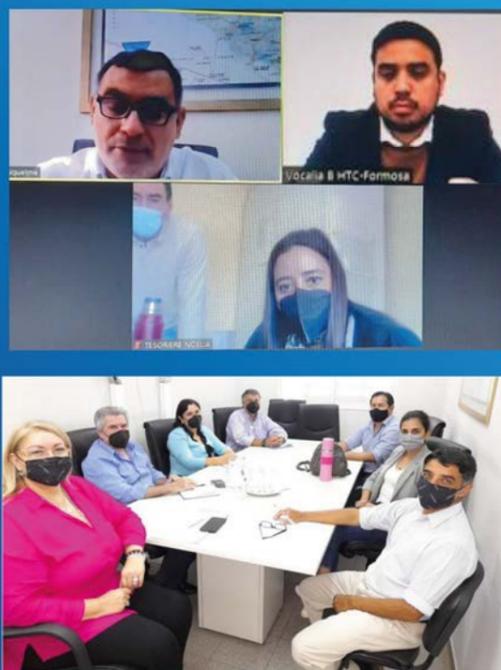
Reunión Informativa

En el marco de un encuentro informativo, el 26 de noviembre del 2021, la Presidente del H.T.C. y su equipo de colaboradores, la Coordinadora de la Red Federal de Control Público, C.P. Laura Stachuk, el C.P. Evelio Irala a/c de la Supervisoría C, Referentes Dr. Roberto Sapaguín e Ing. Luis Britez, mantuvieron una reunión con las autoridades responsables del Ministerio de la Producción y Ambiente, encabezado por el Ministro Dr. Raúl Omar Quintana. la Directora de Administración, C.P. Rosa Ríos, la Tesorera C.P. Bonet y el Director de Recursos Naturales Dr. Franco Del Rosso.

La reunión tuvo por objeto poner en conocimiento de la planificación para el año 2022 de las actividades de Control de Fondos Federales, especialmente el "Programa para la Protección Ambiental y la Conservación de los Bosques Nativos- Ley 26.331".

Reunión Técnica - Cambio de Autoridades

En la sede del Ministerio de la Comunidad, se llevó a cabo el día 2 de diciembre del 2021, un encuentro entre la Delegada Fiscal, Cra. Sanchez Karina y la C.P. Dorrego Patricia Directora de Administración, designada recientemente, el mismo tuvo por objeto la presentación de los funcionarios designados, al mismo momento que se puso en conocimiento las cuestiones relacionadas con la competencia y alcances que implica el control que ejerce el Honorable Tribunal de Cuentas, en el marco de los Art 150 y 151 de la Constitución Provincial, las Leyes Provinciales N° 1.180; 1.216 y el convenio marco suscripto con la Red Federal de control Público.



MEMORIA

EJERCICIO
2021

07 ➤

FONDOS
NACIONALES



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

07 > FONDOS NACIONALES

Durante el primer semestre del año 2021, se mantuvo la situación de emergencia sanitaria declarada producto de la pandemia COVID-19 por lo que, todo el trabajo se vio modificado y adaptado a las diferentes medidas de protección implementadas por la autoridad sanitaria de la Provincia y por el mismo Tribunal de Cuentas.

El H.T.C. por medio de la Red Federal de control pública realiza un seguimiento y fiscalización de los fondos nacionales con asignación específica, los que son canalizados en el circuito financiero conforme a la normativa vigente tanto nacional como provincial.

Dentro del concepto amplio de control, todos los Fondos ingresados a los diferentes organismos, aunque procedan de otros estamentos, su seguimiento y contralor, se consideran bajo la esfera jurisdiccional del Honorable Tribunal de Cuentas, conforme las atribuciones conferidas al mismo por el Art. 151º de la Constitución Provincial y por el artículo 4 de la Ley Nº 1.216

A – CONTROL POR DELEGACIÓN

El seguimiento de fondos, por Delegaciones, comprende el flujo de fondos desde su ingreso al Banco Nación, su tránsito por el Tesoro Provincial hacia los destinos específicos y la pertinente rendición de cuentas de la aplicación de los mismos. Los delegados fiscales, a lo largo del ejercicio bajo análisis, examinan los convenios, resoluciones y/o disposiciones, nómina y movimientos de cuentas corrientes bancarias habilitadas por el organismo y las planillas de relevamiento de datos de convenios del H.T.C, información que es requerida a los responsables con carácter de declaración jurada, para poder cruzar la mencionada información con los diferentes organismos intervinientes.

Mediante la utilización del Sistema de Muestreo, conforme lo prescribe y reglamenta el Acuerdo Nº 24.881, se procede a controlar lo correspondiente a los movimientos ejecutados por cada organismo y forman parte del control externo ejercido por el Tribunal de Cuentas sobre los mismos conforme lo establece la Ley orgánica y la Constitución Provincial.

B – RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El H.T.C. forma parte de la Red Federal de Control Público, es una asociación participativa cuya finalidad es controlar, en todo el país, el desempeño de los programas sociales implementados por el Poder Ejecutivo Nacional.

La Red Federal de Control Público se instituye como un emprendimiento organizacional que integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y auditoría, con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales ejecutados por las jurisdicciones de carácter nacional. Se constituye, además, como la garante de cobertura de control en el ámbito nacional, a través de relevamientos y acciones directas en el campo de ejecución de la política social.

En la actualidad, se encuentran representadas la totalidad de las jurisdicciones del país. Así constituida, en su seno se creó el Comité de Auditoría Federal, integrado por todas las organizaciones adheridas, entre las que designaron como autoridades a la Sindicatura General de la Nación para el ejercicio de la Presidencia.

Fue reconocida por el Decreto 38/2014 “como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno nacional”.

La Provincia de Formosa se integró a la Red Federal de Control Público mediante Acta-Convenio firmada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público, con el aval y la presencia del Sr. Gobernador, lo que fue ratificado por la Honorable Legislatura mediante Ley N 1.489.

El Tribunal, desde el inicio del Convenio de adhesión a la Red Federal de Control Público, realiza actividades de intercambio técnico entre SIGEN, las UAI y los órganos de control incorporados y auditorías conjuntas de determinados Programas financiados con fondos nacionales siguiendo los lineamientos de la SIGEN, para ello los profesionales analistas y revisores de cuentas debieron capacitarse y ganar experiencia, aprendiendo a incorporar aspectos que trascienden el análisis tradicional de legalidad, contable, numérico y documental, para introducirse en el terreno operativo, incorporando a su visión analítica nuevos criterios y metodologías, ejecutando de esta manera un modelo de control sobre los mismos que abarca tanto el aspecto de legalidad como de gestión.

Es así que el equipo técnico del Tribunal de Cuentas como primer paso encara la permanente tarea de compatibilizar las metodologías de fiscalización, referentes al control externo, con las pautas que actualmente manejan los entes nacionales, pertinentes a control interno.

Las tareas de auditorías que se realizaron a través de la Dirección de Control y Seguimiento de Fondos Federales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, se ajustaron a los PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD en el marco del COVID-19 dispuestos por el Gobierno Nacional y Provincial, en el marco de la Red Federal de Control Público, en conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", la Resolución Ministerial 1.304/13, su modificatoria Resolución N°1.413/16 y la Resolución N° 226/2015-SGN.

Se han considerado además las normas emanadas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa: el Acuerdo N° 34.450 Sistema de Control de Cuentas y la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 1.216 como así también la Ley de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de control del Sector Público Provincial N° 1.180.

Para el año 2021, se realizó una planificación de trabajo que, debido a la emergencia sanitaria, se fue modificando conforme a nuevos lineamientos que fueron construyéndose en las diferentes reuniones virtuales de la Red Federal de Control Público, teniendo en cuenta la situación epidemiológica y como premisa que aún en la emergencia, el control debe seguir siendo el centro.

Las auditorias programadas fueron:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ME Comedores Escolares:

Atendiendo el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD en el marco del COVID-19 dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, en el marco de la Red Federal de Control Público, en conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", el "Manual de Herramientas de Auditoría", la Constitución de la Provincia de Formosa, la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 1.216, la Ley de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público N° 1.180, como así también las normas emanadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de esta Provincia (Acuerdos N° 34.450 y N° 24.881) y demás normas complementarias.

Se han considerado además las normas emanadas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa: el Acuerdo N° 34.450 Sistema de Control de Cuentas y la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 1.216 como así también la Ley de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de control del Sector Público Provincial N° 1.180.

La auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la provincia de Formosa se realiza con el fin de evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa de la Provincia en el marco del Plan Nacional Argentina contra el Hambre - Componente Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares. Las tareas se desarrollaron en la Dirección de la Unidad de Programas y Proyectos Especiales (U.P.P.E.) dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa y en los Establecimientos Educativos de la ciudad de Formosa, con mayor cantidad de matrícula. Atento a factores limitantes y extraordinarios, como la instalación de la Pandemia causada por el coronavirus, SARS-CoV-2, que se propagó a escala mundial provocando la enfermedad COVID-19, como así también limitantes de recursos humanos disponibles sumado a las restricciones sanitarias vigentes en ese momento, no se ha podido realizar visitas a los establecimientos educativos del interior.

VISITAS PROGRAMA - COMEDORES ESCOLARES

E.P.E.P. N° 147 "Estado de Israel" en el Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Formosa



E.P.E.P. N° 513 "República Argentina" en el Barrio República Argentina de la ciudad de Formosa.



E.P.E.P. N° 254 "Antonio Cabral" en el Barrio Itatí II ciudad de Formosa



E.P.E.P. N° 436 "Simón Bolívar", en el Barrio Simón Bolívar de la ciudad de Formosa



MINISTERIO DE SALUD – MS PROYECTO ESPECIAL “PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19”

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta el “Manual de Herramientas de Auditoría” y el “Instructivo de Trabajo” específico. El objeto de la misma fue verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a las Jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

Desde la Auditoría Proyecto Especial “Plan de vacunación COVID-19” parte 2 ampliación. Se incorpora como objeto además de lo anterior la distribución interna en cada jurisdicción.

Las tareas desarrolladas se llevaron a cabo:

En una primera etapa: de forma remota conforme el Acuerdo 37.442 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa que en los artículos 2° y 4° aprueban medios electrónicos de comunicación y facultan a los agentes y funcionarios del Tribunal a efectuar por correo electrónico requerimientos, solicitar documentación respaldatoria en soporte digital y otras herramientas tecnológicas; medidas que fueron dictadas con el objeto de contribuir a mitigar la propagación del virus Coronavirus SARS-CoV-2 atento a la Emergencia Sanitaria de la Provincia de Formosa.

En una segunda etapa: La tarea se realizó en forma presencial en el Departamento de Inmunizaciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa, cumpliendo con los protocolos, las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias ordenadas con el fin de contener y mitigar la propagación de COVID-19.

MINISTERIO DE SALUD – MS Proyecto Especial “Plan de vacunación COVID-19” Parte 1:

El período a auditar abarcó desde el 1 de DICIEMBRE 2020 al 31 de MARZO 2021.

MINISTERIO DE SALUD – MS Proyecto Especial “Plan de vacunación COVID-19” parte 2:

El segundo período de control incorporó desde el 1 de ABRIL 2021 al 31 de MAYO 2021.

MINISTERIO DE SALUD – MS Proyecto Especial “Plan de vacunación COVID-19” parte 2 ampliación.

La ampliación del segundo período de control comprendió desde el 1 de JUNIO 2021 al 30 de JUNIO 2021.

MINISTERIO DE SALUD – MS Proyecto Especial “Plan de vacunación COVID-19” parte 3:

El 3er período de control inició el 01 de Julio 2021 hasta el 30 de septiembre 2021.

**Visitas Programa Proyecto Especial
“Plan de vacunación COVID-19”**

Cabe mencionar, que hubo determinados programas que se planificaron para el 2021, los cuales se dieron de baja debido a diferentes situaciones, por las que no se podía realizar la auditoría de los mismos.

Programas Planificados- Baja 2021

MINISTERIO DE SALUD – MS Remediar (ex C.U.S.) Se da la baja por razones operativas del Ministerio de Salud que fueran acordadas en la reunión efectuada por el tema Plan de Vacunación COVID-19.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – MTEySS Red de Servicios de Empleo Oficina de Empleo. Se dio de baja ya que desde la UAI comunicaron el aplazamiento por un conjunto de circunstancias derivadas de la situación sanitaria: por una parte, ha provocado variaciones en el funcionamiento de la red de servicios de empleo bajo condiciones distintas a las inicialmente previstas y por el otro, el aprovisionamiento de equipamiento que no se pudo concretar por cuestiones de logística, lo que traería aparejado limitaciones en el alcance del relevamiento inicialmente proyectado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA – MAGyP Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales –PISEAR BIRF 8093.

En el periodo de auditoría la Provincia se encontraba en diferentes fases de ASPO y desde la UAI se informa que sólo se dará por APROBADO el formulario de inicio, si la situación de la provincia permite la realización de las tareas de campo a fin de visualizar el objeto del convenio en cuestión, y en vistas a las limitaciones que pudieran surgir producto del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus posteriores prórrogas, se procede a la baja del mismo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE –MinMAyDSust Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

Baja debido a un conjunto de circunstancias derivadas de la situación sanitaria 2021: por una parte, las variaciones en el funcionamiento del H.T.C. bajo condiciones distintas a las inicialmente previstas, lo que trajo aparejado el no poder concretar con lo proyectado.

INTERCAMBIOS Y CAPACITACIONES.

A lo largo del 2021 los miembros del Tribunal de Cuentas, como el equipo de la Dirección de Control y Seguimiento de Fondos Nacionales, participaron activamente de las diferentes actividades planteadas por la SIGEN como parte integrante de la Red Federal de Control Público.

En relación a lo mencionado, en el mes de abril de 2021 fue el Primer encuentro de la Red Federal para avanzar en el control del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.



El HTC presenció la reunión virtual organizada por SIGEN junto a diferentes integrantes de los tribunales de cuentas, órganos y organismos de control de todo el país para coordinar las tareas que llevará adelante la Red Federal sobre el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Cabe recordar que se controlará los avances en todo el país del Plan Estratégico Nacional para la Vacunación contra el COVID-19 y auditará todo lo actuado desde sus inicios. En segunda instancia, el control se orientará a todas las tareas de distribución.

En cuanto al rol de SIGEN se destacó: “La Red Federal de Control Público resulta un instrumento fundamental para tener una mirada integral sobre cómo se viene implementando el plan de vacunación en todos los rincones del país”.

También en ese mismo mes se realizó una nueva reunión virtual de la Red Federal de Control Público en la que participaron los Tribunales de Cuentas, Organismos y Órganos de Control de todo el país, donde se analizó la coordinación en detalle de las tareas de control y seguimiento sobre la trazabilidad del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, de acuerdo a lo actuado en cada una de las jurisdicciones.

Por otra parte, se llevó a cabo la presentación del sitio web y de la red social de la Red Federal, aún en fase de pruebas, trabajo desarrollado por la Gerencia de Tecnología Informática de la SIGEN.

En el mes de mayo se realizó un encuentro, que tuvo como objetivo principal hacer un balance sobre el trabajo desarrollado por la Red Federal en materia de control en un contexto tan particular como la pandemia.

En ese sentido, desde SIGEN se agradeció el compromiso y la participación de los integrantes de la Red Federal e invitó a distintos referentes a presentar sus planes y objetivos de trabajo, así como a realizar un balance de lo actuado en los últimos meses.

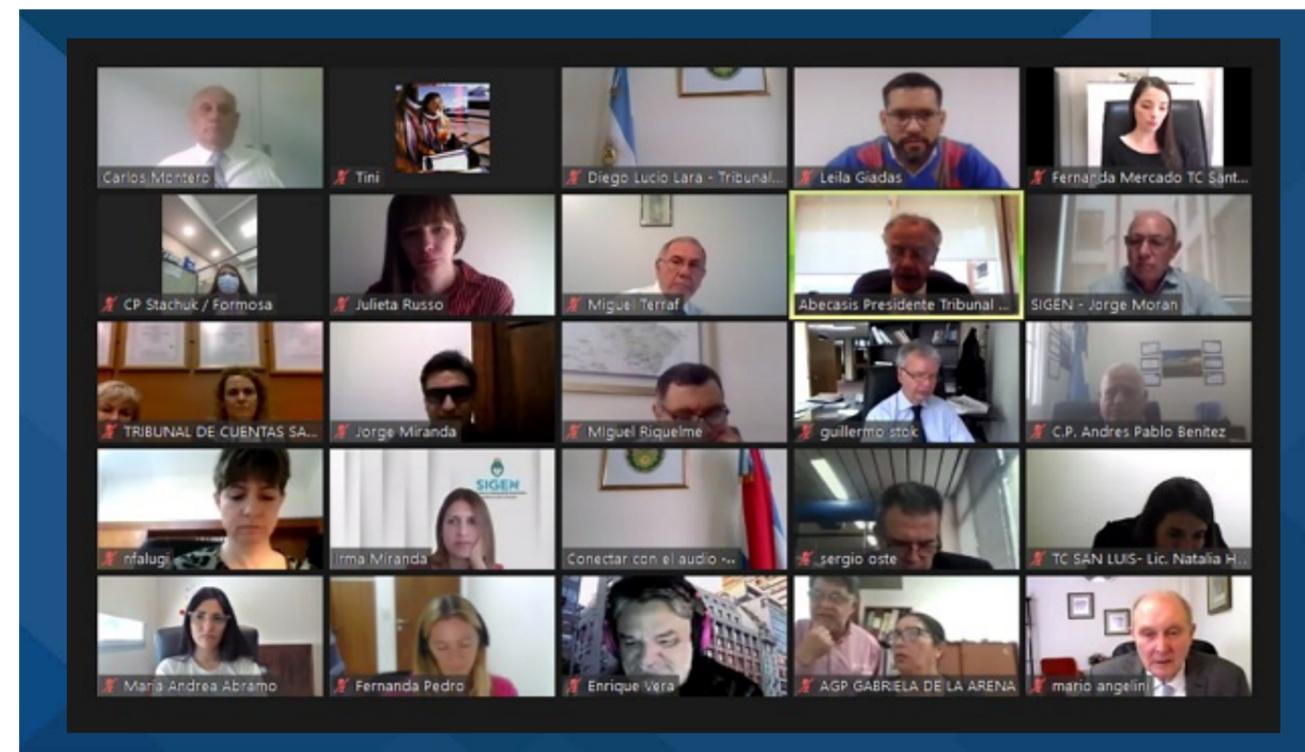
Entre otros temas de importancia, las autoridades se refirieron a los avances de las auditorías destinadas a controlar el plan de vacunación nacional contra el COVID-19 en las provincias.

En el mes de junio se realizó, una nueva reunión virtual con SIGEN y representantes de los Tribunales de Cuentas, Organismos y Órganos de Control que integran la Red Federal de Control Público analizando los avances de las auditorías en todo el país sobre la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Como así también, se trataron aspectos vinculados al desarrollo del sitio web institucional de la Red Federal.

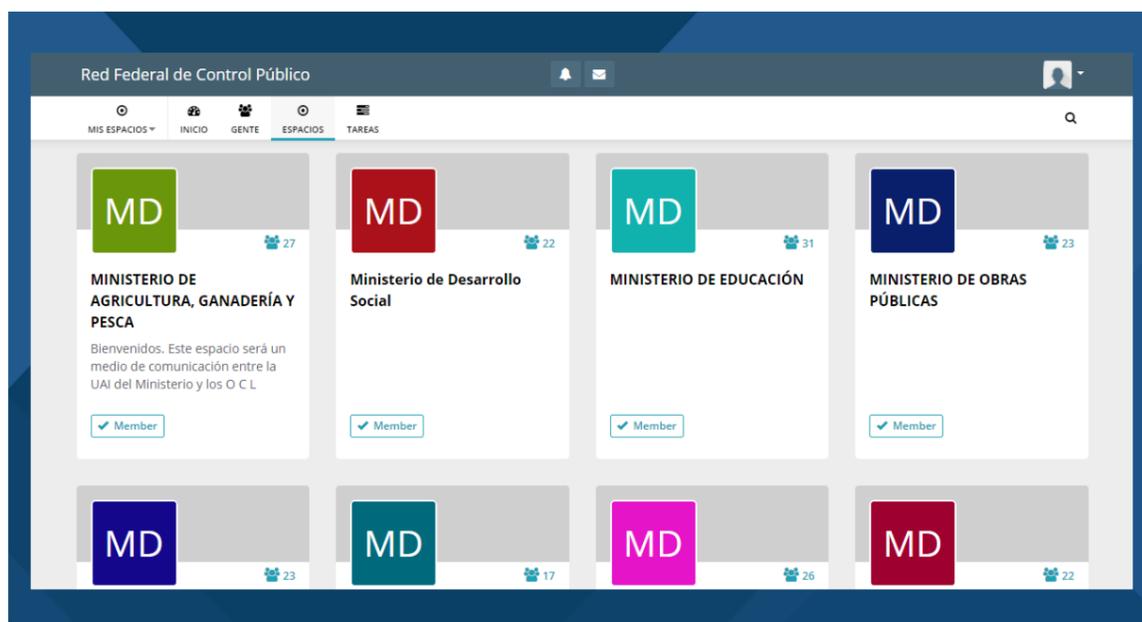
En el mes de agosto se participó de la presentación técnica de los avances del diseño web donde explicaron la organización y el desarrollo de los contenidos de la plataforma y cuyo objetivo es brindar información sobre las auditorías y las actividades que realizan los organismos que participan en la Red, así como mejorar la comunicación y la interacción entre los integrantes de la Red Federal.

En el mes de octubre se participó de la reunión virtual que tuvo como objetivo compartir el avance del trabajo en cada organismo y coordinar el funcionamiento general de las tareas de la Red Federal para llevar adelante los controles y las auditorías sobre los fondos y recursos destinados a los programas nacionales.



Jornadas Técnicas de Planificación 2022 de la Red Federal de Control

Por último, en el mes de diciembre se llevaron a cabo, las Jornadas Técnicas de Planificación 2022 de la Red Federal de Control, de la actividad participaron la SIGEN, los representantes de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de control de todo el país, así como de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) y ministerios que integran la Red Federal, donde exponen los programas sociales a auditar, sus alcances, las modalidades operativas y presupuestos, los equipos de trabajo de las UAI de sus respectivos ministerios presentan las características de los programas sociales a controlar durante su ejecución en el 2022.



MEMORIA

EJERCICIO
2021

08 ➤

**CUENTAS
COMUNALES**

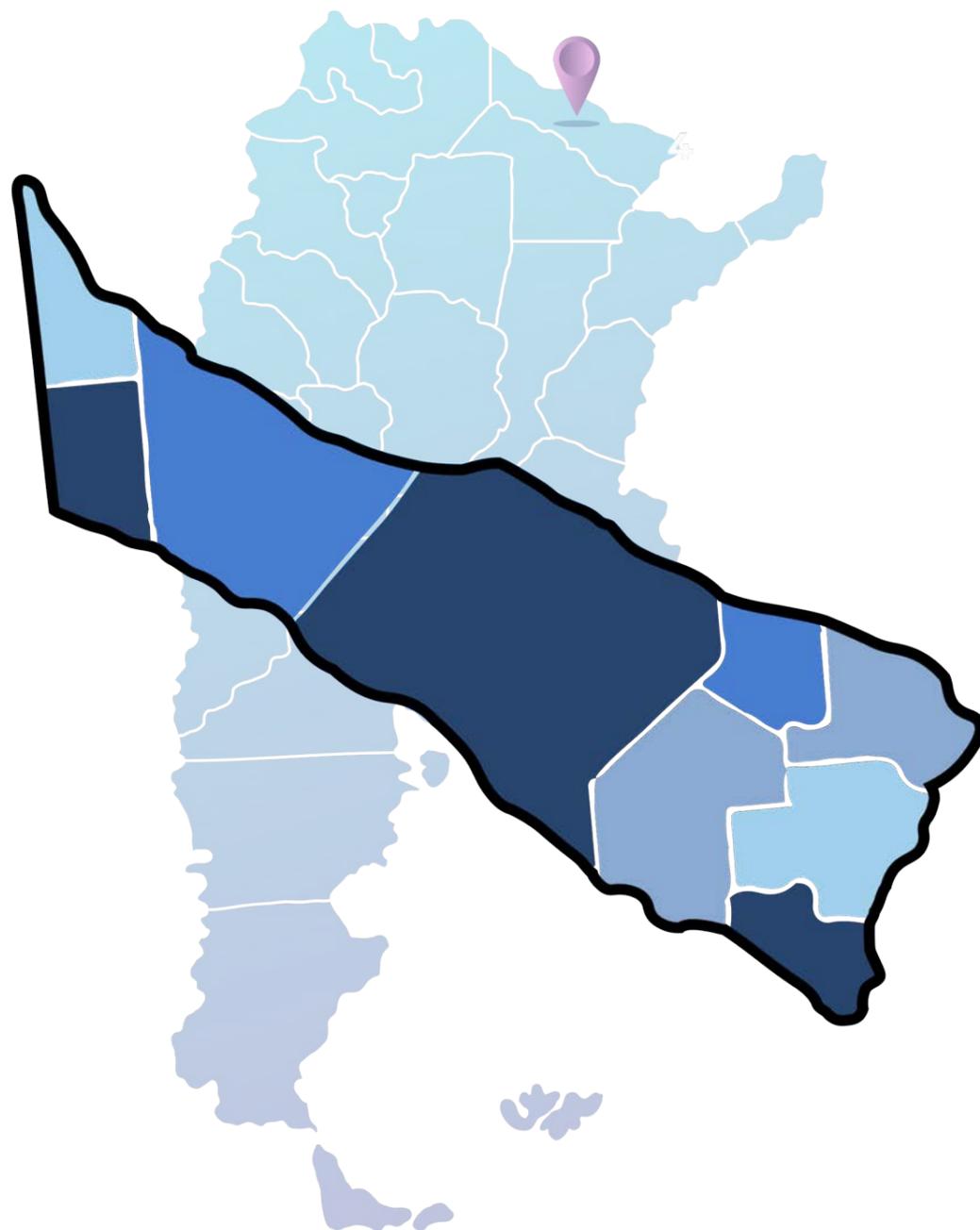


Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

08 > CUENTAS COMUNALES

El control de las cuentas comunales se encuentra bajo la órbita de control del Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo establece la Carta Magna de la Provincia de Formosa.

Si bien los Municipios gozan de Autonomía, cualidad compuesta de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución y de la Ley Provincial N° 1.028, se encuentran dentro de la Jurisdicción de Control del Tribunal de Cuentas.



A – AUDITORÍA POR MUNICIPIOS

La fiscalización de las unidades funcionales que componen un Municipio y/o Comisión de Fomento: Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, corresponde constitucionalmente a este Organismo de Control, que a través de las facultades y atribuciones delegadas constitucional y legalmente ha reglamentado y establecido un régimen específico para el control de los mismos, así como designado y capacitado profesionales especializados para el desarrollo de los controles en el ámbito comunal, dada la especificidad y particularidades que hacen al control de las cuentas municipales.

El control se efectúa In situ, en cada Municipio y/o Comisión de Fomento, a través de las Delegaciones Permanentes o Transitorias según sea el caso.

Así, cabe destacar que las tareas de control de las Municipalidades de la ciudad de Formosa y de la ciudad de Clorinda, son llevadas a través de Delegaciones Permanentes, considerando la magnitud de ambos municipios. Para el resto de los casos, el control se realiza a través de Delegaciones Transitorias, mediante la programación de Comisiones de Servicios conformadas por el Delegado Fiscal y Relator Fiscal de la Cuenta, los cuales son asignados a la misma a través de Resolución del Juez de Trámite, a los que se incorpora, para la tarea específica de auditoría de campo, un equipo técnico integrado por un Contador, un Abogado y un personal administrativo. Las Comisiones de Servicios son agrupadas y planificadas estratégicamente por zonas de tal forma que permita efectuar el control de aproximadamente 5 comunas semanalmente.

A los fines de efectuar las tareas de contralor de la hacienda pública de las cuentas Municipales de una forma acabada y organizada se establece el período de tiempo bajo control, previa labores realizadas en el Organismo, sobre los Cuadernos Documentales y la documental contenida en los mismos, como ser conciliaciones, instrumentos legales, extracción de la muestra, por un período de tiempo mínimo de tres meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente para la presentación de las cuentas documentadas para los Municipios y la fecha programada para la Comisión de Servicio. El trabajo in situ permite el acceso a la documental de respaldo a los efectos de verificar los aspectos formales y sustanciales de la misma y un examen integral conjuntamente con los registros contables de uso obligatorio donde se exponen las operaciones, cuyo objetivo principal es analizar los hechos, actos u omisiones de los que pudieren derivarse perjuicios patrimoniales para la hacienda pública comunal.

En el transcurso del año 2021, teniendo en consideración el contexto sanitario epidemiológico imperante en la Provincia, ocasionado por la pandemia mundial COVID-19, el desarrollo normal de las auditorías a las Comisiones de Fomento y Municipalidades fue objeto de modificaciones en cuanto al total de comisiones que se desarrollaron reduciéndose al mínimo las mismas, a la composición que tuvieron, a los procedimientos que se ejecutaron en sede administrativa y al momento elegido para su desarrollo.

Estas modificaciones que se introdujeron, tuvieron como objetivos principales en primer lugar cumplir con el mandato constitucional respecto de la función de Control Externo asignada al Tribunal de Cuentas, priorizando el control de aquellas cuestiones que se consideraron fundamentales a los efectos de formarse una opinión para emitir un Dictamen Fiscal sobre una Cuenta Comunal, y en segundo lugar el de resguardar la salud del personal de esta institución como también la de aquellos con quienes se interrelaciona al momento de los controles.

Por consiguiente, la particularidad en la ejecución de las auditorías, fue complementada con otros procesos alternativos, dispuestos excepcionalmente en virtud de la coyuntura transitada, de manera tal de poder llevar adelante los controles y verificaciones.

De esta manera, podemos decir que uno de ellos tenía por objeto requerir a determinadas Municipalidades y Comisiones de Fomento, por su cuenta y orden, la presentación en sede de este Organismo de Control Externo, de los Legajos Documentales mensuales por períodos cuatrimestrales del Ejercicio Fiscal 2020, en tanto que otro procedimiento consistía en retirar de las comunas dicha documental, en ambos casos el análisis de esa documental se llevó adelante en sede de la Supervisoría "B" del Tribunal de Cuentas en un ámbito acondicionado específicamente para tal efecto, por personal designado oportunamente y bajo un protocolo de salubridad e higiene interno específico. Seguimos diciendo, que en el contexto y condiciones mencionadas se fue desarrollando el control durante el año 2021, correspondiendo aclarar el primer semestre del año, el Tribunal de Cuentas estableció un régimen de feria extraordinario con suspensión de plazos y términos, en atención a la situación sanitaria imperante en dicho periodo de tiempo, fijando específicamente la SUSPENSIÓN, con carácter excepcional, de la fecha para la presentación de la Cuenta Anual correspondiente al Ejercicio 2020 de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, cuyo vencimiento operaba el 31 de mayo del año 2021, hasta tanto estén dada las condiciones epidemiológica en toda la provincia.

Al mismo tiempo, en primer semestre del 2021, la actividad en el Tribunal de Cuentas se fue desarrollando internamente de manera gradual y paulatina, con personal profesional y administrativo, que se consideró necesario convocar por razones de servicio, estableciéndose modalidades de trabajo a través de burbujas, presencial, semi-presencial y remota, de acuerdo a las características del recurso humano, del servicio a prestarse y del contexto sanitario imperante al momento.

Posteriormente, a partir del 5 de julio del año 2021, el cuerpo dispuso la reanudación de todos los plazos y términos previstos en los procedimientos regulados por la Ley N° 1.216, modificatorias y Acuerdo reglamentario N° 34.450 y la convocatoria de la totalidad del personal, excluyendo a los que integraban grupos de riesgo, estableciendo en primera instancia la prestación del servicio divididos por equipos y horarios, llegándose a disponer hasta tres equipos y horarios por jornada laboral.

Por lo tanto, con la vigencia de la nueva normalidad, la actividad del Tribunal de Cuentas se fue incrementando logrando avanzar significativamente en el control de las Cuentas 2020 de las comunas, finalizando el mismo en 34 de ellas, previo a la fecha de presentación de la Cuenta Anual 2020, el que fuera establecido como límite hasta el 19 de noviembre del 2021, paralelamente a ello en dicho mes se resolvió el inicio del control de las Cuentas 2021.

Como ya se ha mencionado, las Comisiones de Servicios, que permiten la auditoría in-situ, sufrieron modificaciones en lo que respecta a su disposición, en atención a la situación epidemiológica que fuera de público conocimiento, no obstante fue factible su implementación bajo determinados supuestos establecidos para cumplir las funciones propias del organismo, seguidamente exponemos un cuadro con la cantidad de Auditorías In situ realizadas en el Año 2021, que claramente se vio disminuida en relación a años anteriores al inicio de la Pandemia:

CUADRO COMISIONES AÑO 2021

COMISION N° 01			
N°	MUNICIPIOS	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
1	El Chorro	1	
2	Ingeniero G. N. Juarez	1	
3	Pozo de Maza	1	
4	Gran Guardia	1	3
5	Los Chiriguanos		

COMISION N° 02			
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
6	Laguna Yema		
7	Las Lomitas		
8	Estanislao del Campo	2	
9	Ibarreta	1	2
10	Pozo del Tigre	1	1

COMISION N° 03			
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
11	Subteniente Perin	1	
12	Comandante Fontana	3	
13	Pirané	4	
14	Palo Santo	3	2
15	San Hilario	3	2

COMISION N° 04			
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
16	El Espinillo		3
17	Tres Lagunas		3
18	Laguna Blanca	1	2
19	Laguna Nainneck	1	
20	Buena Vista	1	2

COMISION N° 05			
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
21	Fortín Lugones	2	1
22	San Martín Dos		
23	Villa General Guemes	1	2
24	General Belgrano	2	
25	Misión Tacaagle	1	

COMISION N° 06			
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
26	Colonia Pastoril	1	3
27	Riacho He He		2
28	Siete Palmas		3
29	Herradura	2	
30	Misión Laishi	1	2

COMISION N° 07			
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS	RETIRO Y DEVOLUCION DE LEGAJOS*
31	Mayor Villafañe	2	
32	El Colorado	2	2
33	Villa Dos Trece		3
34	General Mansilla	2	
35	Villa Escolar	4	

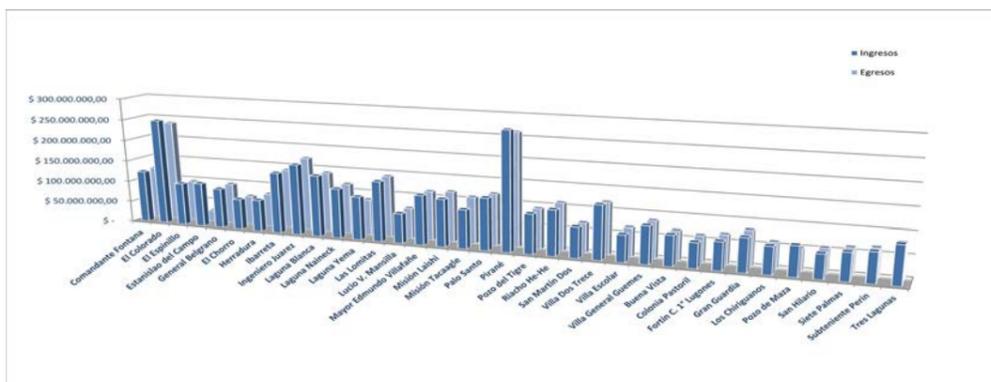
*ACLARACION: búsqueda de legajos documentales para el control en sede de Supervisoría, debido a la situación sanitaria. Con su posterior devolución una vez terminado el control.

Como surge claramente de la Ley N° 1.216 las entidades comunales tienen un plazo más amplio tanto para la presentación como para el proceso de juzgamiento. Esto obedece a su situación geográfica y a las particularidades propias del sector. Es por ello que, en la exposición de cada Memoria, existe una asincronía de un año ya que al momento de cumplirse los términos del art. 23 y ccs. de la ley 1216 aún no ha operado el vencimiento establecido.

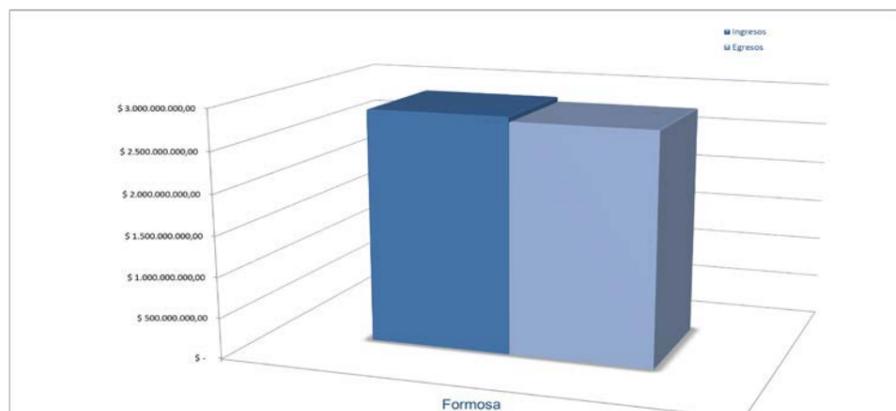
Dicha asincronía se acentuó, considerando la situación de emergencia sanitaria que llevo al cuerpo a disponer la suspensión de plazos. Razón por la cual no podrá detallarse los fallos dictados en relación a las comunas por el ejercicio 2020.

Pero si podemos exponer lo referido al ejercicio 2019. Seguidamente se detallan los fallos dictados en relación a las comunas, exhibiéndose separadamente los datos correspondientes a las Municipalidades de Formosa y Clorinda que cuentan con delegación fiscal permanente

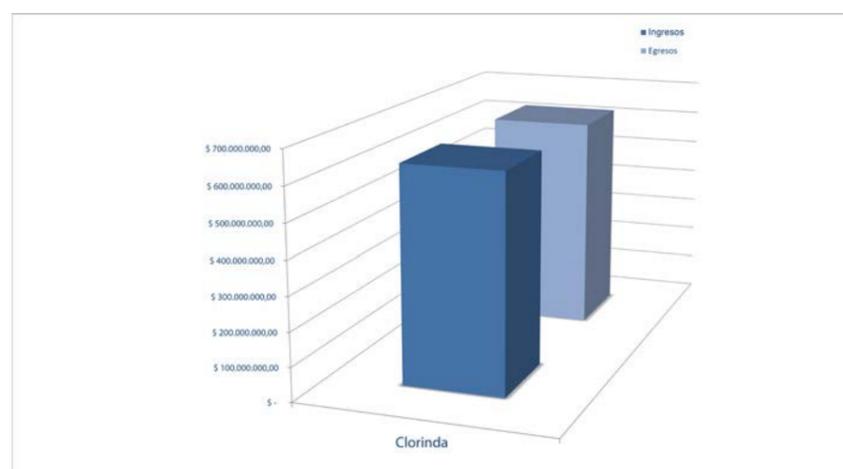
Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	MUNICIPIOS/COMISIONES DE FOMENTO	Monto	
					Ingresos	Egresos
37686	28/10/21	03-B-19	71/19	Comandante Fontana	\$ 122.799.921,23	\$ 123.737.114,61
37502	25/02/21	05-B-19	73/19	El Colorado	\$ 250.165.049,32	\$ 237.600.399,95
37705	28/10/21	06-B-19	74/19	El Espinillo	\$ 99.734.493,39	\$ 95.422.153,13
37700	28/10/21	07-B-19	75/19	Estanislao del Campo	\$ 103.326.447,78	\$ 26.730.420,56
37695	28/10/21	10-B-19	78/19	General Belgrano	\$ 93.421.943,81	\$ 95.894.546,71
37692	28/10/21	12-B-19	80/19	El Chorro	\$ 71.780.662,73	\$ 69.380.432,76
37680	28/10/21	13-B-19	81/19	Herradura	\$ 73.445.302,05	\$ 78.023.137,03
37699	28/10/21	14-B-19	82/19	Ibarreta	\$ 142.217.720,07	\$ 140.245.082,56
37684	28/10/21	15-B-19	83/19	Ingeniero Juarez	\$ 165.198.734,95	\$ 171.981.064,40
37707	28/10/21	16-B-19	84/19	Laguna Blanca	\$ 142.478.677,44	\$ 140.038.479,36
37691	28/10/21	17-B-19	85/19	Laguna Nainneck	\$ 115.091.661,16	\$ 116.817.876,59
37688	28/10/21	18-B-19	86/19	Laguna Yema	\$ 99.818.860,42	\$ 83.045.056,65
37693	28/10/21	19-B-19	87/19	Las Lomitas	\$ 139.325.708,79	\$ 141.815.171,53
37683	28/10/21	21-B-19	89/19	Lucio V. Mansilla	\$ 68.185.154,20	\$ 69.880.585,42
37503	25/02/21	22-B-19	90/19	Mayor Edmundo Villafañe	\$ 114.157.230,85	\$ 113.249.505,04
37681	28/10/21	23-B-19	91/19	Misión Laishi	\$ 109.420.662,88	\$ 116.186.505,18
37706	28/10/21	24-B-19	92/19	Misión Tacaagle	\$ 88.964.472,82	\$ 107.340.063,45
37698	28/10/21	25-B-19	93/19	Palo Santo	\$ 119.588.791,05	\$ 118.598.855,39
37703	28/10/21	26-B-19	94/19	Pirané	\$ 274.367.723,18	\$ 261.955.334,33
37682	28/10/21	29-B-19	97/19	Pozo del Tigre	\$ 91.251.864,76	\$ 92.352.368,52
37702	28/10/21	30-B-19	98/19	Riacho He-He	\$ 104.491.090,96	\$ 109.669.640,32
37690	28/10/21	27-B-19	95/19	San Martín Dos	\$ 69.858.372,01	\$ 67.832.490,99
37689	28/10/21	35-B-19	103/19	Villa Dos Trece	\$ 123.437.023,94	\$ 118.268.028,64
37696	28/10/21	36-B-19	104/19	Villa Escolar	\$ 61.934.116,02	\$ 65.660.676,73
37694	28/10/21	37-B-19	105/19	Villa General Guemes	\$ 85.156.973,12	\$ 84.941.695,11
37685	28/10/21	01-B-19	69/19	Buena Vista	\$ 69.640.227,50	\$ 67.232.288,91
37677	28/10/21	04-B-19	72/19	Colonia Pastoril	\$ 57.550.534,06	\$ 60.625.553,64
37679	28/10/21	09-B-19	7/19	Fortín C. 1° Lugones	\$ 63.903.487,06	\$ 67.187.267,33
37697	28/10/21	11-B-19	79/19	Gran Guardia	\$ 76.932.055,62	\$ 80.627.161,34
37701	28/10/21	20-B-19	88/19	Los Chiriguanos	\$ 62.807.362,79	\$ 59.275.890,34
37676	28/10/21	28-B-19	96/19	Pozo de Maza	\$ 68.691.232,24	\$ 50.004.353,24
37675	28/10/21	99-B-19	99/19	San Hilario	\$ 55.148.353,13	\$ 55.100.119,83
37704	28/10/21	32-B-19	100/19	Siete Palmas	\$ 63.191.850,36	\$ 60.795.798,12
37674	28/10/21	33-B-19	101/19	Subteniente Perin	\$ 68.738.666,90	\$ 64.704.294,83
37678	28/10/21	34-B-19	102/19	Tres Lagunas	\$ 88.316.460,96	\$ 78.928.653,11



Fecha	Actuación	Expediente	Comuna	Monto		
				Ingresos	Egresos	
37687	28/10/21	08-B-19	76/19	Formosa	\$ 2.874.376.969,95	\$ 2.818.744.969,41



Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	Comunas	Monto	
					Ingresos	Egresos
37774	03/02/22	02-B-19	70/19	Clorinda	\$ 633.950.301,59	\$ 630.048.479,60



B – REUNIONES VIRTUALES Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL

Continuando con el objetivo del Tribunal de Cuentas, de fomentar el diálogo entre los delegados y los responsables de rendir cuentas, instruyendo en vista a lograr mayor legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión, priorizando la comunicación directa y teniendo en cuenta el contexto descrito a lo largo de esta memoria, el cuerpo decidió implementar una serie de Reuniones Virtuales por Videoconferencia, utilizando la plataforma Zoom, con los responsables de los municipios y comisiones de fomento, llevada a la práctica por el staff profesional de la Vocalía “B” y contando con la participación de la Secretaría Técnica del Tribunal.

En las mismas, se dio tratamiento a diversos temas que hacen a la administración comunal y se relacionan directamente con las Rendiciones de Cuenta, a la que se encuentran obligados por su condición de administradores públicos.

JULIO

Reunión Técnica virtual

En este primer encuentro participaron los responsables municipales de la localidad de Ibarreta, específicamente del Consejo Deliberante, se abordaron temas relativos a la Ley N° 1.028, N° 1.275 y normativa emanada de este Tribunal, además de temas relacionados con la Cuenta Anual 2020, el contexto actual y la presentación de la misma.

Participaron de la reunión virtual los responsables Presidente del H.C.D. de Ibarreta Dra. Lilian González, el Secretario del Concejo Deliberante Sr. Cubillas, la Jefa Contable Sra. Norma Escobar y el Asesor del Concejo Deliberante Sr. Campello.



AGOSTO

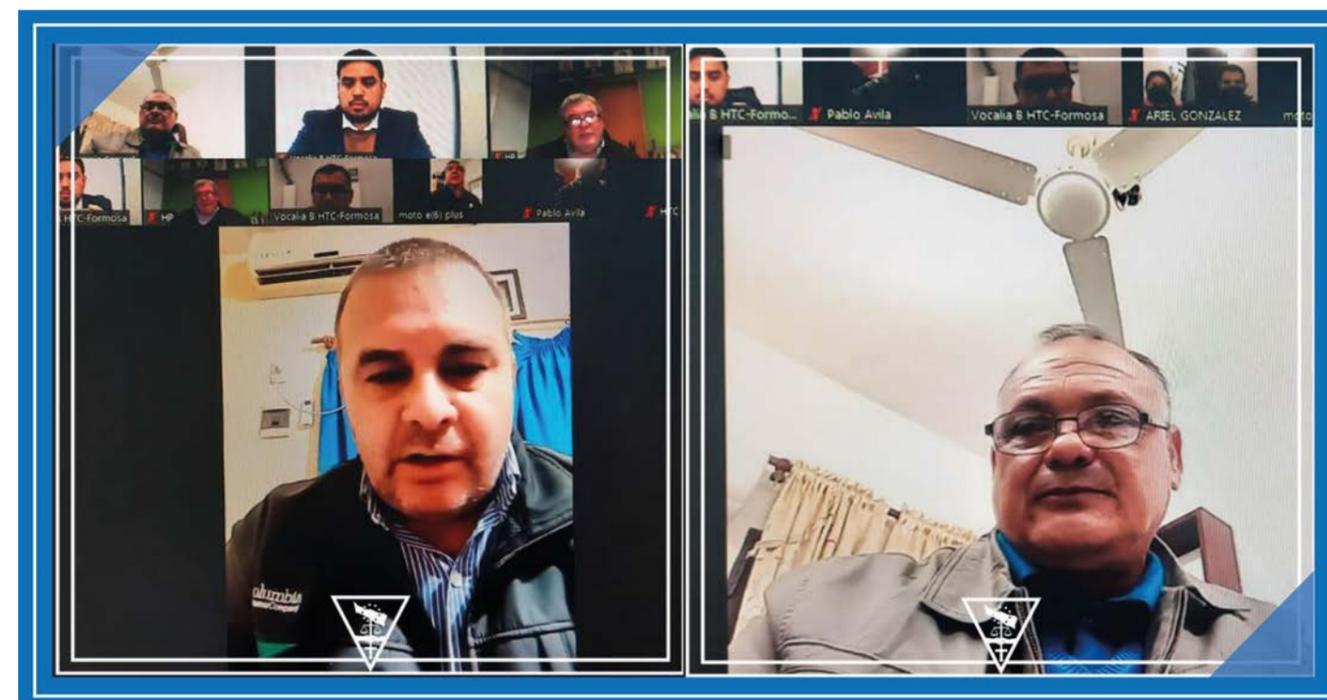
Reunión Institucional

Se llevó a cabo una reunión virtual entre el personal profesional técnico de la Vocalía "B" del Honorable Tribunal de Cuentas y los Responsables Primigenios de la Municipalidad de Laguna Naineck y de la Comisión de Fomento de Buena Vista.

El tema principal tratado en la misma, fue la comunicación a los responsables, de la habilitación para ambas comunas, de la mesa de entrada de la Delegación Permanente de la Ciudad de Clorinda, ubicada en Güemes N° 715 de dicha ciudad, para la presentación de Cuadernos documentales y sus respectivas rendiciones entre otras documentales. Asimismo, hubo un intercambio de consultas técnicas por parte de las unidades organizativas de las comunas participantes con el equipo profesional de la Vocalía.

De la misma participaron, por parte de la Municipalidad de Laguna Naineck: el Jefe Contable Sr. Herminio Francisco Coronel, Secretario del DEM, Sr. Armando Pedro Sanabria, el Presidente del HCD Sr. Alejandro Ignacio Godoy, el Secretario de HCD Ariel González y la Sub Secretaria del HCD la Sra. Rosana Caballero; y el Contador Edgardo Ranulfo Benítez en representación de la Comisión de Fomento de Buena Vista. Por parte de la Vocalía "B" de este Honorable Tribunal de Cuentas participaron el Supervisor CP. Miguel Ángel Riquelme; el delegado fiscal CP. Pablo Alejandro Avila y el relator fiscal, Dr. Alejandro Ramón Fabio.

Los Responsables Municipales expresaron su agradecimiento por la medida adoptada, respecto a la Mesa de Entrada, por el Honorable Tribunal de Cuentas, teniendo en cuenta la cercanía de sus comunas con la ciudad de Clorinda y por las complejidades que se les generaba trasladarse hasta la ciudad de Formosa por consecuencias de la pandemia que todavía continúa.



OCTUBRE

Reunión Institucional en la delegación permanente de la ciudad de Clorinda

El Honorable Tribunal de Cuentas dentro de la órbita de la Vocalía "B" se encuentra en las Delegaciones Permanentes, tanto de la Ciudad de Formosa como de la Ciudad de Clorinda respecto al control de las Municipalidades de las localidades mencionadas.

Siendo necesario el diálogo constante entre los agentes y profesionales que forman parte de la Vocalía, por tal motivo y teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual, en fecha 20/10/2021 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la sede de la Delegación, que se encuentra ubicada en Güemes N° 715 de la ciudad de Clorinda, participando de la misma, la Vocal Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni, asimismo el Supervisor C.P. Miguel Angel Riquelme, el Referente Legal Dr. Guillermo Matías Brunelli y la Delegada C.P. Lorena Solís. La reunión se desarrolló con el cumplimiento de los protocolos vigente en el Tribunal de Cuentas.

Reunión Técnica virtual

En fecha 05 de octubre de 2021, se desarrolló una reunión virtual a través de la Plataforma Zoom con responsables de la Municipalidad de Pirané y personal Profesional Técnico del Tribunal de Cuentas para el tratamiento de temas inherentes a la administración municipal y a la rendición de cuentas a los que se encuentran obligados aquellos.

En la reunión, que tuvo como participantes a la Secretaría Técnica del Tribunal de Cuentas C. P. Zacarías Froia, Ana Isabel y personal profesional del área de la Vocalía "B", se abordaron contenidos relativos a la Ley N° 1.028 y normativa reglamentaria emanada de este Tribunal, en particular los que se relacionan con la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal siguiente, cuestiones inherentes a la aplicación de recursos de origen nacional con afectación específica y a la ejecución de determinadas erogaciones, que conforme su naturaleza, requieren de documentaciones determinadas en cada caso.

Así también, la oportunidad fue propicia para desarrollar aspectos vinculados con la presentación de la Cuenta Anual 2020, a tenor de que la misma fuera suspendida por el Honorable Tribunal de Cuentas en virtud de la situación epidemiológica vigente en aquel momento, también se trataron temas que inciden sobre la misma como ser los ajustes contables a practicarse, si correspondieren, su incidencia sobre los libros y registros contables, estados de cuentas y estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

Para finalizar, en la reunión también se expuso cuestiones que hacen a las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, recordándoles que el Tribunal de Cuentas resolvió habilitar los plazos procesales desde el 05 de julio del corriente año, y que se encuentra desarrollando las actividades en dos turnos en horarios de 7.30 a 12.30 y de 13.30 a 18.30, recepcionando documental, previo solicitud del turno respectivo al correo mesadeentradas@htcformosa.gob.ar o fiscalia@htcformosa.gob.ar, según corresponda. Participaron de la reunión virtual por parte de la Municipalidad de Pirané, la Contadora Municipal Sra. Laura Castillo, La Cra. Karina Vega por el Departamento Contable, la Jefa de Adquisiciones y suministros del Depto. Ejecutivo Sra. Miriam Fernández, la Tesorera Municipal Sra. Sandra Lezcano y el Jefe de Adquisiciones del Honorable Concejo Deliberante Sr. Walter Medina.

REUNIÓN INSTITUCIONAL EN LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA



REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL



DICIEMBRE**Reunión de Trabajo entre Equipo Técnico del Honorable Tribunal de Cuentas y los Responsables de la Municipalidad de Clorinda**

El día 7 de diciembre del 2021, se llevó a cabo una jornada de trabajo entre el equipo Técnico de la Vocalía B del H.T.C. y los responsables de la Municipalidad de Clorinda, en la cual se puso a disposición de los funcionarios municipales herramientas técnicas, legales y administrativas que les permitan tener una mayor eficacia y eficiencia de las operaciones, Confiabilidad de la información presupuestaria, patrimonial y financiera y Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas propias de cada sector.

Dicha reunión se llevó a cabo en la segunda ciudad en número de habitantes de la provincia, de la misma participaron el Supervisor de la Vocalía, el C.P. Miguel Ángel Riquelme, las Delegadas de la Cuenta: C.P. Juana Martín, C. P. Lorena Solís; y los Referentes Legales: Dr. Guillermo Matías Brunelli y Dr. Alejandro Ramón Fabio; y en representación de la Municipalidad de Clorinda: Dr. Claudio Amarilla-Asesor Jurídico; Dr. Federico Parola-Tribunal de Faltas; C.P. Marcelo Fabián Oviedo Contador General; C.P. Andrea Gaete, Sub-Contadora; Sergio González, Director de Compras y Suministros; C.P. Patricia Báez, Ramón Ortigoza y Marcos León de la Dirección de Compras y Suministros; Alejandro Coene - Director de Renta; Rodrigo Rojas-Tesorero; C.P. Natalia Noemí Rojas-Tesorería; María Catalina Ayala y Víctor Sergio Alonzo de la Dirección de Compras y Suministros y por parte del Honorable Concejo Deliberante se hizo presente el C.P. Javier Valenzuela - Asesor Contable.

A través de estas reuniones de trabajo se intenta fomentar el diálogo entre la institución y los responsables de rendir cuentas capacitando a los mismos en vista de lograr mayor legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión.

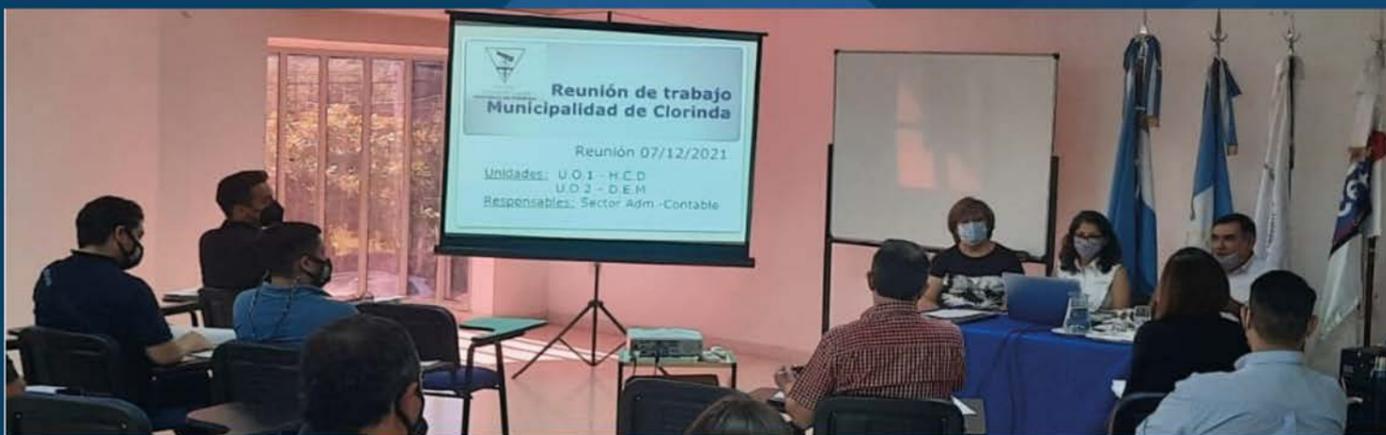
Jornada de Trabajo -Taller de Capacitación - Presencial

El día 20 de diciembre del 2021 se desarrolló una Jornada de Trabajo -Taller de Capacitación, en esta oportunidad, el encuentro se llevó adelante en la sede administrativa de la Municipalidad de Estanislao del Campo, entre el equipo Técnico de la Vocalía B del H.T.C. y los responsables del mencionado municipio, en la cual se puso a disposición de los funcionarios municipales herramientas técnicas, legales y administrativas que les permitan tener una mayor eficacia y eficiencia en lo que a las rendiciones de cuentas se refiere. Dicha reunión se llevó a cabo en dependencias del Departamento Contable de la comuna, de la misma participaron el Supervisor de la Vocalía "B", el C.P. Miguel Ángel Riquelme, el Delegado Fiscal de la Cuenta: C.P. Balbino Pedro Lafuente y el Referente Legal: Dr. Guillermo Matías Brunelli; y en representación de la Municipalidad de Estanislao del Campo: Dr. Miguel Galarza-Asesor Jurídico, el Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal Profesor Luis Figueredo, El Secretario Legislativo Sr. Ariel Alberto Galarza; el Jefe Contable Sr. Daniel Hernán Sánchez, el Tesorero Sr. Ramón Dorado y el personal administrativo del Depto. Contable y Tesorería Sr Carmelo Monges, Alejandra Soledad González, Marcos David Franco y Vanina Antonella Ledesma.

A través de estas jornadas de trabajo se exponen en detalle aquellos aspectos técnicos - contables - administrativos - financieros y patrimoniales, que a criterio del Tribunal de Cuentas son pilares fundamentales en la administración municipal, de manera tal que la aplicación de los mismos facilite al municipio el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal y en los Acuerdos reglamentarios del Honorable Tribunal de Cuentas.

Cumpliendo de esa forma, con un año totalmente atípico, al que nos encontrábamos acostumbrados, a desarrollar en el ejercicio de la función de control, adaptándonos a nuevas formas de trabajo e implementación de herramientas de tecnologías, para el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la normativa como órgano de control externo.

Reunión de Trabajo entre Equipo Técnico del Honorable Tribunal de Cuentas y los Responsables de la Municipalidad de Clorinda



C – DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE CLORINDA

El Honorable Tribunal de Cuentas resolvió en el año 2020, a los efectos de dar cumplimiento al mandato constitucional de ejercer el Control Externo de la Hacienda Municipal, el traslado de las oficinas de la Delegación Permanente, situada en las instalaciones la Municipalidad de Clorinda, a una nueva sede sito en la calle Güemes N° 715 de la Ciudad de Clorinda.

Esta decisión permitió contar con un mayor espacio físico para la Delegación, complementandose con equipamiento mobiliario, informático y tecnológico durante el año 2021.

Asimismo, y en concordancia con esa medida, se dispuso incorporar, a la Delegación permanente que el Tribunal de Cuentas tiene en la ciudad de Clorinda, tareas de recepción de cuadernos documentales, de documental complementaria y recepción de cuenta anual para la Municipalidad de Laguna Nainck, la Comisión de Fomento de Buena Vista y el Instituto Universitario de Formosa con asiento en la localidad de Laguna Blanca. Además, de asignar el funcionamiento como delegación transitoria para los entes mencionados

Por lo expuesto, se asignó específicamente un profesional Contador Público y un administrativo para el cumplimiento del cometido, sin perjuicio de las apoyaturas del personal técnico que oportunamente se designa al momento de las Auditorías in-situ que se desarrollan a las comunas y organismo mencionados.

En conclusión, en las oficina del Tribunal de Cuentas, ubicadas en la ciudad de Clorinda, funciona la Delegación que realiza un control permanente a la Municipalidad de Clorinda y la que realizan los controles transitorios en la Municipalidad de Laguna Nainck, en la Comisión de Fomento de Buena Vista y en el organismo Instituto Universitario de Formosa, lográndose con esta medida agilizar todo lo referente a las presentaciones de las documentales de las comunas y del organismo mencionado, acortando distancias, resultando una mayor y más fluida comunicación con los responsables, todo lo cual fuera recibido con beneplácito por los mismos.

MEMORIA

EJERCICIO 2021

09



ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN 2020



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

Ref.: Informe S/Análisis Cuenta de Inversión Ejercicio 2020.

Sres. Miembros del
Honorable Tribunal de Cuentas
SU DESPACHO:

En cumplimiento a las tareas asignadas por Acuerdo N° 37.570 elevamos a ustedes el Informe del Análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2020, para su tratamiento y consideración.

A los efectos de una mayor comprensión, el Informe ha sido estructurado en Títulos, puntualmente:

TITULO I: Denominación, Período y Presentación de la Cuenta

TITULO II: Responsables.-

TÍTULO III: Contenido.-

TITULO IV: Análisis de la Cuenta:

- A) Contexto Actual.
- B) Alcance de la Tarea Realizada.
- C) Limitaciones al Dictamen.
- D) Puntos Previos al Dictamen.
- E) Dictamen.

El desarrollo temático se acompaña con cuadros analíticos y comparaciones bianuales.

C.P. Elsa Beatriz Irala
Pro-Secretaría Técnica

C.P. Laura Mariel Stachuk
Control y Seguimientos Fondos Federales

C.P. Miguel Ángel Riquelme
Supervisor

C.P. Graciela Beatriz Báez
Supervisora

C.P. Marielen del Carmen Bordon
Referente Fiscal

Dra. Beatriz Lorena, Sanchez
Referente Fiscal

C.P. Gustavo Ramón Ortiz
Referente Fiscal

C.P. Jorge Cesar Prieto
Delegado Fiscal

C.P. Sebastián Bressan
Delegado Fiscal

C.P. Maira Patricia Lacaze
Delegada Fiscal

C.P. Omar Jesús Lucero
Delegada Fiscal

TITULO I:**DENOMINACIÓN, PERÍODO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA**

La cuenta objeto de análisis se denomina CUENTA DE INVERSIÓN AÑO 2020 y se ajusta a lo exigido por el artículo N° 78° de la Ley N° 1.180, correspondiendo al Ejercicio Económico Financiero comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.

Con fecha 30/04/2021 los Responsables de Contaduría General de la Provincia, conforme al art. 76° de la Ley N° 1180, elevan a consideración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, la documental correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2020.

TITULO II:**RESPONSABLES**

Contador General de la Provincia: Dra. C.P. ANA MARIA TESORIERE, designada por Decreto N° 142 de fecha 08/05/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.

Sub-Contador General de la Provincia: Dra. C.P. NATALIA SOLEDAD GIMENEZ, designada por Decreto N° 143 de fecha 08/05/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Contador Mayor: Dr. C.P. RAULEDUARDO BRUNEL designado por Resolución N° 2513/2009 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de fecha 01/04/2009.-

Área I: Dra. C.P. NILDA MARIA LOURDES ENCINA designada por Resolución N° 038/2018 de fecha 19/04/2018 de la Contaduría General de la Provincia.

Área II: Dra. C.P.N. MARIA B. MIRANDA DE ORUE designada por Resolución N° 31/2017 de fecha 06/02/2017 de la Contaduría General de la Provincia.

Área III: Dr. C.P. RAUL EDUARDO BRUNEL designado por Resolución N° 032/2009 de fecha 27/04/2009 de la Contaduría General de la Provincia.

TÍTULO III:**CONTENIDO**

La Documentación que compone la cuenta reúne los requisitos enunciados en el Art. 78° de la Ley N° 1.180, y está integrada por:

I.- ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL: (Fs.17)

1) a- Estado de Situación del Tesoro. Artículo 78° inc. b) Ley N° 1.180 (Fojas 18 a 24).

1) b- Ejecución de Recursos y Financiamiento. Artículo 78° inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 25 a 32).

1) c- Estado de Ejecución de Gastos. Artículo 78° inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 33 a 299).

1) d- Evolución de la Deuda Exigible. Artículo 78° inc. c) Ley N°1.180 (Fs. 300 a 593).

II.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: (Fs.594)

2) a- Estado de Ejecución de Recursos. Art. 78° inc. a) Ley N° 1.180 (Fs. 594 a 634).

2) b- Estado de Ejecución de Gastos. Art. 78° inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 635 a 764).

III.- INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONSOLIDAN: (Fs.765)

3) a- Estado de Ejecución de Recursos. Art. 78° inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 766 a 772).

3) b- Estado de Ejecución de Gastos. Art. 78° inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 773 a 781).

IV.- ADMINISTRACION GENERAL: ESTADO ACTUALIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA: Artículo 78° inc. c) Ley N° 1.180: (Foja 782 a 784).

V.- ADMINISTRACION GENERAL: INFORME DE APLICACIÓN DE RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Artículo 78° inc. f) Ley N° 1.180. (Foja 785)

5) a- Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica – Administración Central: (Fojas 786 a 975).

5) b- Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica – Organismos Descentralizados: (Fojas 976 a 1059).

5) c- Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica – Instituciones de la Seguridad Social que Consolidan: (Fojas 1060 a 1062).

VI.- ORGANISMOS AUTARQUICOS (Foja 1063)

- 6) a- INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EMPLEADOS PUBLICOS – Recursos y Gastos (Fojas 1064 a 1071).
- 6) b- INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO – Recursos y Gastos (Fojas 1072 a 1079).
- 6) c- INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – Recursos y Gastos (Fs. 1080 a 1083).

VII.- FONDOS FIDUCIARIOS PROVINCIALES (Foja 1084)

- 7) a- FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – (Fojas 1085 a 1086).
- 7) b- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL – (Fojas 1087 a 1092).
- 7) c- FONDO FIDUCIARIO PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA PROVINCIA – (Fojas 1093 a 1094).
- 7) d- FONDO FIDUCIARIO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – (Fojas 1095 a 1096).
- 7) e- FONDO FIDUCIARIO VIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA – (Fojas 1097 a 1098).

TITULO IV:**ANÁLISIS DE LA CUENTA:****A) CONTEXTO ACTUAL**

Es necesario hacer referencia a la crisis sanitaria producida por el COVID-19, calificada el 11 de marzo de 2020 de pandemia por la OMS. En este contexto de emergencia pública en materia sanitaria, decretada por DNU N° 260/20 de fecha 12 de marzo del 2020, a razón de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19, derivó en el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado para todo el país por DNU N° 297/20 de fecha 19 de marzo del mismo año, con abstención de concurrencia a lugares de trabajo, el que fue ampliado y complementado con posterioridad por sendos Decretos.

En concordancia con lo dispuesto, el Honorable Tribunal de la Provincia, el 16 de marzo del 2020 por Acuerdo N° 37.432 dispuso licencia especial extraordinaria obligatoria para todo el personal incluido en el grupo de riesgo, para luego, el 19 de marzo, por Acuerdo N° 37.433 disponer el receso extraordinario con régimen de fería para todo el personal del HTC con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450,

el que fuera ampliado y prorrogado por sucesivos Acuerdos. Buscando garantizar la salud y seguridad de su personal.

Posteriormente, por Acuerdo N° 37.469 se dispuso a partir del 09 de diciembre del año 2020, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos.

Por otra parte, teniendo en cuenta la situación sanitaria provincial, por Acuerdo N° 37.542 se dispuso a partir del 05 de marzo del 2021, receso extraordinario con régimen de fería para todo el personal del HTC con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, con la continuidad del trabajo interno del personal que no se encontrase comprendido en grupo de riesgo, prestando servicios conforme el sistema de burbujas laborales establecido por Acuerdo N° 37.483. Y por Acuerdo N° 37.545 de fecha 18 de marzo del año 2021 se dispuso extender el receso extraordinario con régimen de fería dispuesto.

Por Acuerdo N° 37.547 se dispuso a partir del 05 de abril del 2021, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos; el que fuera suspendido nuevamente por Acuerdo N° 37.558 a partir del 17 de abril del 2021 y prorrogado por sucesivos Acuerdos; Que, luego, en correlación a las medidas adoptadas oportunamente, se dispuso a partir del 05 de julio del corriente año, por Acuerdo N° 37.572, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y el Acuerdo Reglamentario N° 34.450.

Con fecha 30/04/2021 los Responsables de Contaduría General de la Provincia, conforme al art. 76° de la Ley N° 1180, elevan a consideración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, la documental correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2020.

Cabe destacar, que la elaboración de este informe se produjo en un momento crítico de la pandemia a Nivel Nacional y Provincial, habiéndose establecido para la ciudad de Formosa un protocolo sanitario particular.

El presente informe quedo supeditado a la presentación de las Cuentas anuales 2020 de los Organismos de la Administración Pública Provincial, la cual fue extendida por Acuerdo N° 37.587 hasta el 20 de septiembre del 2021.

B) ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

La tarea se realizó, atendiendo el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, que forma parte del anexo I, del Acuerdo N° 37.441 y en concordancia con la vigencia del aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional y conforme a las Normas establecidas por el Tribunal de Cuentas en materia de Control para el Sector Público, conforme Acuerdos N° 24.881, 31.963, 34.450 y 34.749, utilizando procedimientos tendientes a reunir elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión a emitir en el presente informe, fundados en criterios de razonabilidad, exactitud de las cifras y legalidad, para lo cual se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación de los importes consignados en las cuentas fragmentarias de cada organismo y los expuestos en la Cuenta de Inversión.
- Entrevistas y solicitud de informes a síndicos y delegados fiscales del Tribunal de Cuentas que auditan las Cuentas de los distintos organismos de la Provincia.
- Solicitud de información a responsables de la Contaduría General como Organismo responsable de la elaboración de la Cuenta de Inversión.
- Requerimiento a la Dirección de Presupuesto de Instrumentos legales - leyes y decretos - modificatorios y ampliatorios del presupuesto provincial.
- Pruebas matemáticas para verificar cálculos o relaciones entre datos.
- Controles cruzados de información entre los datos expuestos en la Cuenta de Inversión y los rendidos por los Organismos a este Tribunal de Cuentas.

La labor desarrollada, abarca los aspectos que selectivamente han sido considerados más relevantes de los distintos conceptos que componen la Cuenta de Inversión.

La tarea de control desarrollada en cada rubro y las conclusiones a las que se arriba luego del análisis efectuado, son las que se detallan a continuación:

1. Análisis comparativo del Presupuesto del Cálculo de Recursos y Gastos Ejercicios 2020/2019:

La Ley N° 1.672 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2020 promulgada en forma tácita, y distribuido por Decretos N° 01/20 y 02/20, e incrementados y modificados, conforme las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo por los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 1.672 para incrementar, reestructurar y modificar el Presupuesto General, y en orden a la delegación otorgada por el Decreto 01/20 y 02/20, el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas mediante Resoluciones 03/20 y N° 5.244/20, establece el total del cálculo de Recursos vigente en la suma de Pesos CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO centavos (\$ 107.500.321.240,48), correspondiendo a Ingresos Corrientes y de Capital la suma de Pesos CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISIETE centavos (\$ 105.289.342.252,27), en tanto que el importe remanente corresponde a Fuentes Financieras por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIÚN centavos (\$ 2.210.978.988,21), compuesto este último de la siguiente manera: 1- Disminución de Activos Financieros: Pesos MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIÚN centavos (\$ 1.506.128.988,21) y 2- Obtención de Préstamos: Pesos SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 704.850.000,00); y fijándose el crédito final para Erogaciones corrientes y de capital en la suma de pesos CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOCE CON CUARENTA Y OCHO centavos (\$ 105.995.814.012,48).

Las variaciones producidas en las estimaciones de Recursos y las provisiones en las Erogaciones, entre un ejercicio a otro, se detallan a continuación con el objeto de un mejor ordenamiento en el análisis:

1.1. Recursos:

a) Administración Central: revela un acrecentamiento del 37,87%, equivalente a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO centavos (\$ 25.808.580.085,85);

b) Organismos Descentralizados: muestra un aumento del 34,18%, equivalente a la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS centavos (\$ 3.321.941.395,76);

c) Instituciones de la Seguridad Social que Consolidan: demuestra un crecimiento del 37,25%, equivalente a la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN centavos (\$ 4.997.738.444,51);

d) Organismos Autárquicos: presenta un incremento del 51,04%, equivalente a la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO centavos (\$ 1.886.369.583,44).

1.2. Egresos:

a) Administración Central: revela un acrecentamiento del 35,82% equivalente a la suma de Pesos VEINTE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE centavos (\$ 20.056.458.890,39);

b) Organismos Descentralizados: muestra un aumento del 34,18%, equivalente a la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS centavos (\$ 3.321.941.395,76);

c) Instituciones de la Seguridad Social que consolidan (Caja de Previsión Social e Instituto de Pensiones Sociales): demuestra un crecimiento del 37,25%, equivalente a la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN centavos (\$ 4.997.738.444,51);

d) Organismos Autárquicos: presenta un incremento 51,58%, equivalente a la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO centavos (\$1.899.369.583,44).

2. Análisis comparativo del Presupuesto del Cálculo de Recursos y Gastos con relación a lo Ejecutado y/o Pagado correspondiente al Ejercicio 2019 y 2020:**2.1. Recursos:**

Cotejado el total estimado de Recursos a disponer para la gestión fiscal 2020 con la captación de recursos realizada en el ejercicio bajo análisis, puede observarse que la Administración Central ha recaudado el 93,58% del presupuesto de recursos, en tanto que los Organismos Descentralizados un 79,94%, las Instituciones de la Seguridad Social que consolidan el 94,12%, y los Organismos Autárquicos el 84,06%. Así también es pertinente dar cuenta del aumento producido en la Ejecución de los Recursos correspondientes al Ejercicio Financiero 2020 en relación al Ejercicio 2019, conforme se detallan a continuación:

a) Administración Central: acrecentamiento del 32,35%, lo que representa la suma de Pesos VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON VEINTIUN centavos (\$ 21.494.069.113,21);

b) Organismos Descentralizados: aumento del 18,62%, equivalente a la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA UNO centavos (\$ 1.636.489.556,81);

c) Seguridad Social que consolidan: incremento del 27,46%, igualitario a la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA SEIS CON OCHENTA Y UN centavos (\$ 3.734.054.036,81);

d) Organismos Autárquicos: crecimiento del 31,80%, correspondiente a la suma de Pesos UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE centavos (\$ 1.132.073.209,49).

2.2. Egresos:

En este aspecto se analizaron los Estados de Ejecución de Presupuesto, constatándose el monto original de lo presupuestado, las variaciones del ejercicio y monto final, con los aprobados por la Ley N° 1.672 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2020 prorrogada en forma tácita y distribuido por Decretos N° 01/20 y 02/20, e incrementados y modificados, conforme la Ley N° 1.180 que facultan al Poder Ejecutivo a incrementar, reestructurar y modificar el Presupuesto General, mediante Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 03/20 y N° 5.244/20.

Conforme al programa de auditoría elaborado por la Comisión "ad-hoc" de este Tribunal, mediante delegaciones fiscales se verificó en las cuentas anuales y en forma selectiva, los montos consignados en la etapa de Pagado, correspondientes a Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Organismos Autárquicos, con los registros pertinentes llevados por los Servicios Administrativos Financieros.

Cotejado el total presupuestado del cálculo de Egresos para el Ejercicio Financiero 2020 con su ejecución, puede observarse que la Administración Central ha utilizado el 85,29% del crédito autorizado para el ejercicio bajo análisis, en tanto que los Organismos Descentralizados un 70,48%, las Instituciones de la Seguridad Social que consolidan el 93,70%, y los Organismos Autárquicos el 76,33%.

Asimismo, se ha determinado la variación producida entre los montos que surgen de la ejecución presupuestaria en la etapa del "Pago" correspondiente al Ejercicio 2020 respecto del ejercicio 2019, observándose un incremento, conforme se expone en porcentajes, en el siguiente detalle:

- a)** Administración Central: 24,17%, equivalente a la suma de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y DOS centavos (\$ 12.626.549.260,42);
- b)** Organismos Descentralizados: 19,66%, lo que importa la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO centavos (\$ 1.509.858.873,55);

- c)** Seguridad Social que consolidan: 31,35%, representado en la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS centavos (\$ 4.118.003.209,56);

- d)** Organismos Autárquicos: 23,53%, que se corresponde con la suma de Pesos OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NUEVE CON SESENTA Y SEIS centavos (\$ 811.705.009,66).

3. Comparativo de la Situación del Tesoro 2019 y 2020:

En relación a la Situación del Tesoro, se procedió a efectuar un análisis comparativo entre el Ejercicio Financiero 2019 y 2020 con el objeto de exponer las variaciones producidas en los distintos rubros que lo componen. De dicho análisis se observa un aumento en los "VALORES ACTIVOS" en la suma Pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA CON SETENTA Y CINCO centavos (\$ 9.472.961.040,75) en relación al Ejercicio 2019, lo que revela un incremento del 85,81%, en tanto que en los "VALORES PASIVOS" la diferencia descendió a Pesos SEIS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON CERO TRES centavos (\$ 6.047.836.052,03), representado una variación del 227,15%.

4. Deuda Pública 2020:

Se presentaron los estados demostrativos del Endeudamiento, clasificando la Deuda Pública, para la Administración Central y Organismos Descentralizados, y los pagos de la Institución 1.5.90.01 Servicio de la Deuda Pública, los que han ascendido a la suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS centavos (\$ 1.473.619.971,36) en concepto de amortización y disminución de préstamos, Pesos SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO centavos (\$ 617.971.994,54) en concepto de Intereses y, Pesos SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON VEINTIUN centavos (\$ 6.499.110,21) en concepto de Comisiones y gastos de la deuda, haciendo un Total de Pesos DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA UN MIL SETENTA Y SEIS CON ONCE centavos (\$ 2.098.091.076,11). El Estado Actualizado de la Deuda Pública al 31/12/2020 se presenta en la cuenta en el Punto 4) ADMINISTRACION GENERAL – Estado Actualizado de la Deuda Pública Artículo 78° inciso c) Ley 1180. Separada en dos cuadros, uno correspondiente a la Deuda Publica Consolidada Saldos al 31/12/2020 y el segundo correspondiente a la Deuda Pública Consolidada a renegociar, saldos al 31/12/2020

Indicándose en el primer cuadro la Deuda Pública Consolidada.

En concepto de deuda interna en pesos TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO centavos (\$ 3.710.537.073,38), no indicándose monto en concepto de Intereses; En concepto de deuda interna en dólares pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRÉS centavos (\$ 464.194.642,23), no indicándose monto en concepto de Intereses.

Sumando así la deuda interna pesos CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y UN centavos (\$ 4.174.731.715,61)

La deuda Externa asciende a pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 532.939.042,55)

Determinándose de esta manera un Total de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISÉIS centavos (\$ 4.707.670.758,16); en tanto en el segundo cuadro exponen la Deuda Publica Consolidada a renegociar correspondiente a Deuda interna Títulos Públicos expresados a valores nominales y Deuda externa, prestamos referidos a diferentes monedas convertidas a la cotización de pesos del momento. Dicha situación impide la sumatoria de la misma.

5. Compulsa entre los Recursos y Gastos ejecutados en el Ejercicio 2020 informados en la Cuenta de Inversión y lo expuesto en las Cuentas de los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial auditadas por este Tribunal:

5.1. Recursos: de la compulsas realizadas entre los balances presentados por los organismos al Tribunal de Cuentas, con los Estados y reportes que forman parte de la Cuenta de Inversión, teniendo en cuenta las limitaciones que se exponen en el punto C) del presente informe, surgen las siguientes cuestiones a considerar:

- Los Recursos expuestos en la Cuenta de Inversión, correspondiente a la Administración Central, están clasificados por Rubro (conforme al Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial). Esta clasificación no permite identificar los que corresponden a cada Organismo en particular.
- Del cotejo entre las Cuentas Bancarias que se relacionan directamente con los recursos expuestos en la Cuenta de Inversión (expresado por rubros conforme Manual de Clasificación Presupuestaria), surge que no siempre son coincidentes con los ingresos de las cuentas bancarias, en parte debido a que son utilizadas por varios organismos. A manera ejemplificativa,

tenemos que tanto el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, la Dirección de Compras y Suministros y el Ministerio de Planificación, giran a la Cuenta Corriente Banco Formosa N° 00269470/098 "Gobierno de la Provincia de Formosa- Recaudaciones Varias" (Administrada por TGP) los ingresos por Recursos de la fuente 1.2 (Recursos Genuinos). De igual modo, los ingresos por Venta de Pliegos, que son jornalizados por los Organismos (como la DPV, Ministerio de Economía, UCAP, entre otros) como Recursos Genuinos, se encuentran incluidos (en la Cuenta General de Inversión), en el Cuadro de Ejecución de Recursos 1. Administración Central, que dentro de los Ingresos no Tributarios, integra dicho ingreso en dos rubros: a) 12.9.1.01 "Otros ingresos No Tributarios" y b) 12.9.4.01 "Venta de Pliegos para Licitación".

- El mismo caso se da en la cuenta corriente Banco Formosa N° 00269470/084 "Gobierno de la Provincia De Formosa- Cánones Provinciales- IAS", donde se constata la conformación del saldo con orígenes diversos, entre ellos Cánones y Regalías por Hidrocarburos, Explotación minera.

- En el caso del Ministerio de Turismo, los ingresos consignados y dirigidos a la cuenta corriente Banco Formosa N° 00269470/132 "Valores a clasificar", responden a depósitos que el Ministerio que efectúa en concepto de ingresos por eventos. La mencionada cuenta es administrada por la T.G.P. y, asimismo, es utilizada para el ingreso de varios conceptos.

- Con relación a los recursos con origen en fondos nacionales ingresados con afectación específica, son individualizados en la Cuenta de Inversión en el rubro 17.2 "De la Administración Pública Nacional" y por la totalidad de las sumas ingresadas en el ejercicio, las cuales en algunos casos se identifican por los ingresos en las cuentas corrientes del Banco Formosa, y en otros casos por los ingresos en las cuentas del Banco de la Nación Argentina.

concepto de Ventas Brutas de Servicios) y del mismo organismo explican que la misma obedece a sumas recaudadas que aún no han sido depositadas a la cuenta Banco Formosa, , y en otros casos por los ingresos en las cuentas del Banco de la Nación Argentina.

Como conclusión, en base al análisis efectuado en las compulsas entre los Balances y los reportes de la Cuenta de Inversión en los Recursos correspondientes a los Organismos Descentralizados, Institutos de Asistencia Social y Organismos Autárquicos y con las salvedades y cuestiones tratadas previamente y las limitantes del punto C, surgen las siguientes observaciones:

EROSP: la Cuenta General de Inversión expone en concepto de "Disminución de Otros Activos Financieros" la suma de Pesos QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO centavos (\$ 15.979,48) que se encuentran expuestos en el Balance en el saldo inicial de la cuenta corriente Banco Formosa N°0100-00000269534/002 "Sostenimiento Presupuestario".

I.P.A.I.P.P.A.: la Cuenta General de Inversión expone en concepto de "Disminución de Otros Activos Financieros" por la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y NUEVE centavos (\$ 326.600,79) que se encuentran expuestos en el Balance en el saldo inicial de la cuenta corriente Banco Formosa N°0100-00000270713/006 "Fondo Permanente".

U.C.A.P.: la Cuenta General de Inversión expone en concepto de "Disminución de Otros Activos Financieros" la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS centavos (\$ 173.902.437,52) que se encuentra reflejado en el Balance dentro del saldo inicial de la cuenta banco.

SPAP: No se encuentran contemplados en la Cuenta General de Inversión la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO UN centavos (\$ 37.211.578,01) que corresponden a ingresos "Recursos Propios- tasa de potabilización" (Cta. Cte. 0100-00269470/062).

I.P.V.: la Cuenta General de Inversión expone en concepto de "Disminución de Otros Activos Financieros" la suma de Pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA centavos (\$ 56.641.456,90) que se encuentra reflejado en el Balance dentro del saldo inicial de la cuenta banco.

U.P.C.A.: la Cuenta General de Inversión expone en concepto de "Disminución de Otros Activos Financieros" la suma de Pesos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 75.658,51) que se encuentra reflejado en el Balance dentro del saldo inicial de la cuenta corriente Banco Formosa N°0100-00000269843/003 "Fondo Permanente".

I.A.S.: Se verifica una diferencia por la suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y OCHO centavos (\$ 1.562.964.521,68) entre lo informado por Contaduría en la Cuenta de Inversión y el Balance del Organismo. Conforme a las explicaciones brindadas por el propio Organismo, la diferencia obedece a una cuestión de criterio en la forma de contabilizar la utilidad neta determinada en forma mensual, no existiendo objeciones en el análisis de la Cuenta del Organismo- Ejercicio 2020, por la delegación fiscal.

H.A.C.: Se constató una diferencia entre el Balance del Organismo y lo informado por la Contaduría General de la Provincia en la Cuenta de Inversión. La misma, asciende a Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y TRES centavos (\$119.606,93) (en concepto de Ventas Brutas de Servicios) y del mismo organismo explican que la misma obedece a sumas recaudadas que aún no han sido depositadas a la cuenta Banco Formosa, permaneciendo en el saldo de caja al cierre. Otra diferencia por Pesos CERO CON CERO TRES centavos (\$ 0,03) se debe a un redondeo.

5.2 Gastos: De la comparación realizada entre la información contenida en la Cuenta de Inversión y la información expuesta en las cuentas fragmentarias correspondientes a los distintos organismos presentadas al Tribunal de Cuentas, se concluye que no existen diferencias en la etapa del Ordenado a Pagar. En cuanto a la etapa del Pago, se verificaron discrepancias. Las mismas se suscitaron en la registración de las retenciones pendientes de pago al 31/12/2020, al imputarse el gasto en el S.I.A.F.y C por valores netos de retenciones, exponiendo las mismas como Deuda Exigible. La partida de gasto corresponde se impute por el total y los importes de contrapartida serían "Fondos de Terceros" o "Fondos con Aplicación a Pagar", considerando que las retenciones no serían deuda, debido a que el pago al proveedor se realiza por el total y los fondos correspondiente a las retenciones se encuentran depositados en las cuentas bancarias del Estado, solo que el pago no es exigible al cierre de ejercicio. Por tanto, las asincronías que se evidencian se traducen en una diferencia en la exposición contable.

Como así también es necesario mencionar las siguientes diferencias en la Deuda exigible al cierre del 2020.

Dirección de Compras y Suministros: surge una diferencia de Pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CERO SEIS centavos (\$10.243,06) en la deuda exigible del año 2007, la misma corresponde a la Orden de Pago presupuestaria N°109.421 de fecha 03/09/07 Proveedor Otholan Maquinarias SA, que la Tesorería General de la Provincia anuló erróneamente, situación que no fue corregida por impedimento del sistema, se sugiere se arbitren los medios necesarios para realizar las correcciones correspondientes en el sistema S.I.A.F.y C. a fin de que los datos reflejados en los reportes sean coincidentes con los libros correspondientes.

Tierras Fiscales: surge una diferencia de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO centavos (\$ 5.555,98) en la deuda exigible del año 2006 correspondiente a las siguientes órdenes de pagos detalladas:

7828 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006

8077 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006

8078 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006

8079 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006

8081 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006

8076 UPCN \$ 0,92 28/12/2006

11285 CPS \$ 12,54 28/12/2006

Dichos importes se encuentran pagados en el en el sistema S.I.A.F. y C., no así por el Organismo ya que no posee los comprobantes necesarios para proceder a las registraciones correspondientes, ante tal situación se sugiere se proceda a la entrega de la documental faltante al a los fines de la correspondiente registración.

Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas: por delegación fiscal se verifica en los estados de la contaduría un una desafectación de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$850.0000.000,00) en la deuda exigible 2018 y de Pesos DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000,00) en la deuda exigible 2019; también un ajuste de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en la constitución y evolución de la deuda exigible 2019, el mismo se debe a que la Contaduría General de la Provincia contabilizo el citado monto en la partida Activos Financieros y el organismo informa que el mismo es devuelto a la cuenta de Rentas Generales.

Ministerio de Cultura y Educación, Dirección de Coordinación de la Unidad de Programas y Proyectos Especiales – DIPPE

Deuda Exigible 2019, el saldo constituido ejercicio fiscal 2019 en la Planilla de Constitución y Evolución de la Deuda según el S.I.A.F. y C. difiere por Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), resultando que en el mismo se había expuesto una deuda final de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO centavos (\$ 655.054,95), la cual coincidía respecto al monto informado por la Delegación Fiscal. Sin embargo, en el S.I.A.F.y C. se evidencia un saldo constituido, por la mencionada deuda, de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO centavos (\$ 645.054,95). Atento a lo expuesto, se ha procedido a investigar dicha inconsistencia, y se ha verificado que en la Deuda Exigible 2019, según los ordenados presupuestarios, en la columna de constituido se ha omitido reflejar el importe de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), la cual expone un saldo de Pesos CERO (\$ 0) y se visualiza en la columna de Pagos, el importe de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), lo cual, a prima facie, consistiría en un error del sistema, considerando que no es factible efectuar el pago de deuda sin poseer un saldo constituido previamente.

Asimismo el Ministerio de Cultura y Educación surgieron ajustes en concepto de retenciones ya que no posee el Libro de Deuda Exigible, y debido a esta situación los responsables realizan sus registraciones contables tomando como fuente de información lo expuesto en el S.I.A.F. y C., por lo cual la Delegación Fiscal les ha requerido que a la brevedad procedan a solicitar la habilitación del mismo a los fines de realizar las pertinentes registraciones de la Deuda Exigible, en sus diferentes etapas (constituido –pago – saldo o deuda final), a fin de realizar su seguimiento y adecuada registración contable en dicho registro; en similar situación se encuentra el Ministerio de Planificación.

Los que ajustes se realizan en la deuda exigible obedecen a las diferencias de criterios en las retenciones al aplicar el Acuerdo N° 36.124

6. Análisis de los saldos de Caja y Bancos expuestos en los Balances de los Organismos y el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2020:

La tarea se circunscribió al cotejo de los saldos de las cuentas corrientes expuestas en el Estado de Situación del Tesoro (Cuenta de Inversión), y las cuentas corrientes del Gobierno Provincial administradas por la Tesorería General de la Provincia (TGP), surgiendo las siguientes cuestiones:

	CONT. GRAL. AL 31/12/20	TESORERIA GRAL. AL 31/12/20
VALORES ACTIVOS		
1-Caja y Bancos		
Banco Formosa Cta. Cte. (\$)	8.671.905.841,41	9.096.726.041,59
Banco Formosa Cta. Cte. (u\$s)	9.038.919.906,66	9.038.919.906,66
Banco Formosa (Títulos)	0,00	0,00
Banco Nación Cta. Cte. (\$)	70.292.559,43	70.292.552,90
Sub total	17.781.118.307,50	18.205.938.501,15
2-Títulos y Valores		
	2.730.874.713,37	2.730.874.713,37
TOTAL VALORES ACTIVOS	20.511.993.020,87	20.936.813.214,52
Diferencia \$ 424.820.193,65		

Causales de la diferencia

La diferencia resulta de saldos de cuentas corrientes (Banco Formosa Cta. Cte. Pesos y Banco Nación Pesos), que no fueron contemplados ni expuestos en la Cuenta Inversión. Las mismas corresponden a organismos descentralizados, pero que son administradas por la Tesorería General de la Provincia (TGP). A saber:

Cuenta Corriente	Saldo al 31/12/20
Banco Formosa SA	
00269470/004- ICA PROSOBO	\$50,00
00269470/010- UPCA Progr. Sist. Nac. Inf. Hid.	\$0,00
00269470/019- Fondo de Rep. Policía Adicional	\$0,00
00269470/020- Recaudación seguro obligatorio	\$797.477,27
00269470/003- IPS	\$35.674.487,65
00269470/034- Reg. Impositivo y Fde P.	\$0,00
00269470/036- CPS Devolución de Pasividades	\$19.242.054,58
00269470/039- Fondos de Terceros	\$23.158.050,25
00269470/040- SSRH Mas Municip, Mas Patria	\$0,00
00269470/048- Proy. Mejor Educ. Promer II	\$0,00
00269470/058- IPS Devolución de Haberes	\$8.266.575,00
00269470/061- CPS Devolución de Haberes (Act)	\$167.918,31
00269470/067- Imp. A los juegos de azar	\$0,00
00269470/074- Fondo de reparo FOFESO	\$0,00
00269470/075- P. del Prev. Y del Pic. Del Alg	\$0,00
00269470/076- UPCA Comodidades de Inspecc.	\$389,90
00269470/081- Fdos. De Terceros IPV (Com Insp)	\$6.285.723,87
00269470/094- Edefor Fdo. Con afect. Especific.	\$107.088,76
00269470/109- IASEP Devolución Haberes	\$813.913,39

00269470/114- Retenc. AFIP Fdos. De terceros	\$0,00
00269470/117- Módulos aborg. Convenio PNSA	\$0,00
00269470/118- Inst. Prov. Del Seguro Dev. Hab.	\$0,00
00269470/126- Imp a la trsf, mej y de Tierras F.	\$0,00
00269470/127- IASEP Recupero	\$18.438.554,67
00269470/133- Capital Compl. Incluir Salud	\$0,00
00269470/134- Prosofa III	\$0,00
00269470/144- Devolución haberes	\$110.976.776,77
00269470/145- CPS	\$28.415.296,47
00269470/147- Inst. De Prev. Sociales recaud.	\$9.693.493,88
00269470/153- IASEP- Recaudaciones vs.	\$8.456.241,36
00269470/158- IASEP- UCPI	\$0,00
00269470/159- IASEP- ASIST	\$154.326.108,05
00269470/160- HAC INGRESOS	\$0,00
Banco Nación 26210226/15- IPS recaudación	\$-6,53
Total	\$424.820.193,65

Otras consideraciones sobre la Situación del Tesoro

a) Disponibilidad de moneda extranjera: Se identifican dos cuentas corrientes del Banco Formosa S.A. en moneda extranjera, la N° 0100-00269470/139 (Disponibilidad de Moneda extranjera) y la N° 0100-00269470/157 (Ley de estupefacientes N°23737). La Tesorería General de la Provincia expone el saldo de la tenencia, en moneda de origen (Dólares Estadounidenses), que asciende a u\$s 101.276.357,52 (U\$s 101.276.357,52 y U\$s 56,00 respectivamente). En tanto que, Contaduría General lo refleja en moneda local (Pesos), que suma Pesos NUEVE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON SESENTA Y SEIS centavos \$9.038.919.906,66. A los fines comparativos, se expone en la misma moneda (Peso moneda nacional), al tipo de cambio 1 dólar estadounidense por \$89,25 (al 31/12/2020 BNA).

b) Se verificaron cuentas corrientes con saldos negativos al 31/12/2020, a saber:

26210194/65 "DPV Fondos de Terceros", -\$ 7,73

26210196/71 "IPV Adicional FONAVI", -\$ 6,53

26210203/88 "Programa de emergencia alimentaria". -\$ 6,53

26210258/48 "Programa de salud materno infantil adquisición de leche", -\$ 6,53

26210259/51 "Fondo de Salud subsidios varios", -\$ 9,66

26210283/60 "Programa de prevención del picudo algodonero", -\$ 6,53

Los mencionados saldos, corresponden al débito al cierre del ejercicio, en concepto de comisión por emisión de extracto bancario y el IVA. Los saldos son devueltos por el banco a los 15 días.

c) Por otra parte, se detectó una diferencia en la numeración en una cuenta corriente del Banco Nación, siendo según Tesorería General de la Provincia el n° 26200-429/35 y según Contaduría General n° 26200-429/16. No existen diferencias en el saldo al 31/12/2020.

De lo indicado se concluye:

Que, se constataron que los saldos de las cuentas corrientes consignados en el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2020, según la Tesorería General y Contaduría General de la Provincia, son coincidentes.

Los Organismos, en su mayoría registran en sus balances, los saldos de cuenta "Caja" y "Bancos" administrados por cada Servicio Administrativo Financiero, no así los saldos de las cuentas que son administradas por la TGP y giran a nombre del Organismo.

C) LIMITANTES AL DICTAMEN:

Del control realizado entre las Cuentas fragmentarias correspondientes a los distintos organismos públicos con los Estados integrantes de la Cuenta de Inversión, surgieron las siguientes limitaciones:

- Los recursos expuestos en la Cuenta General de Inversión correspondientes a la Administración Central, están expresado por rubros conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, lo cual no permite identificar los que corresponden específicamente a cada Organismo que lo integran.
- No son expuestos en la Cuenta General de Inversión los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los organismos descentralizados
- Los Balances presentados por los organismos al H. Tribunal de Cuentas, exponen los recursos agrupados por fuente de financiamiento de la siguiente manera:

Fuente 1.1: Los recibidos en concepto de aportes del Tesoro Provincial;

Fuente 1.2: Los recursos genuinos recaudados por el organismo y que surgen de la operatoria de su naturaleza jurídica;

Fuente 1.3: Los recursos con afectación específica;

Fuente 1.4: Transferencias internas.

- Salvo los "recursos genuinos- Fuente 1.2", el resto se jornalizan en relación a la ejecución de los Gastos (la ejecución de Gastos responde a la habilitación presupuestaria de Recursos), y el remanente no utilizado se ven reflejados en las cuentas bancarias que son administradas por la TGP, referidas a tales recursos.

- El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Estado S.I.A.F. y C., comprende entre otros el Sistema de Contabilidad Automatizada que permite la generación de un registro único, automático, actualizado y en tiempo real en el mismo momento en que se produce la operación contable o financiera, produciendo de ese modo los Libros Diario, Mayores y Sub-Mayores. A la fecha del presente Informe, la información expuesta en la Cuenta de Inversión no surge de registros contables (Libro Diario y Sub diario) habilitados a la Contaduría General de la Provincia por este Tribunal.
- Respecto a los Fondos Nacionales, los mismos no siempre son depositados en una cuenta corriente especial habilitada al efecto, conforme lo establecido en el Acuerdo N° 32.677 "Reglamento Administrativo Contable de los Planes y/o Programas Financiados con Fondos de Otras Jurisdicciones", no teniendo las pruebas suficientes en cuanto a la utilización de los fondos para el destino por el cual fueron aprobados.
- El desfase temporal existente entre la fecha de presentación de la Cuenta General de Inversión (antes del 30 de abril) y la presentación de la Cuenta anual de los Organismos (Ejercicio 2020), al Honorable Tribunal de Cuentas, que se extendió al 20 de septiembre, tras las sucesivas prórrogas dispuestas por los Acuerdos N°37.506 y N° 37.587, conforme lo descripto en el Punto A). -

D) PUNTOS PREVIOS AL DICTAMEN:

Recomendar a la Contaduría General de la Provincia, para los próximos ejercicios:

- a) instaurar un módulo en el sistema utilizado, que permita un mejor y más acertado seguimiento de los recursos a nivel macro y micro, evitando la distorsión de la información expuesta y elevando la eficiencia de la operatoria informática instaurada.
- b) Que se habiliten los registros contables que constituyan el respaldo documental de la Cuenta de Inversión, tal como lo establecen los Acuerdos Normativos vigentes en la materia, si bien se menciona la existencia de Libro Balance, Diarios y Mayor los mismos resultan ser reportes que surgen del S.I.A.F. y C.
- c) Que se dé cabal cumplimiento a lo normado por Acuerdo N° 32.677 "Reglamento Administrativo Contable de los Planes y/o Programas Financiados con Fondos de Otras Jurisdicciones", el que en su parte pertinente expresa: "Los Fondos provenientes de Planes/Programas serán depositados en una Cuenta Corriente Especial, habilitada al efecto" y que "Se abrirá una cuenta por cada Plan/Programa, debiendo utilizarse los fondos para el destino por el cual fueron aprobados."
- d) Que forme parte de la Cuenta de Inversión el Estado de Situación del Tesoro de los Organismos Descentralizados, de Seguridad Social y de Asistencia Social, conjuntamente con la Situación del Tesoro de la Tesorería General de la Provincia para la Administración Central.

E) DICTAMEN:

La Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2020, formulada por la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento del artículo 76° y ajustada a lo preceptuado por el artículo 78° de la Ley N° 1.180, en nuestra opinión y con las limitaciones expuestas presentan razonablemente la situación presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2020.

Formosa, de abril de 2022.

C.P. Elsa Beatriz Irala
Pro-Secretaría Técnica

C.P. Laura Mariel Stachuk
Control y Seguimientos Fondos Federales

C.P. Miguel Ángel Riquelme
Supervisor

C.P. Graciela Beatriz Báez
Supervisora

C.P. Marielen del Carmen Bordon
Referente Fiscal

Dra. Beatriz Lorena, Sanchez
Referente Fiscal

C.P. Gustavo Ramón Ortiz
Referente Fiscal

C.P. Jorge Cesar Prieto
Delegado Fiscal

C.P. Sebastián Bressan
Delegado Fiscal

C.P. Maira Patricia Lacaze
Delegada Fiscal

C.P. Omar Jesús Lucero
Delegado Fiscal

MEMORIA

EJERCICIO

2021



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA